

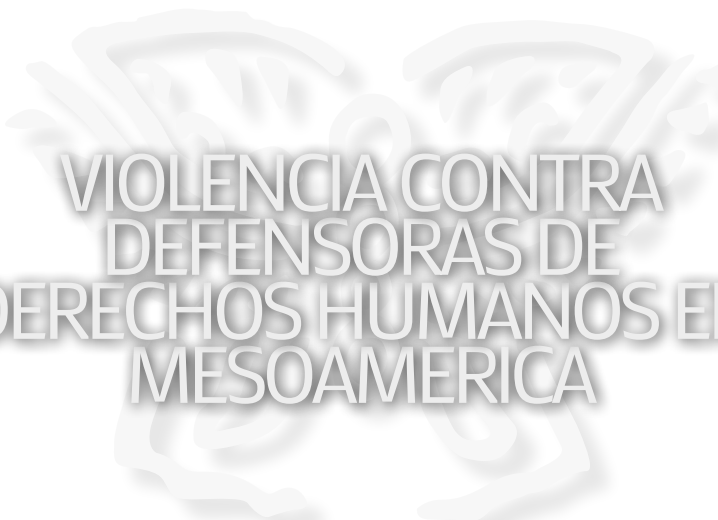


VIOLENCIA CONTRA DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MESOAMERICA



INICIATIVA MESOAMERICANA
de Mujeres Defensoras
DE DERECHOS HUMANOS

Diagnóstico 2012



VIOLENCIA CONTRA DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MESOAMERICA



INICIATIVA MESOAMERICANA
de mujeres Defensoras
DE DERECHOS HUMANOS

VIOLENCIA CONTRA DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MESOAMÉRICA

Diagnóstico 2012

Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos

Grupo Impulsor

Colectiva Feminista para el Desarrollo Local
Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, AWID
Asociadas por lo Justo, JASS
Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.
Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala, UDEFEGUA
Fondo Centroamericano de Mujeres, FCAM

Coordinación

Marusia López Cruz (Asociadas por lo Justo, JASS)

Coordinación del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos

Analia Penchaszadeh, Verónica Vidal, Khateryn Ronderos y Valentín Ermita (AWID)

Aplicación de las fichas de registro

El Salvador: Lilian Alejandra Burgos Cornejo y Santa Milagro Marxelly Argueta (Colectiva Feminista para el Desarrollo Local)

Guatemala: Edwin Estuardo Sandoval Vega y María de la Paz Gallardo de la Torre (UDEFEGUA)

Honduras: Lucidalia Mercado Gómez y Evelyn del Carmen Cuellar Escalón (Red de defensoras de derechos humanos de Honduras)

México: Sandra Torres (Red Nacional de Defensoras de México, Consortio Oaxaca)

Sistematización de la información del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos

Orfe Castillo (Asociadas por lo Justo, JASS), Verónica Vidal, Pablo Zavala (AWID) y Pere Perelló

Sistematización de la información de la IM-Defensoras sobre autocuidado

Ana María Hernández y Nallely Tello Méndez (Consortio Oaxaca)

Revisión y comentarios

Ana María Hernández, Yésica Sánchez Maya y Nallely Tello Méndez (Consortio Oaxaca, México); María Martín y Claudia Samayoa (UDEFEGUA, Guatemala); Patricia Ardón, Malena de Montis, Cristina Hardaga y Laura Carlsen (JASS-Mesoamérica); Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila (ATRAHDOM, Guatemala); Miriam González Sánchez (IMUMI, México); Cecilia Espinosa (Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, México); Leticia Burgos (Red Feminista Sonorense, México)

Diseño y cuidado editorial

Benjamín Acosta y Pere Perelló

Auspicio

Fondo de la Lotería Holandesa/Mama Cash, Fundación Oak, HIVOS, Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament/Calala, FLOW - Ministry of Foreign Affairs of the Netherlands



Se permite la reproducción parcial o total de esta publicación siempre que sea sin fines de lucro y se cite la fuente.

Mesoamérica, agosto de 2013

Redes y organizaciones que suscriben el documento

Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras, Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de México, Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala, Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos de las Mujeres

Honduras

Centro de Derechos de Mujeres (CDM), Centro de Estudios y Acción para el Desarrollo de Honduras (CESADEH), Centro de Estudios de la Mujer (CEM-H), Movimiento de Mujeres por la Paz “Visitación Padilla”, Lorena Zelaya, Daysi Flores, Karla Lara, Roxana Corrales, Yessica Trinidad, Izabel Matute, Miriam Suazo y Nubia Casco

Guatemala

Asociación Sororidad Activa - Lucía Morán, Organización de Mujeres Tierra Viva, Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG)

México

Alicia Leal; Alternativas Pacíficas; Centro de Apoyo al Trabajador A.C.; Centro de Derechos Humanos de las Mujeres - Lucha Castro; Centro Regional De derechos Humanos Bartolomé Carrasco Briseño A. C.; Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C.; Cirenía Celestino Ortega; Comité Cerezo México; Clara Gabriela Meyra Segura; Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos “Hasta Encontrarlos”; Colectivo Feminista de Xalapa A.C. - Monserrat Díaz; Coordinadora Regional de Autoridades Comunitaria Policía Comunitaria (CRAC.PC.) - Felicitas Martínez Solano (Consejera Regional); Fabiola González Barrera; Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra de Atenco; Organización Familia Pasta de Conchos; Servicio, Desarrollo y Paz (SEDEPAC); Instituto Guerrerense de Derechos Humanos A.C.; Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI); Enlace, Comunicación y Capacitación - Ixel Carrasco; Lucía Lagunes Huerta; Martha Gpe. Figueroa Mier - Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas A.C.; Mujeres Indígenas por Ciarena A.C.; Josefina Chávez Rodríguez; Mujeres por México en Chihuahua; CIP Programa de las Américas - Laura Carlsen; Red Feminista Sonorense - Leticia Burgos Ochoa; Lorena Fuentes Momberg; Movimiento Migrante Mesoamericano - Martha Sánchez Soler; Mujeres Lucha y Derechos para Todas A.C.; Mujeres Unidas Olympia de Gouges A.C. - Laura Gutierrez L;

Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A. C.; Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pro DESC); Sí hay mujeres en Durango A.C. - Julieta Hernández Camargo; Tamaulipas Diversidad Vihda Trans A.C. - Ana Karen López Quintana; Salud Integral para la Mujer A.C. - Axela Romero; Servicios Humanitarios en Salud Sexual y Reproductiva (SHSSR); Unidad de Atención Sicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento Personal A.C. (UNNASE) - Sandra Peniche; Sandra Torres Pastrana; Silvia Núñez Esquer; Theres Hoechli; Teresa Emeterio; Xochitl Ramírez Velasco; Yunuhen Rangel Medina

Contenido

VIOLENCIA CONTRA DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MESOAMÉRICA Diagnóstico 2012

INTRODUCCIÓN.....13

EL REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS:

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.....17

Marco conceptual.....	18
La ficha de registro.....	21
Recopilación, validación y sistematización de la información.....	21
Otras fuentes de información.....	22
Alcance del registro.....	22

1. DATOS Y ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MESOAMÉRICA

1.1. El contexto en Mesoamérica: la violencia de género como efecto y mecanismo de control social..... 25

Modelo económico que profundiza la desigualdad y la pobreza.....	26
Deterioro del Estado de derecho: políticas de seguridad e impunidad.....	27
Violencia y violación a los derechos sexuales y reproductivos.....	30
La violencia contra las defensoras de derechos humanos en Mesoamérica, una realidad reconocida internacionalmente.....	31

1.2. ¿Quiénes son las defensoras de derechos humanos? 32

La identidad	32
Los aportes	33

1.3. El género en la violencia que enfrentan las defensoras ¿Por qué es importante hacer un análisis de género de las agresiones contra defensoras?..... 34

¿Cómo se expresa la discriminación de género que enfrentan las defensoras para desarrollar su trabajo y enfrentar el riesgo?.....	37
--	----

1.4. Agresiones a defensoras de derechos humanos en Mesoamérica

Asesinatos y número de agresiones	39
Reiteradamente atacadas.....	40
Vulnerabilidad a partir del área geográfica en el que desempeñan su trabajo.....	41
Tipo de agresiones: amenazas, intimidación y uso excesivo de la fuerza.....	42
Agresiones contra defensoras en lo individual	43
Perpetradores: el Estado y actores no estatales.....	44
Grupos de defensoras que presentan mayores ataques.....	46
Honduras	49
México	49
Guatemala	50
Las violencias invisibilizadas	50
Violencia familiar	52
Violencia al interior de las organizaciones y movimientos	52
Estigmatización con contenido de género	53
La violencia sexual	54
1.5. Impunidad, denuncia y mecanismos de protección	
Impunidad y denuncia	56

<i>A pesar de las denuncias no hay justicia</i>	57	SITUACIÓN DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS QUE BRINDAN SERVICIOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO Y FEMINICIDA. Alicia Leal Puertas.	
<i>Programas y medidas de protección</i>	57	<i>Contexto</i>	97
<i>Guatemala</i>	58	<i>Características comunes de las defensoras que atienden a las víctimas de la VBG y Feminicida</i>	99
<i>México</i>	59	<i>Caso 1. Vulnerabilidad de los Centros de Refugio para Mujeres</i>	101
<i>Honduras</i>	61	<i>Caso 2: Lucha Castro, Chihuahua, Mexico</i>	102
2. SITUACIÓN POR PAÍS: EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y MÉXICO		<i>Resumen</i>	103
2.1. El Salvador		VIOLENCIAS CONTRA DEFENSORAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN MESOAMERICA: APUNTES PARA LA REFLEXIÓN. Morena Herrera.	
<i>Contexto general</i>	63	<i>Introducción</i>	105
<i>Violencia contra defensoras en El Salvador</i>	66	<i>Caracterización y agenda de las defensoras de derechos sexuales y reproductivos</i>	105
2.2. Guatemala		<i>La sexualidad: escenario conflictivo entre el ejercicio de derechos y la opresión y subordinación femenina</i>	108
<i>Contexto general</i>	69	<i>Defender derechos no siempre reconocidos como derechos</i>	110
<i>Violencia contra defensoras en Guatemala</i>	73	<i>La defensa de derechos en la clandestinidad impuesta por la violencia y el machismo</i>	110
2.3. Honduras		<i>Defender el derecho a la vida de las mujeres donde el aborto está absolutamente penalizado</i>	111
<i>Contexto general</i>	76	ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS DEFENSORAS DEL DERECHO A LA TIERRA Y TERRITORIO. Rogelia Soto.	
<i>Violencia contra defensoras en Honduras</i>	79	<i>Introducción</i>	113
2.4. México			
<i>Contexto general</i>	83		
<i>Violencia contra defensoras en México</i>	86		
3. APORTES PARA PROFUNDIZAR EN EL ANÁLISIS DESAPARICIONES FORZADAS (MIGRANTES Y GUERRA INTERNA). Laura Carlsen.			
<i>Caracterización del grupo de defensoras</i>	91		
<i>Análisis de género: tipos y consecuencias de la violencia contra ellas</i>	93		
<i>PERFIL 1: ARACELI RODRÍGUEZ NAVA</i>	94		
<i>PERFIL 2: MARCIA MARTINEZ</i>	95		

<i>Derecho a la tierra y territorio</i>	114	<i>Acerca de los resultados.....</i>	144
<i>Caracterización de las defensoras de tierra y territorios.....</i>	115	<i>Peligros a los que se enfrentan las defensoras de Derechos Humanos.....</i>	146
Tipos y consecuencias de la violencia contra las defensoras de tierra y territorios		<i>Región Autónoma Atlántico Norte, el rostro indígena de la violencia en Nicaragua.....</i>	147
<i>Violencia Física y psicológica institucional</i>	116	<i>Fortalecimiento al trabajo de las Defensoras, algunas pistas.....</i>	148
<i>Violencia contra familiares de defensoras.....</i>	117	<i>La protección de las mujeres más allá de las medidas judiciales.....</i>	149
<i>Criminalización</i>	117	<i>A manera de conclusión.....</i>	149
<i>Difamación pública e incidencia política</i>	118		
<i>Discriminación</i>	118	4. EL AUTOCUIDADO DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MESOAMÉRICA	
<i>Femicidio.....</i>	119	4.1. Introducción.....	151
<i>Estigmatización, difamación, aislamiento y hostigamiento.....</i>	120	4.2. Debatiendo sobre el autocuidado.....	152
<i>A nivel familiar.....</i>	120	4.3. ¿Cómo vivimos nuestro trabajo como defensoras?	
<i>Conclusiones</i>	121	<i>La cultura del activismo</i>	153
<i>Casos emblemáticos</i>	123	<i>Cargas de trabajo</i>	154
		<i>Poco tiempo para convivir.....</i>	155
CRÍMENES DE ODIOS POR LA DEFENSA DE DERECHOS LGBTI EN MESOAMÉRICA. Gloria Careaga Pérez.....	131	<i>El estrés nos acompaña.....</i>	156
<i>La población gay.....</i>	134	<i>Descanso y vacaciones.....</i>	157
<i>Las personas trans</i>	136	<i>La salud de las defensoras</i>	157
<i>Las lesbianas.....</i>	137	<i>Las defensoras nos bastamos solas.....</i>	158
<i>El golpe de estado en Honduras. Cronología del primer año</i>	137	<i>Contención emocional</i>	159
<i>A manera de conclusión</i>	141	<i>Obstáculos y condiciones favorables para desarrollar prácticas de autocuidado</i>	159
<i>Referencias bibliográficas</i>	142	<i>Autocuidado a nivel organizacional.....</i>	160
		<i>Condiciones laborales de las defensoras.....</i>	161
LA SITUACIÓN DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA. Alianza Intercambios.		<i>Relación con las financiadoras.....</i>	162
<i>Introducción.....</i>	143	4.4. Algunas reflexiones finales sobre autocuidado.....	163
<i>Una mirada a la situación de quienes defienden los Derechos de otras mujeres.....</i>	144	<i>Referencias bibliográficas</i>	164

5. ALTERNATIVAS FRENTE A LA VIOLENCIA..... 165

Redes de apoyo, condición y principio de la protección a mujeres defensoras..... 166

Recursos de emergencia para atender las necesidades de las defensoras en riesgo y favorecer el autocuidado..... 168

Incidencia regional e internacional para fortalecer la capacidad de protección de las redes de defensoras..... 169

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

INICIALES..... 173

6.1. El análisis de género es fundamental para construir de manera integral condiciones básicas que aseguren, a hombres y mujeres sin discriminación, el pleno ejercicio del derecho a defender los derechos humanos.....174

Recomendaciones..... 175

6.2. La construcción de una perspectiva de análisis regional de la violencia contra las defensoras nos permite reconocer tendencias, obstáculos, problemáticas y avances en la protección cuya dimensión no puede entenderse solo a través de análisis nacionales.....176

Recomendaciones.....177

6.3. La violencia contra defensoras debilita la democracia y la continuidad de las luchas de los movimientos sociales por los derechos humanos.....177

Recomendaciones..... 179

INTRODUCCIÓN

La Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)¹ se formó en 2010 con el objetivo de generar alternativas de protección, autocuidado y seguridad para responder a la violencia que enfrentan las defensoras por la labor que realizan, atendiendo a las condiciones de género que les impactan, y contribuir con ello a la continuidad de las luchas de las mujeres por los derechos humanos.

En el contexto mesoamericano, las violencias generalizadas y específicas se intersectan e impiden que las defensoras tengan condiciones mínimas para ejercer su labor; además, las agresiones que sufren son minimizadas y tienen un efecto inhibitorio de la acción política transformadora.

¹ La IM-Defensoras está impulsada por las organizaciones: Asociadas por lo Justo (JASS), Asociación por los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID), Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local de El Salvador, Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM) y Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UDEFEQUA).

La IM-Defensoras favorece el diálogo, la articulación y la acción conjunta entre defensoras de diversos movimientos sociales, tanto a nivel nacional como regional, para fortalecer la acción colectiva en favor de la protección y el reconocimiento social de las defensoras de derechos humanos en Mesoamérica.

Actualmente, la IM-Defensoras apoya y se coordina con redes de protección en Honduras, México, Guatemala y El Salvador que, en su conjunto, articulan a más de 200 defensoras de distintos movimientos sociales.

Con base en ello:

- Promueve la creación de redes de protección y autocuidado para defensoras de derechos humanos.
- Estimula el reconocimiento de la labor y el aporte de las mujeres a los derechos humanos.
- Realiza análisis con perspectiva de género sobre la situación de violencia que enfrentan las defensoras en la región.
- Apoya en casos y situaciones de violencia contra defensoras desde un enfoque de protección integral con perspectiva de género, a través de acciones nacionales, regionales e internacionales.
- Contribuye al fortalecimiento y construcción de capacidades que permitan a las defensoras, individual y colectivamente, diseñar e implementar sus propias estrategias de protección.
- Moviliza recursos diversos y flexibles que atienden de

manera oportuna las diferentes necesidades de protección y autocuidado.

- Documenta casos y hace análisis cualitativo y cuantitativo con perspectiva de género de la noción de protección a defensoras.

Desde su formación, la IM-Defensoras ha puesto énfasis en la documentación y análisis de la dimensión de género de la violencia contra las personas que defienden derechos humanos y las características y necesidades específicas de las mujeres defensoras que enfrentan el riesgo.

En abril de 2010, en el marco del Primer Encuentro sobre Violencia contra Defensoras (en el que participaron más de 50 defensoras de diferentes países de la región –El Salvador, Costa Rica, Panamá, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua- y diferentes movimientos sociales), al analizar el ya extenso e importante historial de registro de ataques contra personas que defienden derechos humanos, sorprendió la falta de indicadores de género en la mayoría de los registros y, en general, el poco reconocimiento que en ese momento se daba a la situación específica que enfrentan las mujeres defensoras.

Esta invisibilidad, además de constituir un factor más de riesgo para ellas, pues implica que no se analicen ni generen medidas de protección para atender sus necesidades específicas, da cuenta del poco reconocimiento social que todavía existe respecto a sus aportes, así como de

las condiciones de discriminación en medio de las cuales desarrollan su trabajo.

Ante la importancia de contar con un análisis de género regional y con información desagregada por género en relación a la violencia ejercida contra personas defensoras, desde el año 2010 la Iniciativa ha puesto en marcha un proceso de documentación, análisis y registro que inició con la sistematización de las reflexiones del Primer Encuentro.

Posteriormente, se comenzó a sistematizar la información proveniente de las diversas fuentes ya existentes, de los medios de comunicación y de la experiencia adquirida en la protección a defensoras en situación de riesgo.

El resultado de ello fue publicado en el documento “Violencia contra Defensoras de Derechos Humanos en Mesoamérica: un diagnóstico en construcción” y en su actualización 2010/2011².

El presente Diagnóstico, por su especificidad, es el primero de su tipo en la región, pues sistematiza la información recabada a través del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos, especialmente diseñado para documentar la violencia contra las defensoras en Mesoamérica, y constituye el primer análisis cuantitativo de

la IM-Defensoras. Como un principio de actuación política recupera la voz de las propias defensoras y su percepción de las diferentes fortalezas, vulnerabilidades y retos.

La primera parte se enfoca en la descripción y análisis regional del contexto, la identidad de las defensoras y la situación de violencia que enfrentaron durante 2012, incluyendo la situación de impunidad y los mecanismos de protección existentes.

La segunda profundiza en la situación de las defensoras en cuatro países de la región: El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

La tercera está compuesta por una serie de artículos sobre algunos de los grupos de defensoras que están siendo más atacadas, escritos por eminentes expertas y activistas implicadas en la actividad de estos grupos.

La cuarta parte está íntegramente dedicada al tema del autocuidado, a su papel y a su situación actual entre las defensoras mesoamericanas.

Para finalizar, compartimos la experiencia de la IM-Defensoras en el desarrollo de estrategias de protección y autocuidado e incluimos un conjunto de conclusiones, observaciones y recomendaciones.

2 <http://www.scribd.com/doc/134705142/Violencia-contra-Defensoras-de-Derechos-Humanos-en-Mesoamerica-Un-diagnostico-en-construccion-Actualizacion-2010-2011>

Esperamos que este diagnóstico no solo amplíe y profundice la conciencia social sobre la difícil situación que están enfrentando las defensoras en el día a día de su labor para impulsar procesos de transformación social y respeto de los derechos humanos, sino que también contribuya a los procesos de articulación y alianza entre defensoras y sus organizaciones; así como a denunciar y generar estrategias de protección dirigidas a disminuir el riesgo y a aumentar la capacidad y fortaleza de las luchas de las mujeres, atendiendo a sus propias necesidades y experiencias.

EL REGISTRO MESOAMERICANO DE AGRESIONES A DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS: CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

La violencia contra defensoras de derechos humanos es mucho mayor de la que se ha podido documentar en este diagnóstico. Tal subregistro tiene entre sus causas las dificultades que entraña el reconocimiento, a nivel social y por las propias defensoras, de todas las formas de violencia que enfrentan; así como la falta de interés y capacidad de los Estados para registrar sistemáticamente las agresiones a defensoras, lo cual es, en sí mismo, un factor de riesgo que contribuye a la impunidad.

El Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos, a través de la recolección sistemática de información sobre agresiones contra mujeres que defienden derechos humanos en la región, tiene como objetivo cuantificar la dimensión y los tipos de las agresiones sufridas tanto por ellas como por sus organizaciones, así como

describir las características de estos ataques junto con la identificación de algunos componentes de género que estos puedan presentar.

Este Registro es una de las estrategias de la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos que surge de la falta de procesos sistemáticos de documentación que permitan visibilizar, cuantificar y dar elementos explicativos sobre la violencia específica que enfrentan las defensoras en la región.

El Registro permite:

- Informar de manera sistemática y cuantitativa de las agresiones a defensoras en la región Mesoamericana (México y Centroamérica), los tipos de agresiones, el perfil de agresores, si se ha denunciado o no la agresión, si familiares e integrantes de las organizaciones o comunidades de la defensora fueron agredidos.
- Realizar diagnósticos con base en diversas variables que permitan visibilizar problemáticas concretas y generar propuestas de atención.
- Ayudar a organizaciones a nivel local, nacional y regional a registrar agresiones contra defensoras de derechos humanos para fundamentar sus denuncias y procesos de incidencia encaminados a lograr una mayor protección.

Marco conceptual

El Registro Mesoamericano parte de una ficha de registro de las agresiones, la cual se fundamenta en una serie de conceptos que se explicitan a continuación.

Derechos humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, preferencia sexual o cualquier otra condición. Todas las personas tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles³.

Defensora de derechos humanos

El término “defensoras de los derechos humanos” se refiere a las mujeres que, individualmente o en asociación con otras, actúan para promover o proteger los derechos humanos, incluyendo los derechos de las mujeres.

Debido a las similitudes de las situaciones que enfrentan, el término defensoras de los derechos humanos también puede referirse a hombres que se dedican a promover los derechos de

3 Definición de las Naciones Unidas, disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>

la mujer o cuestiones de género. Además, también se tienen en cuenta las violaciones cometidas contra los cónyuges, las parejas y las familias de esos defensores y defensoras⁴.

En definitiva, reconocemos como defensoras de derechos humanos a las mujeres activas tanto en la defensa de los derechos humanos de las mujeres como en la protección de toda la gama de derechos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, sexuales y reproductivos, etc.

Esta definición se nutre de la Declaración de Defensores y defensoras de la ONU, la cual hace referencia a:

<<Los individuos, los grupos y las instituciones [que contribuyen] a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos>>

Estableciendo, a su vez, que:

*<<Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional>>*⁵

4 A/HRC/16/44, párr. 30. <http://www.ohchr.org.gt/documentos/publicaciones/Comentario%20acerca%20de%20la%20Declaraci%C3%B3n%20sobre%20defensores.pdf>

5 Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Resolución aprobada por la

Género y perspectiva de género

Con base en las definiciones de Alda Facio y Marcela Lagarde, expertas feministas en el desarrollo teórico de la perspectiva de género, podemos afirmar que:

El concepto de género alude tanto al conjunto de características y comportamientos como a los roles, funciones y valoraciones impuestas dicotómicamente a cada sexo a través de procesos de socialización, se concreta en cada sociedad de acuerdo a contextos espaciales y temporales, a la vez que se redefine constantemente a la luz de otras realidades como la de clase, etnia, edad, nacionalidad, etc.⁶.

La perspectiva de género, por su parte, permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias; analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades; las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros; así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras cómo lo hacen.

Asamblea General 53/144. [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.RES.53.144.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.RES.53.144.Sp?OpenDocument)

6 Alda Facio. Feminist Glossary. Documento de Trabajo. Mimeografiado.

La problemática de género en que estamos inmersas mujeres y hombres es parte sustantiva en la construcción de la democracia y la redefinición de los modelos de desarrollo, así como de la resignificación de la vida personal y colectiva⁷.

Violencia contra defensoras

En esta categoría hemos vinculado las definiciones construidas sobre violencia y agresiones a personas que defienden derechos humanos –entendiendo por agresión(es) el/los incidente(s) violentos o que violen los derechos humanos de una defensora en determinado período de tiempo; pudiendo ser físicos o psicológicos, directos o indirectos y que afectan la dignidad e integridad de una defensora– con la violencia de género –entendida como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, que tenga lugar en la familia, la comunidad, espacio de trabajo o cualquier otro lugar, tal y como la define la Convención de Belem do Para⁸.

7 Lagarde, Marcela, “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, 1996.

8 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer. Convención de Belem do Para. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

La violencia de género tiene como sustrato fundamental la discriminación. A partir de la definición establecida por la comunidad internacional en la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer), la discriminación es “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”⁹.

Componente de Género

Con “componente de género” nos referimos a aquellas agresiones que en las que se expresa la discriminación y la violencia contra las defensoras de derechos humanos en función de estereotipos de género como son: tocamientos, insultos machistas o con referencias a la sexualidad, violaciones sexuales, etc.; campañas de desprestigio que cuestionan su moral sexual o las culpan de desintegrar familias y/o comunidades; poca valoración de su aporte al cambio social por no estar cuidando a los niños y sus maridos, etc.

9 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, Artículo 1. <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

La ficha de registro

La recopilación de la información se ha llevado a cabo a través de una ficha de registro que fue validada por las organizaciones del grupo impulsor de la IM-Defensoras y organizaciones de las redes nacionales de defensoras en El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

La ficha de registro arroja datos sobre los perfiles de las defensoras que enfrentan violaciones a sus derechos humanos, su ubicación, los sectores en los que trabajan, los tipos de violencia y amenazas que enfrentan, los actores que ejercen la violencia contra ellas, y sobre la presencia o no de algunos componentes de género en las agresiones. Igualmente se busca averiguar la prevalencia de denuncias sobre las agresiones y el resultado de dichas denuncias. Además, se indaga sobre los ataques que puedan sufrir familiares de las defensoras y otras personas integrantes de sus organizaciones o de su comunidad.

Incluye indicadores de género tales como:

- En relación a los tipos de agresión: la violencia y el acoso sexual, la violencia familiar, la expulsión de la comunidad o la ridiculización de la sexualidad.
- Entre los perpetradores se incluye a actores no estatales como: integrantes de la familia, la comunidad, la organización o movimiento social, además de la pareja.
- Entre las opciones de derechos defendidos se incluyen los derechos sexuales y reproductivos y de la diversidad sexual.

Recopilación, validación y sistematización de la información

Las redes y procesos nacionales de defensoras de derechos humanos vinculadas con la IM-Defensoras son las encargadas de recabar la información sobre las agresiones. Cada red nacional ha nombrado a una o dos responsables de enviar información a través de la ficha de registro, las cuales han sido formadas en la aplicación de la ficha y en mecanismos básicos de seguridad digital para asegurar la confidencialidad de la información.

Los mecanismos de verificación son definidos en cada país por las redes y procesos nacionales. Si bien en todos los países se desarrollan diferentes acciones para asegurar que los datos registrados sean fidedignos –reuniones presenciales con la defensora agredida, verificación con organizaciones responsables de los casos, valoración de la seriedad de la fuente periodística–, la falta de uniformidad en los mecanismos y las acciones realizadas puede generar algunas diferencias en los resultados por país.

La información recopilada a través de las fichas de registro se concentra en una base de datos, la cual nos permite agrupar la información por países y a nivel regional. Desde la base de datos se generan las estadísticas que permiten agregar la información recibida para poder generar análisis tanto nacionales como regionales. La información personal y sin valor estadístico es de carácter estrictamente confidencial.

Otras fuentes de información

Además de la sistematización de la ficha de registro de agresiones, para la elaboración de este diagnóstico hemos utilizado otras fuentes de información. Las condiciones de autocuidado fueron documentadas a través de talleres realizados con 58 defensoras en México, Guatemala, Honduras y El Salvador, a convocatoria de la IM-Defensoras, en donde se aplicó un cuestionario especial. Esta información fue sumamente importante para identificar algunos de los efectos de la discriminación de género en la vida de las defensoras y las condiciones en las que realizan su trabajo.

Los ejemplos y testimonios que fueron utilizados en el análisis provinieron de encuentros de mujeres defensoras y de los casos de defensoras en riesgo apoyadas por la IM-Defensoras, así como de los informes realizados por otras organizaciones sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos.

En los capítulos por país se utilizaron tanto los resultados del registro como otras fuentes bibliográficas.

Finalmente, los artículos a profundidad fueron resultado de diversas investigaciones y análisis que las autoras de cada uno utilizaron como referencia.

Alcance del registro

Este diagnóstico incluye la sistematización de la ficha de registro en el periodo enero-diciembre de 2012 en cuatro países de la región: El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

El sistema de registro nos aporta importantes datos sobre la situación de violencia contra defensoras que están enfrentando agresiones y cuyos casos han sido registrados y verificados por las redes nacionales de defensoras con las que se vincula la IM-Defensoras.

Sin embargo, hay un número importante de defensoras que están enfrentando agresiones que no han sido documentadas en este registro. Ejemplos de ello son las defensoras que asisten a población migrante, o las que trabajan en el marco de organizaciones sindicales. Si bien reconocemos que son defensoras que realizan su trabajo en contextos de riesgo, el registro realizado no arrojó información sobre este y otro tipo de defensoras que nos permitiera hacer un análisis particular.

Por otro lado, tenemos el reto futuro de incluir otros países de la región como Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

Otro de los principales retos que hemos reconocido es la complejidad de construir análisis de género de la violencia que enfrentan las defensoras, pues aunque de manera constante conocemos casos de defensoras cuyas agresiones

expresan violencia y discriminación de género, y en la misma medida vemos aumentar las condiciones de riesgo para aquellas que trabajan en territorios que presentan elevados niveles de violencia contra las mujeres, el registro de este tipo de ataques conlleva una serie de obstáculos, entre los que destacan:

- La normalización de la violencia de género: reconocer la discriminación por razones de género y la violencia asociada implica un proceso de revisión crítica de la propia experiencia, puesto que muchas de sus expresiones son con frecuencia legitimadas y normalizadas socialmente, lo cual hace más difícil develarlas. Para muchas defensoras no es fácil reconocerlas en su propia experiencia de vida.
- Las formas de violencia contra personas defensoras generalmente aceptadas no contemplan o minimizan aquella que las mujeres defensoras enfrentan en los ámbitos familiares o íntimos, o que es ejercida por actores no estatales.
- La resistencia de personas, organizaciones e instituciones a reconocer las desigualdades de género en sus propias instituciones y acción política inhibe la expresión de las agresiones que cotidianamente viven las defensoras.
- Factores estructurales de discriminación contra las mujeres.
- La ya mencionada falta de reconocimiento, bajo la identidad de defensoras, de muchas mujeres que trabajan por los derechos humanos.

Este diagnóstico es el primero en utilizar el Registro de la IM-Defensoras y, si bien contribuye a un mayor entendimiento de la dimensión de género de las agresiones contra defensoras, se trata de una primera aproximación que iremos ampliando y perfeccionando en función de las necesidades de las defensoras y el análisis colectivo de las violencias que sufren. En este sentido, la ficha de registro y la base de datos son herramientas vivas que requieren de nuestra permanente atención a fin de que se conviertan en un instrumento útil para las mujeres que defienden derechos humanos en la región.

1. DATOS Y ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MESOAMÉRICA

1.1. El contexto en Mesoamérica: la violencia de género como efecto y mecanismo de control social

Mesoamérica atraviesa actualmente por una grave crisis de generalización de la violencia y violación sistemática de los derechos humanos: Honduras presenta la tasas de asesinatos más alta del mundo (86 por cada 100 mil habitantes¹⁰); en 2012, en Guatemala, se han contabilizado 6,024 homicidios¹¹; en El Salvador, pese al decremento respecto a 2011 por la

10 Verónica Calderón, “Un país hundido en la violencia”, El País, 15/02/2012. http://internacional.elpais.com/internacional/2012/02/15/actualidad/1329327165_337176.html

11 Área de transparencia – Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), “Informe de monitoreo de violencia y situación de derechos humanos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012”, <http://areadetransparencia.blogspot.mx/2013/01/informe-de-monitoreo-de-violencia-y.html>

tregua entre las bandas, 2,551¹²; mientras que en México, en los últimos seis años, se han registrado oficialmente 70,000 muertes y 27,000 desapariciones¹³, así como más de 250,000 personas desplazadas al interior del país¹⁴, entre otros datos alarmantes.

En tal contexto, la violencia contra las mujeres es uno de los graves efectos de esta crisis y, a la vez, uno de los mecanismos históricos de control social, discriminación y descomposición del tejido social para mantener los intereses políticos y económicos de los grupos que detentan el poder público en todos los países de la región.

Heredera de las dinámicas de impunidad y violencia generadas en los conflictos armados de Guatemala y El Salvador, del paulatino deterioro de la institucionalidad democrática por las políticas de guerra sucia en México o el golpe de Estado en Honduras, esta crisis es resultado de múltiples factores, algunos de los cuales se analizan en este

12 Datos del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador. http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=2684:el-salvador-registro-en-2012-una-reduccion-del-41-de-homicidios&catid=1:noticias-ciudadano

13 Datos de la Procuraduría General de la República (PGR). <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9173176>

14 Diversas fuentes: <http://desinformemonos.org/2012/12/desplazadas-por-la-violencia-mas-de-250-mil-personas-en-mexico/>

apartado con el objetivo de detallar el entorno en el cual las defensoras de derechos humanos viven y desarrollan su trabajo por la justicia y la igualdad.

Modelo económico que profundiza la desigualdad y la pobreza

Tras décadas de implementación de políticas neoliberales, se ha debilitado seriamente la capacidad del Estado y sus instituciones para atender las necesidades más apremiantes de la población. Se ha comprobado ampliamente cómo este modelo económico, basado en la privatización de lo público para favorecer privilegios e intereses privados nacionales y trasnacionales, profundiza la desigualdad, la discriminación y la pobreza hasta niveles que comprometen el desarrollo y la gobernabilidad democrática.

Mesoamérica es la región más desigual del continente americano y la pobreza alcanza a más de la mitad de la población en países como México, Honduras y Guatemala; con especial incidencia sobre la población femenina si consideramos las dobles y triples jornadas de trabajo remunerado y no remunerado (trabajo doméstico y de cuidado) que las mujeres asumen para asegurar las necesidades familiares. Cada vez son más las mujeres que se ven forzadas a migrar –en América Latina la migración femenina ya alcanza 52% de la población migrante¹⁵– y se observa un constante

15 <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/62612>

incremento de los hogares encabezados por mujeres.

Rezagos en materia de educación y altos índices de muerte materna marcan la vida de las mujeres mesoamericanas, afectando de manera especial a las mujeres que habitan territorios indígenas y rurales. En Honduras, Guatemala y El Salvador mueren 110 mujeres por 100,000 nacidos vivos durante el embarazo, parto o puerperio, comparado con la tasa promedio de 85 en América Latina y el Caribe¹⁶.

La precariedad económica y de servicios básicos no es una realidad aislada de la vida de las defensoras de derechos humanos. La gran mayoría de ellas ejerce su importante trabajo por los derechos de todas en condiciones muy limitadas que impactan en su salud, en su bienestar y en el alcance de sus luchas. La cada vez más limitada presencia de la cooperación internacional y su poca apuesta por apoyar el fortalecimiento de los movimientos de mujeres contribuye a esta situación.

Deterioro del Estado de derecho: políticas de seguridad e impunidad

La conflictividad social y el deterioro del tejido social generado por este modelo económico y por la herencia de impunidad y violencia que dejaron los conflictos armados,

16 Salud Mesoamérica 2015. Cifras de inequidad en salud. <http://www.sm2015.org/es/salud-mesoamerica-2015/sm2015/salud-mesoamerica-2015-cifras-de-inequidad-en-mesoamerica,2757.html>

solo se ha podido sostener por la imposición de un modelo de seguridad centrado en la intervención policíaca y militar apoyado, financiera y políticamente, por el gobierno de los Estados Unidos.

Dicho modelo ha sido incapaz, hasta el momento, de erradicar el narcotráfico y garantizar la seguridad, pero ha servido para reprimir los movimientos sociales e instalar un clima de miedo y restricción de libertades ciudadanas.

En cada vez más zonas de México y Guatemala, por ejemplo, observamos la implantación de estados de sitio y la instalación de destacamentos militares. Al mismo tiempo, vemos aumentar los territorios donde el crimen organizado ha suplantado al Estado con la complicidad de las propias autoridades y como se multiplican las denuncias contra abusos perpetrados por las distintas fuerzas del orden, tanto policíacas como militares.

A la vez que aumentó la militarización en las operaciones contra las drogas y su papel en las instituciones civiles y los organismos de seguridad pública, en toda la región –y particularmente en territorios militarizados¹⁷– observamos el crecimiento de los índices de feminicidio así como de la crueldad con la que se marcan los cuerpos de las mujeres (tortura sexual, descuartizamientos, cuerpos abandonados en la vía pública).

17 “De sobrevivientes a defensoras: Mujeres que enfrentan la violencia en México, Honduras y Guatemala”, Nobel Women’s Initiative (NWI)- Just Associates (JASS), http://www.justassociates.org/sites/justassociates.org/files/sp_nwi-mexico_centralamerica-lr.pdf

A menudo con el conocimiento y complicidad de las fuerzas del orden, grupos criminales como las maras y los cárteles de la droga utilizan el cuerpo de las mujeres como botín de guerra y como estigma de la humillación masculina: violaciones tumultuarias como venganza o imposición del miedo, secuestros con fines de explotación sexual, toque de queda para las mujeres bajo amenaza de agresión sexual, explotación del trabajo doméstico en el marco de actos criminales, violencia intrafamiliar para obligar a las mujeres a cometer crímenes, entre muchas otras prácticas, dan cuenta de ello.

En Honduras, en 2009, año en que ocurrió el golpe de Estado, el feminicidio aumentó 62% (Campaña Nacional contra los Femicidios). En México, de acuerdo con cifras de ONUMIJERES, de 2007 a 2009, época en la que aumentó la presencia del ejército en numerosos territorios, el índice de feminicidio aumentó en promedio 68%¹⁸. En Guatemala, de 213 casos de feminicidio registrados en el 2000¹⁹ pasaron a contabilizarse 707 en 2012²⁰.

18 Cf., UNWOMEN-INMUJERES-SCF, *Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009* (2011), pág. 33.

19 “De sobrevivientes a defensoras: Mujeres que enfrentan la violencia en México, Honduras y Guatemala”, Nobel Women’s Initiative (NWI)- Just Associates (JASS), http://www.justassociates.org/sites/justassociates.org/files/sp_nwi-mexico_centralamerica-lr.pdf

20 Área de transparencia – Grupo de Apoyo Mútuo (GAM), “Informe de monitoreo de violencia y situación de derechos humanos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012”, <http://areadetransparencia.blogspot.mx/2013/01/informe-de-monitoreo-de-violencia-y.html>

Las instituciones encargadas de la justicia y la seguridad son con frecuencia utilizadas para reprimir la protesta social, de igual manera que han aumentando las leyes que la criminalizan y la equiparan con el terrorismo, particularmente en Guatemala y Honduras.

Ejemplo de ello es el uso de la fuerza pública en contubernio con las empresas privadas extranjeras para imponer proyectos extractivos de gran escala en comunidades marginadas, sin importar los resultados de las consultas comunitarias que se oponen a estos proyectos económicos que las despojan de sus territorios y provocan devastación ambiental. Tan solo en Guatemala, el Estado ha desconocido más de 100 consultas comunitarias al declararlas “válidas pero no vinculantes”, ignorando lo establecido por la Convención 169 de la OIT²¹.

Otro ejemplo paradigmático es la falta de impartición de justicia en los crímenes de lesa humanidad cometidos por los Estados en el marco de los conflictos armados y guerra sucia de décadas pasadas.

De suma preocupación son decisiones como las tomadas por la Corte de Constitucionalidad de Guatemala de anular la sentencia de 80 años de prisión, por genocidio y crímenes de guerra, en contra del exdictador guatemalteco José Efraín Ríos Montt, y ordenar un nuevo juicio; o la normalización de

21 <http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/guatemala/reportajes-y-entrevistas/169997-resultados-de-consultas-comunitarias-caen-en-saco-roto-por-falta-de-regulacion->

las relaciones políticas y económicas con Honduras a pesar del golpe de Estado.

Las cientos de miles de mujeres y comunidades que fueron masacradas y reprimidas no solo se quedan sin justicia, sino que se impone una cultura de impunidad y permisibilidad de la violencia que resquebraja todo el tejido social y resta toda credibilidad al sistema democrático.

La impunidad, que en toda la región alcanza porcentajes superiores a 90%, da cuenta, más allá de la falta de recursos y capacidad institucional, del uso faccioso de las instituciones por parte de grupos de interés privado y del nivel de infiltración de los mismos, particularmente del crimen organizado y las empresas trasnacionales, en todos los niveles de gobierno.

Masacres en el marco de protestas sociales y asesinatos a personas defensoras, extorsión y asesinatos masivos a personas migrantes, trata, feminicidios y otros graves crímenes quedan sin investigar, dejando a las víctimas y a sus familias en total indefensión y lanzando el mensaje de que el Estado tolera estos y otros actos criminales.

La falta de efectividad del sistema de justicia se hace más evidente cuando se trata de crímenes cometidos contra las mujeres.

En la mayoría de los países de la región, en comparación con la impunidad en la que se encuentran otro tipo de asesinatos, observamos un aumento en el porcentaje relativo a los casos de feminicidio (en Guatemala, por ejemplo, 10% menos sentencias por feminicidio que por asesinato; mientras que en el Salvador los delitos de feminicidio quedan impunes en 99.94% de los casos).

Esta situación hace inviable que funcionen las leyes contra el feminicidio y la violencia contra las mujeres aprobadas en la mayoría de países de la región y que, por tanto, se imparta justicia.

Las mujeres son con frecuencia revictimizadas al momento de denunciar y no encuentran ningún apoyo en las instituciones del Estado que les permita transformar la dinámica de violencia y subordinación que viven en diferentes ámbitos de sus vidas.

Si bien gracias al trabajo académico de feministas en la región se ha avanzado en la documentación y análisis de la violencia contra las mujeres, todavía el nivel de registro y comprensión de esta problemática y su impacto en la sociedad es limitado: hay déficit en la desagregación de género en los estudios sobre violencia, se reconoce poco la vinculación entre la violencia contra las mujeres y otros fenómenos de violencia social, y se minimiza el impacto y la responsabilidad del Estado en los casos de violencia ocurridos en los ámbitos privados (familia, pareja, etc.).

Esta situación alcanza también el análisis de la violencia contra las personas defensoras, mucha de la cual no se documenta con indicadores y metodologías adecuadas.

De esta forma, se normaliza la violencia y la discriminación contra las mujeres se afianza como mecanismo para mantener las relaciones de poder.

Muchos medios de comunicación, las jerarquías religiosas y otros grupos de poder fáctico que tienen impacto en la opinión pública contribuyen y sostienen esta situación, normalizando y justificando la violencia y las violaciones a los derechos humanos.

La violencia se ha convertido en un espectáculo mediático que lucra con la exhibición de la crueldad y las violaciones a los derechos humanos se presentan como un mal necesario, o como algo tolerado en relación a toda persona que sea considerada delincuente o “desestabilizadora” de la sociedad, definición en la que se incluye por igual a integrantes de grupos delictivos que a defensores y defensoras de derechos humanos, a quienes con frecuencia se somete a campañas de difamación y desprestigio.

Violencia y violación a los derechos sexuales y reproductivos

La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual conlleva toda una gama de tratos crueles, inhumanos y degradantes, al mismo tiempo que genera una enorme

cantidad de recursos a los grupos de crimen organizado, los cuales suelen operar con la complicidad de numerosas autoridades.

Además, la trata cada vez está más asociada a la migración forzada, a la desaparición de personas y a la actuación de los grandes cárteles de la droga. Hay cerca de 9 millones de personas en América Latina víctimas de este negocio que mueve más de 16 mil millones de dólares al año en el continente²². Y México y Centroamérica son zonas privilegiadas de reclutamiento y tránsito de mujeres y niñas que son explotadas y esclavizadas sexualmente en los Estados Unidos.

En este contexto, se ponen en riesgo los derechos de las mujeres conquistados tras décadas de luchas por la igualdad. Por un lado, la violencia acaba con la vida de cada vez más mujeres e inhibe su participación en la vida social y política; y por otro, aumentan las políticas conservadoras que niegan derechos fundamentales como el derecho a decidir sobre el propio cuerpo.

La violación a los derechos sexuales y reproductivos además de afectar a las mujeres de maneras aberrantes –tales como encarcelar hasta por décadas a mujeres por haber interrumpido un embarazo–, da cuenta del control que grupos fundamentalistas, como las jerarquías religiosas, imponen

22 Cifras de la Organización de Estados Americanos (OEA): <http://www.efe.com/efe/noticias/america/ame-sociedad/trata-personas-genera-000-millones-dolares-ano-america-latina/2/13/1889736>

a los Estados. Sin embargo pocas voces se han levantado, además de los movimientos feministas, para defender la laicidad del Estado como condición básica del ejercicio de los derechos humanos.

La violencia contra las defensoras de derechos humanos en Mesoamérica, una realidad reconocida internacionalmente

Es en este contexto que las defensoras desarrollan su trabajo en favor de la igualdad y la justicia social. Un contexto sumamente riesgoso y sin las mínimas garantías para ejercer su derecho a defender derechos, tanto por las políticas de represión y criminalización de la protesta social como por la violencia y discriminación sistemática de las mujeres –normalizada y minimizada socialmente– y los intentos institucionales de negar o hacer retroceder derechos conquistados.

La gravedad de la violencia contra las defensoras de derechos humanos en la región mesoamericana ha sido reconocida por instancias internacionales de derechos humanos como la Relatora de Defensores de la ONU. De las 292 comunicaciones sobre amenazas enviadas a la Relatora de Defensores en el período 2004-2009, incluidas amenazas de muerte, poco más de la mitad se refería a defensoras que trabajan en América. Después de Colombia, las más numerosas fueron enviadas desde México (27), Guatemala (18) y Honduras (12)²³.

23 Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, 20 de diciembre de 2010, p. 12.

La violencia contra las defensoras es una violencia ejemplar que expresa de manera clara cómo funciona la violencia contra las mujeres para mantener privilegios e inhibir y negar la participación en la vida pública de más de la mitad de la población. La estigmatización y la discriminación que amplios colectivos de defensoras enfrentan –como las que defienden los derechos sexuales y reproductivos o la diversidad sexual– tiene un fuerte impacto social, pues afecta a todo el colectivo representado por estas defensoras y pone en cuestión y bajo amenaza a toda persona que decida reivindicar derechos negados y ejercer modos de vida alternativos.

Analizar en profundidad la violencia que viven las defensoras en Mesoamérica no solo permite sacar del anonimato a cientos de mujeres que han sido agredidas por luchar por los derechos humanos, que merecen reconocimiento y que requieren medidas específicas de protección; también permite develar cómo la discriminación y la desigualdad de género sostienen privilegios y permiten el control social, minando la capacidad de la ciudadanía para ejercer el poder de decisión que le ha sido otorgado por mandato constitucional, a fin de definir el rumbo y asegurar que los Estados velen por el interés público.

1.2. ¿Quiénes son las defensoras de derechos humanos?²⁴

Defender los derechos humanos es un derecho. Esto ha sido reivindicado históricamente por los movimientos, organizaciones y personas comprometidas con la igualdad y la justicia social, y reconocido por la comunidad internacional a través de la “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos” (conocida como la Declaración de los Defensores de Derechos Humanos)²⁵.

La identidad

Las defensoras de derechos humanos somos una amplia gama de mujeres. No se trata solamente de abogadas o de organizaciones llamadas de derechos humanos. Las defensoras

somos las mujeres que desde todos los movimientos sociales y todas las formas de lucha aportamos a la justicia y a la igualdad en la sociedad. No se trata de una identidad fija o estática, sino de múltiples formas de ejercer el derecho a defender los derechos a partir del contexto histórico y cultural de la región.

Los caminos, las historias y acontecimientos que han llevado a las mujeres mesoamericanas a participar activamente en la lucha por los derechos humanos son diversos, sin embargo, encontramos algunas líneas comunes en sus historias de vida que determinan la identidad de las defensoras:

- **La vivencia de la opresión y la exclusión.** La historia de Mesoamérica y sus pueblos es una historia llena de dolor y sufrimiento, pero también de luchas y reivindicaciones libertarias. El conocimiento y la conciencia de esta realidad las ha motivado a luchar contra las injusticias y ha definido su caminar. A muchas las une también la experiencia vivida de la desigualdad y violencia de género y las formas en las que han logrado superarla o enfrentarla. La violencia, la violación del derecho a decidir sobre sus cuerpos, la discriminación en sus familias u organizaciones, la sobrecarga de trabajo por asumir solas las tareas domésticas, entre otras, son experiencias que las han llevado a luchar por los derechos humanos. La experiencia y las exclusiones vividas por asumir y reivindicar identidades no reconocidas, discriminadas o marginadas como ser indígena, integrante de las comunidades LGTBI, trabajadora sexual, etc., es otro elemento compartido.

²⁴ Recuperado de la memoria del Primer Encuentro realizado en Oaxaca, México, abril de 2010.

²⁵ La Declaración no es de por sí un instrumento vinculante jurídicamente. No obstante, contiene una serie de principios y derechos que se basan en las normas de derechos humanos consagradas en otros instrumentos internacionales que sí son jurídicamente vinculantes, por ejemplo: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, la Asamblea General aprobó por consenso la Declaración, lo que representa, por consiguiente, un compromiso muy fuerte de los Estados tocante a su aplicación. Cada vez hay más Estados que consideran la posibilidad de adoptar la Declaración como ley nacional de obligado cumplimiento. <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/defenders/declaration.htm>

- **La influencia de las ancestras.** Los conocimientos que atesoran las defensoras son parte de un saber acumulado durante muchas generaciones. En muchos casos, sus madres y padres formaron parte de movimientos sociales y han sido el ejemplo que siguieron. El apoyo en momentos críticos de la vida personal también ha sido un detonante. En ellos conocieron a feministas y organizaciones de mujeres, reconocieron el valor de las amigas y de las madres. De las feministas han aprendido a nombrar la desigualdad que viven las mujeres y a reconocer sus propios derechos.
- **El cuestionamiento de la propia identidad y la búsqueda de la libertad.** Para muchas, su historia como defensora de derechos humanos implicó la lucha contra las identidades genéricas y sexuales asignadas desde los cánones del Patriarcado: heterosexual, esposa, madre abnegada, trabajadora incasable, sumisa, callada. El proceso de reconstrucción de una nueva identidad fue doloroso, tanto por el rechazo de parte de la sociedad y hasta de la propia familia, como por las múltiples violaciones a los derechos vividas durante el proceso de transformación. Pero esta ruptura con “el deber ser” es lo que les ha permitido convertir esta lucha personal en una lucha por la liberación de todas las personas que viven situaciones de opresión. En la experiencia de vida de la mayoría de las defensoras encontramos una búsqueda por la libertad personal, por la autodeterminación, por el derecho a decidir, por la necesidad de dejar de ser “solo para” y “en función de” los otros, para construir un camino propio de empoderamiento y de transformación de las relaciones de desigualdad.

Los aportes de las defensoras a la sociedad

Las mujeres que defienden los derechos humanos están en la primera línea de todos los movimientos sociales que luchan por la justicia y la igualdad.

Las defensoras amplían y profundizan la democracia al reclamar la plena participación y liderazgo de las mujeres en la sociedad, tanto en las instituciones del estado y los cargos de representación popular como al interior de las organizaciones y movimientos sociales. Su sola presencia obliga a la sociedad a romper con los estereotipos que confinan a las mujeres al ámbito doméstico y de cuidado. Cuando reivindican sus derechos y nombran las problemáticas que les afectan, contribuyen a una mayor y más integral comprensión de la sociedad.

Considerar la igualdad de género como asunto de interés público implicó la lucha histórica de miles de defensoras de derechos humanos y de los movimientos feministas que han tenido que conquistar derechos elementales como el derecho al voto o el acceso a la educación; que han tenido que demostrar que la violencia en el entorno familiar no es un asunto privado, sino una dinámica que afecta a toda la sociedad; que el derecho a decidir sobre su sexualidad y capacidad reproductiva no es un asunto de valores morales o religiosos, sino de salud pública y libertades individuales.

Las defensoras están presentes en todas las estrategias desarrolladas por los movimientos sociales. Tanto asumen

tareas de liderazgo como se encargan de la comida y el descanso de quienes integran sus organizaciones. Su lucha y perseverancia posibilita la continuidad de los movimientos y la pervivencia de las organizaciones.

Comúnmente, sus acciones son por la paz, alternativas de resistencia, de cuidado y de transformación de las dinámicas sociales que normalizan la violencia y la presentan como opción de cambio. No son quienes toman las armas en una primera instancia, pero sí las que muchas veces atienden a las víctimas de la violencia generada tanto por el Estado como por otros actores sociales. Sin embargo, sus aportes y liderazgo todavía no son suficientemente reconocidos ni por el Estado ni por sus propias organizaciones, movimientos y familias. Muchas, ni siquiera, se reconocen o son consideradas como defensoras de derechos humanos.

1.3. El género en la violencia que enfrentan las defensoras

¿Por qué es importante hacer un análisis de género de las agresiones contra defensoras?

A pesar de la complejidad y limitaciones para reconocer la dimensión de género en las agresiones a defensoras detalladas en el capítulo introductorio, de acuerdo a los resultados del registro, para el total de las agresiones registradas durante el año 2012 (414) se observa que casi 40% de las mismas presentan componente de género.

Cuadro 1. Agresiones con y sin componente de género 2012

	Con	Sin	No se sabe	Total
No. de Agresiones	164	218	32	414
Porcentaje	39.61%	52.66%	7.73%	100%

Fuente: Datos del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos, enero-diciembre 2012

Este dato, en sí mismo, da cuenta de la importancia de realizar un análisis de género de las agresiones sufridas por las defensoras de derechos humanos en Mesoamérica.

Si bien todas ellas han tenido que superar importantes barreras de género para poder acceder a su trabajo y desarrollarlo, la violencia y la discriminación por el hecho de ser mujeres están todavía presentes en su cotidianidad y afecta tanto a las condiciones bajo las que desempeñan su labor como a la incidencia y naturaleza de los ataques mismos.

Las defensoras que mayormente reportan haber sufrido agresiones con componente de género son las que defienden la tierra, el territorio y los recursos naturales (24%), seguidas de las implicadas en la defensa del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y feminicidio (23%) y de las que trabajan por el derecho a defender derechos (15%) –defensoras que dan acompañamiento a procesos de organizaciones y personas que defienden distintos derechos–, habiéndose contabilizado los casos que afectan tanto a organizaciones como a mujeres defensoras de derechos humanos.

Cuadro 2. Cantidad de agresiones con componente de género según el derecho que defienden las defensoras por región 2012

Tipo de derecho	Componente de género	%
Defensa de tierra, territorios y recursos naturales	40	24%
Derecho a una vida libre de violencia (feminicidio, femicidio)	38	23%
Derecho de defender derechos	25	15%
Derecho a la participación política y comunitaria de las mujeres	20	12%
Derechos a la información y la libertad de expresión	15	9%
Derechos laborales y de los/las trabajadores/as	11	7%
Derechos de los pueblos indígenas	5	3%
Derecho a la verdad, justicia y reparación	5	3%
Derechos de la diversidad sexual	3	2%
Derecho a la salud	1	1%
Derechos de la niñez y juventud	1	1%
Total de agresiones con componente de género	164	100%

Fuente: Datos del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos, enero-diciembre 2012.

La violencia sufrida por las defensoras no se puede aislar de la experiencia que todas las mujeres, en mayor o menor medida, han enfrentado por el solo hecho de ser mujeres.

Esta violencia de género, que puede resultar más efectiva que otras a la hora de paralizar e inhibir la labor de una defensora, se caracteriza por culpar y avergonzar a las víctimas, normalizar o justificar los actos de los agresores, desconocer su palabra al momento de denunciar, aislarlas de su núcleo familiar o comunidad, y buscar la reproducción y legitimación de roles y estereotipos de género (las mujeres como objetos sexuales, madres o esposas, etc.).

Desde el inicio de la actividad de la IM-Defensoras y de las redes nacionales de defensoras en México, Guatemala, El Salvador y Honduras, han ido apareciendo diversas historias que dan cuenta de cómo la violencia y la discriminación de género ponen en riesgo la integridad de las defensoras y la continuidad de sus luchas:

- Defensoras con probadas capacidades para superar políticas represivas pero que se habían cuestionado si seguir o no siendo defensoras cuando su pareja las amenazó con dejarlas o separarlas de sus hijos.
- Defensoras que habían hecho enormes esfuerzos para poder luchar por sus ideales y ganar un espacio fuera del ámbito de lo privado, y a quienes se les sugirieron esquemas de seguridad que les implicaban regresar a casa o limitar su activismo.

- Defensoras que han vivido violencia intrafamiliar por parte de sus parejas, que han sido aisladas y discriminadas por sus propias familias y comunidades por no seguir el rol tradicional asignado a las mujeres, por defender a otras mujeres o por defender derechos poco reconocidos socialmente como los sexuales y reproductivos.
- Defensoras que han sido víctimas del feminicidio que afecta a cientos de miles de mujeres.
- Defensoras que han sufrido violencia sexual, desde acoso hasta violación, que han tenido vergüenza de denunciar por el temor fundado, que la mayoría de las mujeres tiene, a que no las crean, a que las autoridades no actúen o, peor aún, a que las hagan responsables de esos actos.
- Defensoras que han callado agresiones por parte de sus compañeros al interior de sus propias organizaciones y movimientos, por temor a ser acusadas de debilitar la lucha, o a ser estigmatizadas y expulsadas de sus espacios de militancia.
- Defensoras a quienes se ha dicho que las agresiones que viven no son violaciones a los derechos humanos porque el Estado no es el responsable directo de ellas y, por lo tanto, no pueden acogerse a las medidas de protección existentes, aunque su vida corra peligro y con ello también se ponga en riesgo su aporte a las luchas por los derechos humanos.
- Mujeres que llevan años defendiendo derechos, que son el soporte de las luchas comunitarias y de los pueblos, que trabajan a nivel de base aportando su tiempo y su experiencia a la lucha por la dignidad y la justicia y no se les reconoce el estatus de defensora, o se las utiliza solo en su rol de víctima.
- Defensoras que trabajan contra la violencia de género a nivel comunitario y que por su liderazgo y labor son señaladas como “agitadoras”, o de estar “en contra de los hombres” y de los valores de la comunidad.
- Defensoras que asumen solas el trabajo doméstico y de cuidado, o que además tienen a su cargo la manutención de sus familias, y que tienen que trabajar dobles o triples jornadas.
- Defensoras que han elevado su nivel de riesgo por el desgaste físico y emocional –muchas veces originado por intentar ser defensora y a la vez cumplir con el rol tradicional de género–, por la poca valoración que tienen de sí mismas, por el poco reconocimiento de su aporte por parte de la sociedad, o por la precariedad en la que desarrollan su trabajo por los derechos humanos.
- Defensoras que han sufrido ataques de difamación al interior de sus movimientos sociales o por parte de medios de comunicación u otros actores, y cuyo contenido alude a su vida privada, a sus relaciones afectivas, o a su preferencia sexual.

La perspectiva de género permite que ninguna agresión sea banalizada por considerarla del ámbito de lo privado, que se logren eliminar factores estructurales de discriminación contra las mujeres que inhiben y ponen en riesgo la defensa de los derechos humanos, y que se finquen responsabilidades a los Estados por permitir, encubrir o ignorar los efectos que la discriminación y la violencia contra las mujeres tienen en las defensoras.

Contar con información sobre estos tipos de violencia invisibilizada implica un reto sustantivo para erradicar la violencia contra las defensoras. Generar un entorno propicio y seguro para conocer y analizar estas formas de violencia requiere de la exigencia de las propias defensoras tanto como de la voluntad de las organizaciones, medios e instituciones.

¿Cómo se expresa la discriminación de género que enfrentan las defensoras para desarrollar su trabajo y enfrentar el riesgo?

La discriminación de género supone una situación de desventaja para enfrentar y asumir el riesgo. Esta se concreta a través de una serie de violencias que se normalizan y se viven como cotidianas.

Si las defensoras, en tanto que mujeres, están acostumbradas a que las lastimen o menosprecien, o si han normalizado algunas de las formas cotidianas de agresión en contra suya, es comprensible que no tengan la capacidad de reconocer la violencia que viven en el trabajo o que tiendan a minimizarla.

La discriminación anula o disminuye la autoridad de la persona discriminada, por ello es frecuente que las defensoras no se atrevan a denunciar por temor a no ser tomadas en cuenta, o que sientan vergüenza de hacerlo.

A diferencia de los defensores, al ser objeto de la discriminación y violencia de género que impera en nuestra

región, las defensoras acumulan en su vida personal un continuo de pequeñas y cotidianas violencias que van minando su capacidad y fortalezas para entender y enfrentar la violencia.

El ambiente de hostilidad hacia las mujeres en el ámbito público (acoso sexual, poco reconocimiento de su liderazgo público, misoginia, etc.), el sexismo en los medios de comunicación y prácticas culturales (las mujeres como objeto sexual, como seres para el servicio de la familia, los cánones de belleza, etc.) y las experiencias de violencia familiar son parte de este continuo de violencias que, de tanto ser cotidianas y muchas veces toleradas socialmente, terminan por ser asumidas como normales o menos graves.

Por ello, cuando una defensora es agredida por su labor como defensora, es probable que tanto ella como su entorno cercano actúen frente a esta violencia de la misma manera que frente a las violencias cotidianas: minimizando, normalizando o negando.

Condicionamientos de género como priorizar el servicio hacia los otros frente a sus propias necesidades, la subvaloración de lo personal y de sus aportes, la exigencia asignada y asumida de resolver todos los problemas sociales, personales y laborales muchas veces constituyen prácticas de riesgo para ellas.

La división sexual que responsabiliza a las mujeres de las tareas domésticas y de cuidado y crianza de hijas e hijos

supone una fuerte limitación para su plena participación en acciones colectivas y públicas de defensa de los derechos humanos.

En un cuestionario de la IM-Defensoras, aplicado a 58 defensoras de derechos humanos de redes nacionales, se identificó que 72% de ellas son responsables del mantenimiento familiar, lo cual limita las posibilidades de tiempo para participar políticamente y refleja el poco apoyo que tienen para conciliar su activismo con su vida y responsabilidades familiares.

En situaciones de riesgo, las defensoras, por lo general, deben seguir asumiendo esta responsabilidad frente a sus familias, y enfrentan cuestionamientos y falta de apoyo por parte de sus entornos cercanos, quienes muchas veces las culpan de la situación por haberse salido del rol tradicional.

“Fuimos trasladados en noviembre del 2012 de emergencia a Tegucigalpa, en la madrugada, yo, mis hijos y mi esposo, quien inmediatamente tuvo que salir a Nicaragua por fuertes amenazas. Me quedé sola, desconsolada con mis pequeños en un lugar que no conocía... Ha sido tan difícil adaptarme a un lugar que no es mi casa... Me sentí deprimida, sin fuerza para seguir adelante, y más con mi embarazo; no tienen idea qué tan fatal me sentía”

Defensora de Honduras

A su vez, es más probable que frente a una amenaza que ponga en riesgo a su familia decidan dejar de participar, al saberse responsables, muchas veces únicas, de la pervivencia y seguridad familiar. Por otro lado, las sanciones sociales ejercidas sobre las defensoras cuando se considera que no han cumplido con el mandato de cuidadoras son particularmente severas, generando sensaciones de culpa e insatisfacción.

“El tema de la culpa lo veo más de cara a mi hijo pequeño porque no solo siento que lo dejo, sino que lo abandono”

Defensora de El Salvador

La responsabilidad sobre las tareas domésticas y de cuidado, sumado al trabajo de activismo y, en muchos casos, al desarrollo de un trabajo remunerado provocan que las defensoras tengan que realizar largas jornadas de trabajo. Especialmente para las mujeres de comunidades indígenas y del ámbito rural, las condiciones de defensa implican extenuantes jornadas con escasos recursos para enfrentarlas.

“Un compañero me dice: aguanta. Yo digo: ya no puedo. Llegamos a comer a las seis, no aguantábamos el hambre, me dejaron sola con el evento, el domingo tenía que estar en la iglesia a las 5:00 am para otro evento. Hasta ahorita no he descansado. Me llamaron porque alguien está grave... Quisiera decir: ya no me hables, ya no me busques...”

Defensora de México

Esta sobrecarga tiene un fuerte impacto en su salud. Según resultados del cuestionario, en 50% de los casos las defensoras no duermen lo suficiente, 98% vive estrés por razón de su trabajo, 83% manifiesta dolores musculares, 55% de cabeza, y 50% falta de concentración.

“Soy diabética y tengo que ir a consultas y cuando voy siento que estoy perdiendo el tiempo”

Defensora de El Salvador

1.4. Agresiones a defensoras de derechos humanos en Mesoamérica

Asesinatos y número de agresiones

Entre 2010 y 2012, al menos 38 defensoras de derechos humanos de Guatemala, Honduras y México perdieron la vida a causa de la violencia:

GUATEMALA

2010 Evelinda Ramírez Reyes.

2011 Margarita Chub Che, Catalina Mucú Maas, Emilia Margarita Quan Staakmann.

HONDURAS

2010 Claudia Brisuela (FNR), Teresa Flores (Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras), Jessica Gálvez (Red de Mujeres Jóvenes de la colonia Cruz Roja), Janeth Lourdes Marroquín (participante activa de la resistencia), Vanessa Zepeda (participante activa de la resistencia) y Neraldys Perdomo e Imperia Gamaniel Parson (integrantes de la comunicad LGBTI, Colectivo Unidad Color Rosa).

2011 Ilse Ivania Velásquez (FNR, profesora) y Reina Mejía (campesina del Aguán).

MEXICO

2010 Beatriz Cariño (Oaxaca); Josefina Reyes, Marisela Escobedo y María Isabel Cordero Martínez (Chihuahua); María Elvira Hernández Galeana (Guerrero) y Selene Hernández León (Estado de México).

2011 María Magdalena Reyes, Luisa Ornelas y Susana Chávez (Chihuahua); Isabel y Reyna Ayala Nava (Guerrero); Carmela Elisarraraz Méndez (Michoacán); Bárbara Lezama (Puebla); Julia Marichal, Ana María Marcela Yarcé Viveros y Rocío González (Distrito Federal); Yolanda Ordaz (Veracruz) y María Elizabeth Macías Castro (Tamaulipas).

2012 Agnes Torres Hernández (Puebla); Regina Martínez (Veracruz); Durvin Ramírez Díaz (Tabasco); Manuela Martha Solís Contreras (Chihuahua); Juventina Villa Mojica y Fabiola Osorio Bernáldez (Guerrero) y Renata (René Espinoza Reyes).

Según estas cifras, 2011 fue el año en que se registraron más asesinatos. Ello no es casual si tomamos en cuenta las consecuencias del Golpe de Estado en Honduras y el repunte en los índices de violencia en México y Guatemala.

Respecto al número de agresiones, resulta difícil hacer un comparativo de los últimos años ya que, hasta la creación del Registro Mesoamericano, existía poca información desagregada por género de los ataques en contra de las personas que defienden los derechos humanos²⁶.

En 2012 se han contabilizado un total de 414 agresiones contra mujeres defensoras. Como muestra el cuadro 3, las guatemaltecas han sido las más agredidas (30%), seguidas por las hondureñas (28.74%) y las mexicanas, con prácticamente el mismo porcentaje de agresiones (28.5%).

26 Si bien es importante señalar el avance en los esfuerzos de organizaciones nacionales por introducir datos desagregados y hacer un análisis de género tal y como dan cuenta los recientes informes de UDEFEGUA en Guatemala, ACUDEH y CIMAC en México, entre otras.

Cuadro 3. Número y porcentaje de agresiones por país y regional

Agresiones por país y regional 2012	Total	Porcentaje
Guatemala	126	30.43%
Honduras	119	28.74%
México	118	28.50%
El Salvador	51	12.32%
Total	414	100%

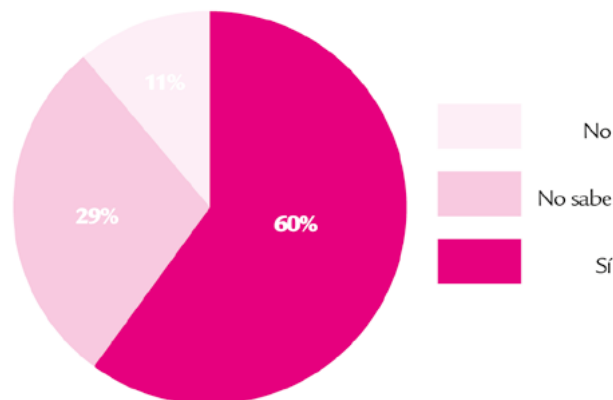
Fuente: Datos del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos, enero-diciembre 2012.

Reiteradamente atacadas

Las defensoras son por lo general víctimas de más de una agresión. De acuerdo a los datos del Registro Mesoamericano, de las 414 agresiones registradas, 60% (248 agresiones) forman parte de una serie de agresiones, 11% son eventos aislados y en 29% de casos no se pudo conocer a qué categoría correspondían.

Honduras, El Salvador, Guatemala y México tienen un número semejante de agresiones reiteradas contra las defensoras. Si bien no se puede afirmar que en todos los casos se trata de acciones sistemáticas, llama la atención que las defensoras sean objeto de reiteradas violaciones a sus derechos humanos, lo que implica que el ejercicio de su labor y bienestar personal se vea continuamente alternado por los ataques recibidos.

Número de agresiones reiteradas
por Región 2012



Fuente: Datos del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos, enero-diciembre 2012.

La reiteración de los ataques puede tener serias consecuencias en la vida de las defensoras, que van desde el desgaste físico y emocional hasta el miedo, inseguridad y falta de confianza para sostener y continuar su lucha. También puede impactar en su tejido social y tener efectos en sus entornos cercanos y organizativos.

“El 25 de febrero del 2010 las amenazas pasaron de un nivel de agresión psicológica a física-psicológica pues me privaron ilegalmente de mi libertad, me torturaron, violaron, agredieron física y psicológicamente, amenazándome de muerte si continuábamos con la denuncia y diciéndome que era un regalito del presidente municipal; esto fue al momento en que me dirigía a la escuela, para buscar a mi hijo”

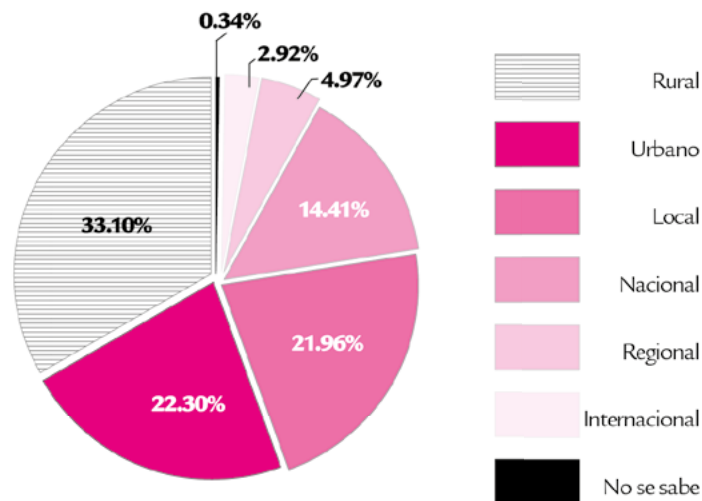
Defensora de México

Asimismo, la reiteración de los ataques puede alcanzar dimensiones inconmensurables. Un ejemplo paradigmático de ello lo representa la familia Reyes Salazar, de México, que tras haber perdido hasta a seis de sus integrantes, la mayoría personas dedicadas a la defensa de derechos humanos, quienes sobreviven siguen siendo objeto reiterado de agresiones y amenazas por su labor de denuncia.

Vulnerabilidad a partir del área geográfica en el que desempeñan su trabajo

El Registro da cuenta de que las defensoras más vulnerables son las que desarrollan su labor en áreas geográficas rurales (33.2%), seguidas de las que lo realizan en zonas urbanas (22.3%), en contraste con el menor riesgo que suelen enfrentar las defensoras que trabajan en el ámbito regional o internacional.

Área Geográfica donde las Defensoras agredidas
desempeñan su trabajo - Región 2012-



Fuente: Datos del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de
Derechos Humanos, enero-diciembre 2012.

La posibilidad de acceder al ámbito internacional, y con ello a la denuncia pública y a una mayor visibilización, parece ser un factor relevante para inhibir las agresiones.

Por otro lado, sabemos que en espacios rurales y comunitarios, debido a las limitaciones de acceso a la educación, la salud y la justicia, o a la pervivencia de prácticas culturales machistas, la discriminación contra las mujeres suele estar más arraigada.

Tipo de agresiones: amenazas, intimidación y uso excesivo de la fuerza

Atendiendo a los 12 principales tipos de agresión sufridos por las defensoras a nivel regional, el relacionado con “Amenazas, advertencias y ultimátum” aparece en primer lugar, representando, con 59 casos, 14.3% del total; le siguen “Intimidaciones u hostigamiento psicológico” y “Uso excesivo de la fuerza”, ambos tipos con 42 agresiones, que suponen 10.1% respectivamente.

12 Principales Tipos de Agresión por Región - Región 2012-



Fuente: Datos del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos, enero-diciembre 2012.

Las amenazas, advertencias y ultimátum han sido motivo de preocupación de instancias internacionales como la CIDH. En su informe 2011, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos de las Naciones Unidas señaló que “las amenazas de muerte explícitas contra las defensoras de derechos humanos son una de las principales

formas de violencia en la región, con más de la mitad procedentes de América Latina, la mayoría de ellas (27) desde México”²⁷. Es relevante destacar que se registraron 17 casos (4.1%) de “Intentos de Asesinato”, los cuales se han dado principalmente en Guatemala y México (ambos con 7).

Agresiones contra defensoras en lo individual

Las agresiones personales se refieren a las explícitamente dirigidas contra una defensora en particular, independientemente de si está o no vinculada a una organización.

Por su parte, las agresiones institucionales son las dirigidas de manera expresa en contra de una organización y refieren a daños cometidos en contra de instalaciones, sustracción de información o a mensajes en los que se menciona a la organización.

Finalmente, denominamos colectivas a las agresiones dirigidas contra grupos de defensoras de una misma organización o movimiento social, fundamentalmente reunidas en acciones de protesta.

²⁷ Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, 20 de diciembre de 2010, p.12.

Cuadro 4. Tipos de agresión según fichas de registro (158)

Tipos de registro 2012						
País	Guatemala	México	Honduras	Salvador	Región	% Región
Personal	58	47	24	4	133	84.2%
Institucional	3	3	0	4	10	6.3%
Colectiva	5	6	2	2	15	9.5%
Total	66	56	26	10	158	100%

Fuente: Datos del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos, enero-diciembre 2012.

De las 158 fichas recabadas durante el 2012, 133 corresponden a agresiones personales, 10 a institucionales y 15 a colectivas.

El hecho de que 84.2% de las agresiones fueran infligidas a defensoras de manera “en lo individual” puede suscitar diferentes explicaciones: por un lado, la evidencia de que los agresores operan identificando objetos específicos de ataque a sabiendas de que esto impacta en el conjunto de la organización; por otro, podría interpretarse como consecuencia de una débil vinculación de la defensora con su referente organizativo.

Al respecto, tenemos constancia de algunos casos en los que las defensoras, a pesar de pertenecer a una organización, realizan su trabajo en solitario, sin contar con el apoyo o las condiciones mínimas para desarrollarlo, o sin ser consideradas en los espacios de toma de decisión.

Perpetradores: el Estado y actores no estatales

El Registro Mesoamericano busca indagar sobre los actores de la violencia contra las defensoras. Si bien sabemos que muchas veces es muy difícil saber con certeza de dónde proviene la agresión, también es cierto que en muchas ocasiones las defensoras sospechan quién o quiénes son los agresores, pues son plenamente conscientes del tipo de intereses y a qué actores están impactando con su trabajo.

Por ello, debemos aclarar que los datos obtenidos se basan en la percepción de la fuente de las agresiones por parte de las mismas defensoras.

Los Actores estatales representan de forma agregada el principal actor responsable de la violencia que enfrentan en 87% de los casos. Se trata, fundamentalmente, de autoridades municipales (26.8%), autoridades estatales/ departamentales/provinciales (23.7%), policías (14.5%), militares (14.3%) y autoridades nacionales (7%).

En segundo lugar, las defensoras identifican a actores privados, principalmente empresas y negocios (24.2%) y agentes de seguridad privada (10.4%).

“El pasado 27 de Julio del presente año, el presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), Luis Espinosa Rueda, calificó como “un peligro para Puebla” al Centro de Atención al Trabajador (CAT) y su líder, Blanca Velázquez, afirmando que “esta agrupación solamente busca desestabilizar a las empresas, sobre todo aquellas de procedencia estadounidense”

Defensora de México

En tercer lugar destacan los actores privados relacionados con su entorno próximo, como son la comunidad (7.7%), los familiares y gente cercana (4.3%), las autoridades tradicionales de la comunidad (3.6%), o los actores integrantes de la propia organización o vinculados al movimiento social (1.0%), que sumados representan 15.6%.

Cuadro 5. Perpetradores y porcentaje

Perpetradores	Total	Porcentaje
Desconocido	112	27.1%
Autoridades municipales	111	26.8%
Empresas/ negocios	100	24.2%
Autoridades estatales/departamentales/provinciales	98	23.7%
Policías	60	14.5%
Militares	59	14.3%
Agentes de Seguridad Privada (guardaespaldas, vigilante, etc.)	43	10.4%
Integrantes de partidos políticos locales o nacionales	40	9.7%

La comunidad misma	32	7.7%
Autoridades federales/nacionales	29	7.0%
Grupos paramilitares	25	6.0%
Familiares/ Gente cercana	18	4.3%
Crimen organizado (maras, cárteles, pandillas)	16	3.9%
Autoridades tradicionales de la comunidad	15	3.6%
Medios de comunicación	9	2.2%
Delincuencia común	8	1.9%
Actores integrantes de la propia organización o vinculados al MS	4	1.0%
Miembros de grupos religiosos extremistas o fundamentalistas	1	0.2%
Acusado, su abogado o su gente cercana	1	0.2%
Total	781	
Las defensoras pueden identificar a más de un perpetrador por lo que el porcentaje final no será de cien por ciento.		

Fuente: Datos del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos, enero-diciembre 2012.

Es importante destacar que el Estado tiene la responsabilidad de investigar, prevenir e inhibir los ataques perpetrados por actores no estatales, pues el no hacerlo constituye en sí mismo una violación a los derechos humanos, por omisión o por aquiescencia.

Sin embargo, como veremos más adelante, el nivel de impunidad en el que se mantienen los casos denunciados es sumamente elevado.

Tal y como ha señalado la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de Naciones Unidas:

<<Las violaciones de los derechos de los defensores y las defensoras de los derechos humanos por parte de actores no estatales, rara vez son abordadas de manera adecuada o eficaz por parte de las autoridades>>²⁸.

Grupos de defensoras que presentan mayores ataques

En plena concordancia con el contexto de la región, las defensoras más agredidas son aquellas que están desafiando el modelo económico vigente, la desigualdad de género –sobre todo cuando esta se expresa a través de la violencia– y la libertad de expresión.

El Registro reporta que en 2012 las defensoras de la tierra, el territorio y los recursos naturales fueron las más agredidas (37.9%), seguidas de quienes defienden el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y feminicidio (14.7%), las implicadas en el derecho a la información y la libertad de expresión (11.4%), en la defensa del derecho defender derechos (10.4%) y en la participación política y comunitaria de las mujeres (7.5%).

28 Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Comentario a la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Julio de 2011. (A/61/312, párr. 43).

Cuadro 6. Derechos defendidos al momento de la agresión

Derecho que defienden al momento de la agresión	Agresiones	%
Defensa de tierra, territorios y recursos naturales	157	37.9%
Derecho a una vida libre de violencia (feminicidio, femicidio)	61	14.7%
Derechos a la información y la libertad de expresión	47	11.4%
Derecho a defender derechos	43	10.4%
Derecho a la participación política y comunitaria de las mujeres	31	7.5%
Derechos laborales y de los/las trabajadores/a	23	5.6%
Derechos de los pueblos indígenas	17	4.1%
Derecho a la verdad, justicia y reparación	14	3.4%
Derecho a la educación	6	1.4%
Derechos ambientales	5	1.2%
Derecho a la salud	3	0.7%
Derechos de la diversidad sexual	3	0.7%
Derechos de la niñez y juventud	3	0.7%
Sin datos	1	0.2%
Total	414	100%

Fuente: Datos del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos, enero-diciembre 2012.

El aumento a nivel mundial de los conflictos generados por la imposición de proyectos económicos a gran escala, los cuales implican la expropiación de territorios y la devastación de bienes naturales, ha tenido como consecuencia el incremento acelerado de las agresiones en contra de los movimientos y comunidades que se oponen a ellos.

En los procesos de lucha y defensa de la tierra y el territorio, las mujeres campesinas e indígenas han desempeñado un papel estratégico en la organización de las comunidades por la defensa de la vida, siendo el pilar de los procesos de consultas comunitarias y de los procesos de protesta en contra de la imposición de los proyectos extractivos.

En relación a ello, hemos registrado casos de violencia sexual en el marco de desalojos y actos represivos; campañas de difamación basadas en el género de la defensora; inseguridad y vulnerabilidad económica para las defensoras que se quedan a cargo de comunidades y movimientos cuando han encarcelado a sus dirigentes; ataques y amenazas a sus parientes, los cuales, debido al papel que ellas desempeñan en la institución familiar, las afecta de manera muy especial; descalificación y aislamiento en sus comunidades por transgredir el rol tradicional de género, restringido al ámbito de lo privado; maltrato físico y psicológico por parte de sus parejas por participar en actividades fuera del hogar; así como el aumento del feminicidio y la violencia intrafamiliar en las zonas militarizadas. Algunos casos que hemos conocido y denunciado desde la IM-Defensoras son:

- En junio de 2012, **Lolita Chávez** fue interceptada junto con otras personas por un grupo de hombres armados con navajas, palos y machetes quienes a gritos inquirían por el paradero de la propia Lolita. En el hecho resultaron heridas cuatro mujeres. Un día antes, el Consejo de Pueblos K'iche' (CPK) había realizado una manifestación pacífica en Santa Cruz del Quiché para denunciar al alcalde por su racismo, prepotencia y corrupción. El alcalde acudió con soldados a comunidades como Xetina donde amenazó a miembros del CPK e interpuso denuncias contra defensoras y defensores del territorio ante la Procuraduría de Derechos Humanos.
- **Bettina Cruz Velázquez**, de la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio de Oaxaca, México, fue detenida en febrero de 2012 por su liderazgo en la resistencia a los proyectos eólicos de la región y al alza de las tarifas eléctricas. Junto con Maribel González, por su activismo contra la instalación de aerogeneradores en la región, sufrió amenazas desde octubre de 2011 por parte de trabajadores de la CFE y empleados de la empresa eólica DEMEX, en la comunidad de Unión Hidalgo, enfrentando un proceso judicial infundado cuyo objetivo es la criminalización.

La cantidad de agresiones sufridas por las defensoras del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y contra el feminicidio da cuenta de cómo la violencia contra las defensoras es utilizada de forma sistemática para mantener intereses y privilegios de grupos privados que se benefician de la desigualdad de género.

La violencia contra las mujeres, ya sea como amenaza o a través de la concreción de los ataques, es utilizada por los grupos criminales para dejar mensajes a sus contrincantes y tolerada por las autoridades, las cuales en muchos casos son cómplices de aquellos.

Casos paradigmáticos son el de **Marisela Escobedo**, defensora mexicana asesinada por denunciar la impunidad en el asesinato de su hija, ultimada por grupos de crimen organizado; o, en Guatemala, el de **Margarita Chub Che**, víctima de feminicidio que sigue esperando justicia por parte del Estado. Igualmente preocupantes son las campañas gubernamentales dirigidas a minimizar o invisibilizar la problemática del feminicidio, o a deslegitimar a las defensoras y a las organizaciones que lo denuncian, pues dan cuenta de la gravedad de la situación y en conjunto responden, como se ha mencionado anteriormente, a una estrategia política de miedo y control social que opera a través de la objetivación e instrumentalización de los cuerpos de las mujeres.

“Como consecuencia de nuestra intervención en apoyo a las víctimas, la directora fue privada ilegalmente de su libertad bajo amenazas e intimidación por personal de un juzgado y por elementos policíacos que portaban armas largas; también el refugio fue allanado para sustraer a los menores que se encontraban con su madre, quien temía por su vida”

Directora de un refugio en México

En relación a este tipo de defensoras es donde se observa mayor incidencia de perpetradores en lo individual, así como de grupos de crimen organizado afectados por las denuncias o la protección de mujeres con quienes sostienen una relación. Ello lleva a que muchas veces los incidentes no se registren como violaciones a los derechos de las defensoras, sino como casos de delincuencia común.

Sin embargo, al considerar la falta de actuación de las autoridades y la colusión, muy frecuente, entre estas y los actores privados, se configura una tipología de violaciones a derechos humanos que debe ser atendida.

También preocupa el hecho de que la dinámica de violencia social que ha incrementado el feminicidio en toda la región impacta aumentando los niveles de inseguridad que las defensoras deben afrontar en el desempeño de su trabajo, exponiéndolas a la misma vulnerabilidad que presentan el resto de las mujeres.

Por su parte, las mujeres periodistas se enfrentan a un contexto sumamente adverso para la libertad de expresión. Los elevados índices de violencia y restricciones a la labor periodística colocan a países como México y Honduras entre los lugares más peligrosos del mundo para ejercer esta profesión²⁹.

29 Reporteros sin fronteras: “Balance en cifras 2012. El año más mortífero para los periodistas desde la primera publicación del balance anual de reporteros sin fronteras, en 1995”. <http://fr.rsf.org/IMG/pdf/bilanannuelesp.pdf>

“Mientras nadie de garantías al ejercicio periodístico, ni los deudos ni las víctimas sobrevivientes de las agresiones contra periodistas, ellas no tienen interés en ventilar de manera pública sus casos.

Periodista de Tamaulipas³⁰

En Honduras, Guatemala y México, durante 2012 denunciamos algunos casos emblemáticos por su gravedad, saña y por dar cuenta de la dimensión de género de los ataques. Algunos de ellos son:

Honduras

- La periodista **Luz Marina Paz Villalobos**, de 38 años de edad, fue asesinada el 6 de diciembre de 2011 en la ciudad de Comayagüela. La comunicadora fue acribillada por dos motociclistas quienes le dispararon en repetidas ocasiones. Este hecho generó la movilización de las mujeres periodistas y dio origen al “Colectivo de Periodistas por la Vida y la Libertad de Expresión” para enfatizar el factor de género en los asesinatos de periodistas.
- En abril de 2012 fueron denunciadas la persecución y amenazas de muerte y violencia sexual contra la periodista y defensora de derechos humanos **Dina Meza Elvir**, a quien le fueron otorgadas medidas cautelares en 2006 y 2009 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Dina Meza es integrante del COFADEH (Comité

de Familiares, Detenidos y Desaparecidos en Honduras) y recibió el Premio Amnistía Internacional “Periodismo bajo Amenaza”.

México

- La periodista mexicana **Regina Martínez Pérez** fue asesinada el 28 de abril de 2012 en la ciudad de Xalapa, Veracruz, México. Fue encontrada en el baño de su casa, severamente golpeada en cuerpo y cara y con señas de estrangulamiento. Regina era corresponsal de la revista Proceso en Veracruz y en sus últimas colaboraciones había abordado la violencia a causa del crimen organizado, la detención de líderes del narco, las acciones de efectivos militares y la corrupción en el gobierno local.
- La defensora y periodista **Carmen Santiago Hernández** murió en abril de 2012 a los 37 años en el estado de Guerrero. Fue víctima de violencia familiar y murió de cáncer. El 25 de julio del 2009, Carmen fue golpeada frente a su casa por su ex pareja Rubén Mora Peralta hasta causarle un traumatismo craneoencefálico en segundo grado. El agresor la sacó del hospital pese a las advertencias de la gravedad de su estado de salud, privándola de la atención médica que necesitaba. El Ayuntamiento de Chilpancingo le concedió al agresor libertad bajo caución argumentando que los delitos que se le impugnaban eran considerados no graves en el código del estado.

³⁰ Violencia contra mujeres periodistas. Informe Diagnóstico, México 2010-2011. Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC)

- La periodista **Lydia Cacho**, después de sufrir numerosas amenazas de muerte, en julio de 2012 recibió una llamada a su radio localizador de seguridad en la que le advirtieron: “Ya te lo dijimos, pinche puta, no te metas con nosotros [...] La que te va a tocar va ser en pedacitos, así te vamos a mandar a casa, en pedacitos, pendeja”.³¹

Guatemala

- **Lucía Escobar**, directora de la estación Radio Ati, acusó en octubre de 2011 a la Comisión de Seguridad de Panajachel por las amenazas que ha recibido desde que publicó un artículo denunciando la “limpieza social” llevada a cabo por una milicia urbana creada en 2009. El 29 de octubre, Lucía Escobar decidió dejar su domicilio para protegerse. La Comisión respondió a dichas acusaciones en una televisora local acusando a la periodista de traficar y consumir drogas.
- La periodista y escritora **Karla Olascoaga** enfrenta un proceso por violación de derechos humanos interpuesto por el Procurador de Derechos Humanos ante la denuncia de miembros de la Comisión de Seguridad de Panajachel debido al contenido de un cuento de su autoría que versa sobre la situación vivida en Panajachel, el cual fue premiado por la misma Procuraduría. La denuncia también fue interpuesta contra la periodista **Carolina Vásquez Araya**,

31 Amnistía Internacional: “Transformar el dolor en esperanza - Defensoras y defensores de derechos humanos en América”, 2012. <http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR01/006/2012/es/154b1986-d743-4a89-8245-c12a4b9d046b/amr010062012es.pdf>

por haber sido parte del jurado, y en contra de **Sylvia Shaw** y **Brenda Monzón**, quienes trabajan en la Procuraduría e implementaron el proceso del concurso como parte de las iniciativas del Procurador de Derechos Humanos.

Las mujeres periodistas enfrentan en sus centros de trabajo condiciones de discriminación de género sumamente marcadas. Al respecto, Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC) reporta que:

<<Es importante resaltar que a las precarias condiciones salariales de las y los periodistas en el país se suman las precarias condiciones laborales para desarrollar su trabajo, como la seguridad. A las periodistas que son independientes se suma el hecho de no contar con el respaldo de un medio de comunicación al cubrir, investigar y al ser víctimas de la violencia, a menos que se trate de periodistas consideradas de renombre que cuentan con el apoyo y cobijo de colegas y de la sociedad, y por otro lado, con seguridad social que cubra gastos médicos y hospitalarios en caso de ser víctima de violencia>>³².

Las violencias invisibilizadas

No todas las agresiones cometidas en contra de las defensoras están plenamente reconocidas y denunciadas, ya sea porque no se las considera ataques relacionados con su

32 Violencia contra mujeres periodistas. Informe Diagnóstico, México 2010-2011. Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC).

labor, ya sea porque son minimizadas por ellas mismas, o en razón del impacto que ejercen sobre sus entornos cercanos, lo cual limita la denuncia. A estas formas de violencia las denominamos violencias invisibilizadas.

Cuadro 7. Perpetradores de violencias invisibilizadas

Perpetrador	No. de perpetradores	%
La comunidad misma	32	7.7%
Familiares/ Gente cercana	18	4.3%
Autoridades tradicionales de la comunidad	15	3.6%
Actores integrantes de la propia organización o vinculados al MS	4	1.0%
Total de perpetradores	69	16.6%
El porcentaje representa el agregado de cada categoría de perpetrador como aparece en el cuadro No. 5 Perpetradores y %		

Fuente: Datos del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos, enero-diciembre 2012.

En concreto, nos estamos refiriendo a incidentes relacionados con la violencia intrafamiliar, la violencia al interior de los movimientos sociales, la difamación con contenido de género y la violencia sexual. No obstante la dificultad de documentar este tipo de agresiones, en 16% de los casos las defensoras señalan a personas de su entorno cercano como las responsables de las mismas.

Cuadro 8. Tipos de agresión que afectan el ámbito de lo íntimo y lo privado

Tipos de agresión que afectan el ámbito de lo íntimo y lo privado	No. de agresiones	%
Intimidación, hostigamiento psicológico	42	10.1%
Calumnia, señalamiento y campañas de desprestigio	23	5.6%
Expresión de odio	14	3.4%
Violencia sexual	10	2.4%
Acoso sexual	5	1.2%
Violencia doméstica	4	1.0%
Expulsión de la comunidad	3	0.7%
Ridiculización de la sexualidad	2	0.5%
Total	106	24.3%

Fuente: Datos del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos, enero-diciembre 2012.

Entre estas, destaca en primer lugar la comunidad misma (7.7%), seguida de familiares y personas cercanas (4.3%), y de autoridades tradicionales y actores vinculados al movimiento social.

Asimismo, el Registro Mesoamericano refiere diversas formas de violencia centradas en el ámbito de lo privado que en conjunto representan 24.3% del total de las agresiones registradas.

Violencia familiar

En muchos casos, la pareja y la familia de las defensoras no reconocen ni aprueban la labor que ellas realizan. Es común la desacreditación de su trabajo, las burlas por el hecho de ser defensoras, feministas, lesbianas, trans, etc.; el chantaje sentimental, la amenaza de separarlas de sus hijos e hijas, el abandono o la violencia física por parte de sus parejas, etc. Además se presentan casos de violencia intrafamiliar y de prohibición expresa de que ejerzan su trabajo.

En este tipo de violencia el Estado suele propiciar la impunidad a través de su omisión o por las deficiencias estructurales del sistema de justicia que dificultan y niegan el acceso a las mujeres. Ello se aborda poco al interior de los movimientos y organizaciones, quienes por lo general no lo reconocen como un factor que vulnera y pone en peligro al propio movimiento.

La violencia familiar es una realidad tan patente para las defensoras como lo es para las mujeres en general. En un contexto de defensa de derechos humanos es extraordinariamente complejo que las defensoras acepten y pidan ayuda cuando la enfrentan y que, de hacerlo, tengan apoyo de su entorno. En este sentido, el registro de esta forma de violencia es un reto especialmente importante. El siguiente caso, cuya víctima es una defensora de los derechos de las mujeres de El Salvador, da cuenta del riesgo que para ellas representa este tipo de violencia:

- **Elda Veraliz Ramos**, trabajadora de la Asociación Nacional de Regidoras Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS), fue asesinada brutalmente la noche del 5 de junio de 2009 por su expareja en Ciudad Delgado, con un desarmador que le perforó el corazón y un pulmón, delante de su hijo de 9 años. Elda tenía 23 años, ya había denunciado anteriormente a su expareja por violencia y se negaba a volver con él. La noche del homicidio, Elda se rehusó nuevamente a irse con él a un motel, el asesino le clavó un desarmador en el pecho 26 veces frente a su hijo. El menor entró en shock y tuvo que ser llevado al Hospital Bloom. El asesino, Ricardo Augusto Cruz Martínez, huyó y no ha sido localizado por la policía³³.

Violencia al interior de las propias organizaciones y movimientos

Se trata de una situación particularmente silenciada y minimizada. En las organizaciones mixtas (integradas por hombres y mujeres, y muchas veces lideradas por hombres), se expresa a través de actos de difamación, descalificación, restricciones y cuestionamientos al liderazgo, comentarios sexistas, ventilación de la vida privada y comportamiento sexual, acoso sexual y hasta violación y otras agresiones sexuales. El testimonio de las mujeres que denuncian es

33 <http://deiticos.blogspot.mx/2009/06/elida-ramos-militante-del-movimiento.html>

frecuentemente cuestionado o negado. Otras más callan la agresión por miedo a ser expulsadas o acusadas de debilitar el movimiento o de ser cómplices del ataque a los líderes. Cuando se atreven a denunciar suelen ser aisladas, al igual que las organizaciones que las respaldan. Muchos de los casos quedan en la impunidad ante la inexistencia de mecanismos y compromiso político por parte de los propios movimientos y organizaciones.

En Honduras, en 2012, la Red de Defensoras documentó 6 agresiones contra defensoras perpetradas por compañeros de movimientos sociales. Esta información no suele ser difundida, muchas veces por la preocupación de las propias defensoras ante la posibilidad de que la información pueda ser utilizada por el Estado para difamar y cuestionar la legitimidad de la organización. Pero no se trata de incidentes aislados, sino de una forma consistente de relación y ejercicio del poder por parte de muchos hombres que también son considerados defensores de derechos humanos.

“El propio compromiso de las defensoras con sus organizaciones tiende a contribuir al silencio de esta situación, además de que no hay reconocimiento de las organizaciones de este tipo de violencia ni mecanismos para enfrentarlos, lo cual pone en mayor riesgo a las defensoras”

Defensora de Honduras

Estigmatización con contenido de género

Es importante resaltar que la segunda forma más habitual de agresión identificada a través del Registro Mesoamericano es la intimidación y hostigamiento psicológico, debido al particular impacto que puede tener en la autoestima, miedo e inseguridad de las defensoras. En numerosos testimonios hemos observado que estas agresiones suelen ir acompañadas de insultos machistas o de género, tanto de contenido sexual como increpando y sancionando a las defensoras por haberse salido de su tradicional rol doméstico.

“Nos insultan y mandan para las casas y nos dicen que busquemos qué hacer, que dejemos de andar perdiendo el tiempo”

Defensora de Honduras

“Abogada degenerada, cobarde, sucia, depravada, su madre con el culo caído, ni coger puede, si no traban a la pizadita le voy a dar verga. Atrofiada mental, es un fracaso, dedíquese a putear”

Defensora de Guatemala

Un caso de especial preocupación son las defensoras que trabajan por los derechos sexuales y reproductivos, quienes continuamente están enfrentando campañas de desprestigio por parte de jerarquías religiosas y grupos fundamentalistas, frente a Estados omisos o que, directamente, contribuyen a estas agresiones.

Países como El Salvador, Nicaragua u Honduras, que han penalizado el aborto en todas sus causales, han legitimado violaciones a los derechos humanos de las defensoras por el derecho a decidir. En Nicaragua, se utiliza el marco jurídico para criminalizar y deslegitimar a las defensoras que defienden estos derechos. En el Salvador, se promueve el estigma y el silenciamiento de la labor de defensa de los derechos de las mujeres que llevan a cabo las organizaciones comunitarias.

No tenemos registro de ninguna sanción a los grupos religiosos que comúnmente llaman al linchamiento de los movimientos pro derecho a decidir, acusando a las activistas de “asesinas de niños”, entre otras infamias que contribuyen a la estigmatización social.

Por otro lado, se trata de defensoras que cuentan con escaso respaldo de otros movimientos sociales, los cuales consideran menos relevantes que otros los derechos sexuales y reproductivos, o tienen reservas a la hora de confrontar a las estructuras religiosas.

La violencia sexual

La violencia sexual es una de las formas más brutales de hacer patente la condición de género de las mujeres y castigar a las defensoras por transgredir el rol asignado, restringido al espacio de lo privado.

Al respecto, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sra. Margaret Sekaggya, en su Informe 2010, centrado en la situación de las defensoras de los derechos humanos y los activistas dedicados a promover los derechos de la mujer o las cuestiones de género, los riesgos y las violaciones a las que se enfrentan y los autores de esas violaciones, señaló que³⁴:

<<Las violaciones que enfrentan las defensoras podrían ser específicamente basadas en el género, las cuales van desde el abuso verbal por su sexo, hasta el abuso sexual y la violación. Los casos de esta última son particularmente frecuentes en situaciones de conflicto, las cuales a menudo se caracterizan por un ambiente de total impunidad para los perpetradores>> (párr. 24).

<<Las agresiones sexuales, incluyendo casos de violaciones colectivas de activistas de LGBT, en las cárceles, también han sido reportadas. Los presuntos autores de estos actos son en su mayoría desconocidos/ no identificados, pero también incluyen a los miembros de la policía, el ejército, los grupos armados o los miembros locales de la comunidad>> (párr. 87).

En ciertos contextos culturales y sociales, las cuestiones relativas a la violación y el abuso sexual de las mujeres siguen siendo tabú. Las mujeres que trabajan en estos temas, incluyendo a las víctimas que reclaman reparación, a las

34 Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. 20 de diciembre de 2010. A/ HRC/16/44

organizaciones que representan a las víctimas o que les proporcionan refugio y a las organizaciones que trabajan con trabajadoras del sexo, entre otras, a menudo se enfrentan a una respuesta hostil por parte de la sociedad y el Estado como resultado de su trabajo (A/HRC/16/44, párr. 88).

Además, en ciertos contextos, si una defensora de los derechos humanos es objeto de violación o abuso sexual como resultado de su trabajo, puede ser percibida por sus familiares como una vergüenza para la familia y para la comunidad en general.

Incluso cuando no hay violación o abuso sexual, las defensoras son a menudo víctimas de estigmatización y ostracismo por parte de los líderes comunitarios, grupos religiosos, las familias y las comunidades que las consideran como un peligro para la religión, el honor o la cultura a través de su trabajo (A/HRC/16/44, párr. 24).

Es emblemático el caso de **Dina Meza**, periodista y defensoras hondureña que valientemente ha denunciado y hecho público el contenido de las múltiples amenazas con contenido sexual que ha enfrentado:

- El 22 de febrero de 2012, Dina Meza recibió dos mensajes. El primero decía: “Les vamos a quemar con cal la pipa hasta que griten y luego toda la cuadrilla va gozar. CAM”. Y el segundo: “Van a terminar como los del Aguán: muertos. No hay nada más rico que coger a unas zorras”. “CAM” es el

acrónimo del Comando Álvarez Martínez, seudónimo que se emplea en amenazas contra defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas tras el golpe de Estado de 2009³⁵.

Defensoras en toda la región han sufrido amenazas con explícito contenido sexual. En Guatemala, por ejemplo, varias defensoras han recibido diversos mensajes con contenidos como: “A vos hija de la gran puta, te vamos a matar”, “Hija de la gran puta, me las das...”, “Vieja hija de puta y el hueco de Lara...”, “Cuídate puta”, “Ya sé que sos vos hija de la gran puta”; a otra defensora, indígena, le dejaron, como evidente signo de amenaza, su ropa interior sobre el escritorio³⁶.

Amnistía Internacional señala, en su último informe regional, que en los casos registrados en contra de defensoras en muchas ocasiones no solo se asesinó, secuestró o amenazó de muerte a las mujeres, sino que también se ejerció contra ellas violencia de género, incluida violencia sexual³⁷.

35 Pronunciamento de la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género. <http://amecopress.net/spip.php?article9014>

36 Fichas del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos

37 Amnistía Internacional: “Transformar el dolor en esperanza - Defensoras y defensores de derechos humanos en América”, 2012. <http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR01/006/2012/es/154b1986-d743-4a89-8245-c12a4b9d046b/amr010062012es.pdf>

“Llegan por órdenes de los empresarios, llegan soldados por órdenes de ellos, soldados y anti-motines para desalojarnos. Hay incontables mujeres que han sido violadas... Otra vez nos trae el recuerdo de lo que ya vivimos, es como si retrocediéramos todos estos años”

Defensora de Guatemala³⁸

1.5. Impunidad, denuncia y mecanismos de protección

Impunidad y denuncia

<<El medio más eficaz para proteger a las defensoras y defensores de derechos humanos en el hemisferio es investigar eficazmente los actos de violencia en su contra y sancionar a los responsables. Los Estados tienen la obligación de combatir la impunidad por todos los medios legales disponibles, ya que ésta propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y sus familiares>>³⁹.

El altísimo porcentaje de impunidad en Mesoamérica se constata igualmente en lo tocante a los ataques sufridos por las defensoras. Se trata de un problema estructural de la región que ha merecido innumerables menciones de instancias internacionales de derechos humanos.

38 Testimonio presentado durante el Encuentro con la Nobel Women's Initiative (Iniciativa de Mujeres Nobel), México, enero de 2012.

39 Comisión Interamericana de Derechos Humanos “Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas”, OEA/Ser.L/V/II.124 Doc. 5 rev.1, 7 marzo 2006, para. 202.

En su informe “Acceso a la Justicia para las Mujeres”, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) manifiesta una “gran preocupación ante el hecho de que la mayoría de los actos de violencia contra las mujeres quedan en la impunidad, perpetuando la aceptación social de este fenómeno”, y en este sentido reitera la necesidad de mejorar la respuesta judicial de los Estados para cumplir plenamente con su obligación de debida diligencia⁴⁰.

Por su parte, en 2012, el Comité de la CEDAW también ha mostrado su preocupación, en relación al Estado mexicano, por la demora en la respuesta de las autoridades y la falta de investigación de los casos de violencia contra defensoras:

<<Preocupan al Comité las demoras en la respuesta de las autoridades competentes para garantizar los derechos humanos de las mujeres defensoras de los derechos humanos y periodistas, en particular, la libertad de expresión, la vida, la libertad y la integridad de la persona así como el acceso a la justicia. El Comité también está preocupado por la información que reporta que la mayoría de los casos que involucran violencia contra las defensoras de los derechos humanos y las periodistas han sido cometidos por agentes estatales, y no han sido resueltos ni procesados, y que los perpetradores no han sido castigados>>⁴¹.

40 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre “Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia”.

41 Observaciones Generales del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, México. Examen de los informes periódicos séptimo y octavo de México, sesiones 1051 y 1052, (CEDAW/C/MEX/CO/7-8), 17 de julio de 2012.

Asimismo las defensoras, en diversos informes, han señalado evidencias de la participación en los ataques de actores estatales, o de otros actores con gran poder que permanecen impunes por sus vínculos con las autoridades responsables de investigar y sancionar las agresiones.

“A un mes y quince días, nuestros padres siguen secuestrados y con vida. La única información que hay es que en su secuestro participaron los policías municipales y ministeriales del municipio de Tecpan de Galeana”

Defensora de México ⁴²

A pesar de las denuncias no hay justicia

Nos parece relevante el hecho, constatado por el Registro Mesoamericano, de que a pesar del ámbito generalizado de impunidad en la región un importante porcentaje de defensoras, 52.4%, han denunciado ante las autoridades las agresiones sufridas, mientras que tan solo 12% de ellas reconocen no haber acudido a la justicia; cabe señalar, no obstante, que para 35% de los casos no obtuvimos la información al respecto.

⁴² Testimonio presentado ante la Nobel Women's Initiative (Iniciativa de Mujeres Nobel), enero de 2012.

Cuadro 9. Denuncia de las agresiones en la región

Prevalencia de denuncia de las agresiones en la región, 2012 (Por total de agresiones)

	Con denuncia	Sin denuncia	No se sabe	Total
Agresiones	217	50	147	414
Porcentaje	52.42%	12.08%	35.51%	100%

Fuente: Datos del Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos, enero-diciembre 2012

Programas y medidas de protección

En la región mesoamericana todavía son incipientes los esfuerzos institucionales por establecer mecanismos de protección a personas defensoras. Producto de una gran presión del movimiento de derechos humanos en algunos países, como México, Guatemala u Honduras, se han instituido o se encuentran en proceso de definición diferentes tipos de mecanismos institucionales con diferente nivel de alcance, desarrollo y capacidad institucional.

Si bien es importante reconocer estos esfuerzos y sobre todo el trabajo de muchas organizaciones para hacerlos posibles, todavía no se cuenta con ninguna prueba de su efectividad, por el contrario, incluso en los países donde se presentan mayores niveles de desarrollo en la instalación de mecanismos de protección, como México, se advierten preocupantes deficiencias institucionales. Algunas de las más significativas son:

- El discurso expresado por los Estados respecto al compromiso y obligación de proteger los derechos humanos no se ha reflejado en un decremento de los ataques cometidos por actores estatales.
- Los mecanismos propuestos suelen ser particularmente débiles en el ámbito de la investigación de las agresiones; y ello a pesar de la evidencia de que la sanción a los responsables no solo es una de las principales exigencias de las personas defensoras en riesgo, sino un poderoso inhibidor de nuevas agresiones.
- La coordinación entre el gobierno central y los gobiernos estatales es sumamente débil, lo cual obstaculiza y retrasa la implementación de los mecanismos de protección.
- En ninguno de los casos se incluyen indicadores de género, ni para los procesos de análisis de riesgo ni para la definición de medidas específicas para defensoras.

Programas y medidas estatales de protección en Guatemala, México y Honduras⁴³.

Guatemala

El Gobierno de Guatemala no ha desarrollado un programa de protección, sino más bien ha establecido varias iniciativas y medidas orientadas a la protección de defensores y defensoras.

⁴³ Barcia, Inmaculada. Basado en el documento en proceso de edición de AWID y la Coalición Internacional de Defensoras de Derechos Humanos.

En el 2004, el presidente creó la Unidad para Coordinar la Protección de Defensores de Derechos Humanos, Operadores y Administradores de Justicia, Periodistas y Comunicadores Sociales en la Comisión Presidencial Coordinadora de Políticas de Derechos Humanos (COPREDEH). La Unidad fue establecida con el objetivo de coordinar junto con otras instituciones estatales la implementación de las medidas de protección adoptadas por el Sistema Interamericano y de Naciones Unidas⁴⁴.

Posteriormente, en 2008, el gobierno de Guatemala estableció la Instancia de Análisis a Ataques a Defensores con el objetivo de identificar y analizar patrones de ataques a defensoras y defensores en el país.

Esta instancia tiene la tarea de elaborar recomendaciones para fiscales y otros oficiales involucrados en las investigaciones criminales de ataques contra defensores; recomendar criterios para realizar evaluaciones de riesgo; y compilar información sobre el cumplimiento de las medidas de protección y su efectividad. Representantes de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos pueden participar en el trabajo de esta Unidad junto a representantes de la Fiscalía y de la Policía Nacional Civil⁴⁵.

⁴⁴ Protection International, Focus 2013 – Public Policies for the Protection of HRDs: The State of the Art, 2012, pág. 8. http://protectionline.org/files/2013/02/Focus-2013_ENG_web.pdf.

⁴⁵ Ibídem.

Una preocupación relativa al funcionamiento de esta instancia es su falta de independencia del Ministerio de Interior, ya que en el pasado, esta institución ha suspendido sus actividades durante varios meses sin una justificación aparente⁴⁶.

Las defensoras en Guatemala han expresado su preocupación sobre las medidas de protección estatal y su ineffectividad para garantizar su protección. En algunos casos, se han negado a aceptar la protección estatal por su falta de adecuación para protegerlas.

*<<Una defensora no puede, por ejemplo, ser vigilada por un oficial de policía las 24 horas. Las defensoras apoyan a otras mujeres durante su trabajo diario y deben ser protegidas por alguien que les inspire confianza. También es importante tomar en cuenta que las defensoras generalmente cuidan a sus niñas y niños y se encargan de la casa, por lo que las medidas deberían diseñarse para interferir con ello lo menos posible>>*⁴⁷.

46 Amnistía Internacional: “Transformar el dolor en esperanza - Defensoras y defensores de derechos humanos en América”, AMR 01/006/2012, 2012, págs. 56 y 57. <http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR01/006/2012/es/154b1986-d743-4a89-8245-c12a4b9d046b/amr010062012es.pdf>

47 Barcia, Inmaculada. Respuestas Urgentes Para Las Mujeres Defensoras De Los Derechos Humanos En Riesgo: Mapeo y Evaluación Preliminar. Toronto: AWID y Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, 2011, página 18.

Desde el 2008 se han promovido varias iniciativas encaminadas a crear un programa de protección que consolide las medidas existentes. Sin embargo, el Acuerdo Gubernamental para la creación de dicho programa, que fue elaborado en consulta con la sociedad civil, aun espera la firma del presidente para su entrada en vigor⁴⁸.

México

El gobierno de México aprobó la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en 2012. Posteriormente, ese mismo año el gobierno estableció la Junta de Gobierno y el Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección⁴⁹.

La Junta de Gobierno es el órgano de toma de decisión del mecanismo y está compuesto por representantes de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores y Seguridad Pública, Procuraduría General de la Republica, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La Junta de Gobierno también incluye representantes del Consejo Consultivo que está compuesto por defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas⁵⁰.

48 Amnistía Internacional, op. cit, pág. 57.

49 Protection International, op. cit., pag. 7; y AI, op. cit., págs. 56 y 57.

50 Casa de los Derechos de Periodistas, Boletín de Prensa, Se instala el Consejo Consultivo del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, 30 de octubre de 2012. <http://periodistas.org.mx/se-instala-el-consejo-consultivo-del-mecanismo-para-la->

La Ley prevé medidas de protección tanto para individuos como para colectivos en riesgo. Dichas medidas incluyen reubicaciones temporales, la asignación de escoltas, equipos de radio y teléfono y vehículos blindados⁵¹. A pesar de la adopción de esta Ley, las violaciones contra defensoras continúan y el hasta el momento el mecanismo no ha sido efectivo para garantizar la protección de las mismas.

Las mujeres defensoras han llamado la atención sobre la necesidad de centrarse en la implementación efectiva de la Ley y han mostrado su preocupación sobre la implementación de las medidas concedidas hasta el momento y la falta de enfoque en la prevención de las violaciones. Por ejemplo, la Ley no prevé un mecanismo específico que garantice las investigaciones y el enjuiciamiento de los autores, una de las mejores formas de prevenir violaciones y de proteger a defensoras⁵².

Tal y como afirma Amnistía Internacional en su reciente informe sobre defensoras y defensores en las Américas:

proteccion-de-personas-defensoras-de-derechos

51 Anayeli García Martínez, Cimacnoticias, Triplican presupuesto a Mecanismo de Protección, México, DF, 23 de enero de 2013. Disponible en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/62433>

52 Pronunciamiento de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de México.

<<Resulta crucial que las autoridades no asuman que sus responsabilidades se limitan a establecer un mecanismo de protección. La impunidad de las amenazas, los cargos penales falsos, los ataques y los asesinatos de defensoras y defensores de derechos humanos y periodistas son el mayor obstáculo para mejorar la seguridad de estos importantes actores sociales>>⁵³.

Las defensoras también han mostrado su preocupación por la falta de integración de un enfoque de género en el mecanismo que tome en cuenta la problemática específica que enfrentan. Por ejemplo, sería necesaria la inclusión de indicadores específicos en materia de género y la capacitación del personal encargado de la implementación del mismo.

Otros obstáculos para la implementación del programa incluyen: la asignación de recursos adecuados; la participación de las beneficiarias y beneficiarios de las medidas en el diseño de las mismas⁵⁴; la insuficiente cooperación entre las autoridades federales y estatales y la falta de colaboración con las autoridades locales en la implementación de las medidas de protección; y la metodología inadecuada para realizar los análisis de riesgo, que no se conforman a las prácticas internacionales.

53 Amnistía Internacional, op. cit., página 57.

54 Peace Brigades International – Mexico Project, A Panorama of the Defense of Human Rights in Mexico: Initiatives and Risks of Mexican Civil Society, April 2013, pág. 11.

Finalmente, las defensoras han subrayado la importancia de diseminar información sobre el mecanismo de protección para asegurar que las defensoras en riesgo conozcan su existencia y puedan beneficiarse del mismo⁵⁵.

Honduras

El gobierno de Honduras designó la Unidad de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad como el órgano encargado de dar seguimiento e implementar las medidas de protección aprobadas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil han expresado su preocupación sobre el limitado número de personas que han podido participar en el programa.

Asimismo, han manifestado su preocupación sobre algunas otras lagunas. Por ejemplo, no queda claro cuáles son las medidas de protección disponibles o cuáles serán los sistemas de monitoreo y evaluación de riesgos. Otro motivo de preocupación es que los y las beneficiarias deberán cubrir un coste parcial de los escoltas asignados para su protección⁵⁶.

Además, el gobierno ha finalizado la elaboración del proyecto de Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y

Operadores de Justicia. Honduras anunció ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en marzo de 2013 que próximamente presentará dicho proyecto de ley ante el Congreso Nacional para su aprobación⁵⁷.

El proyecto de Ley no ha obtenido mucho apoyo por parte de las organizaciones de la sociedad civil. La desconfianza en esta iniciativa se debe al creciente número de incidentes violentos contra defensoras y defensores en el país, en particular los asesinatos de líderes sindicales y rurales y de defensoras, así como a la creciente criminalización de la protesta social⁵⁸.

55 Pronunciamiento de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de México.

56 Protection International, op. cit., pág. 9.

57 Misión Permanente de Honduras ante la Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra, Item 3: Dialogo Interactivo con la Relatora Especial sobre Derechos Humanos, Vigésimo segunda sesión del Consejo de Derechos Humanos, 4 de marzo de 2013.

58 Protection International, op. cit., pág. 9.

2. SITUACIÓN POR PAÍS: EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y MÉXICO

2.1. El Salvador

Contexto general

En un contexto de violencia generalizada que, entre 2009 y 2011, alcanzó cuotas que ubicaron a El Salvador como uno de los países más peligrosos de la región, con una tasa de asesinatos de 71 por cada 100 mil habitantes, pero de manera muy especial para las mujeres, con el índice de feminicidios más elevado del planeta (cada 10 horas una mujer era asesinada)⁵⁹, el 2012 inició con el punto de inflexión y las expectativas que se abrían a partir de la tregua declarada en marzo por las maras.

Una tregua, por cierto, no exenta de polémica dada la opacidad de la mediación y las concesiones llevadas a cabo por el Estado y otras instituciones que, como es el caso

59 Noemí García Cabezas, FEMINICIDIO EN EL SALVADOR: PANDEMIA, *Feminicidio.net*, 30/04/2012. <http://www.feminicidio.net/noticias-de-asesinatos-de-mujeres-en-espana-y-america-latina/redaccion-propia-de-noticias-sobre-violencia-de-genero/2382-feminicidio-en-el-salvador-pandemia.html>

de la Iglesia Católica, ejercen un enorme poder fáctico que contribuye a la violación de los derechos humanos de las mujeres y afecta a la labor e integridad de quienes (principalmente mujeres) los defienden.

Si bien a diciembre de 2012 las cifras totales de homicidios se habían reducido casi a la mitad respecto al año anterior, y en semejante proporción el número de feminicidios (329 frente a los 628 de 2011), ambas cifras no dejan de resultar alarmantes. Sobre todo la referida a estos últimos que, con una tasa de 12 mujeres víctimas de cada 100 mil, continúa más de dos puntos por encima de los estándares internacionales que obligan a seguir calificando la situación como pandemia.

Además, según estudios realizados por el Instituto de Medicina Legal, el patrón que siguen los feminicidios presenta en la mayoría de casos evidencias de abuso sexual, así como de apreciables niveles de brutalidad y ensañamiento y el abandono de muchos de los cadáveres en la vía pública o en predios baldíos.

Si a ello unimos que la entrada en vigor, el 1 de enero de 2012, de la “Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres” tampoco supuso, como habría sido de esperar, una reducción en la tasa de feminicidios mayor a la registrada a raíz de la tregua en el número de asesinatos totales; o que las denuncias por delitos sexuales (3,022), lejos de disminuir han aumentado en 45%; así como el alto número de denuncias por violencia intrafamiliar (1,948, 5 al día); o los

no menos preocupantes 273 casos de mujeres desaparecidas, advertimos el elevado riesgo específico y la naturaleza diferenciada frente a cualquier percepción homogénea y global del fenómeno de la violencia que comporta el hecho de ser mujer en El Salvador⁶⁰.

La guerra civil, al igual que en otros países de la región, legó a las generaciones posteriores una cultura de la violencia profundamente marcada por valores patriarcales y misóginos que quizá hallen en el fenómeno de las maras, surgidas en los suburbios habitados por emigrantes latinoamericanos de las principales ciudades de EE.UU, su máxima expresión, pero que atraviesan transversalmente a toda la sociedad salvadoreña y que se concretan en políticas de Estado como las que propician los inaceptables niveles de impunidad; o como las que, en complicidad con los fundamentalismos conservadores religiosos, penalizan el aborto en todos sus supuestos, condenando así a muchas mujeres a penas que, en algunos casos y en flagrantes ejercicios de ensañamiento judicial, han llegado a los 40 años de prisión, cuando no a la muerte en partos de alto riesgo o en abortos clandestinos practicados en condiciones no adecuadas.

Si atendemos a los índices de impunidad en relación

60 “Informe de violencia y delitos contra las mujeres en El Salvador 2012”. Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres. Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres. http://www.observatoriodeseguridadciudadanadelasmujeres.org/nuevo/Informe_de_violencia.pdf

a los casos en que las mujeres son víctimas, la cifras son escalofrantes: un informe realizado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos señala que de los 3,624 asesinatos reportados entre 2001 y 2010 tan solo han obtenido condena 22 feminicidios; el resto son absoluciones, sobreseimientos y medidas alternativas a favor de los acusados, lo que supone 99,94% de impunidad en el delito de feminicidio⁶¹. En este sentido, el último año nos ha dejado tres casos emblemáticos de impunidad:

- El de Denys Alas, capitán de la selección nacional que, después de haber aceptado su culpa por delito de estupro y pagar una fianza, ha salido libre y cumplirá su pena con trabajo comunitario⁶².
- El del diputado Rodrigo Samayoa, que al día siguiente de ser desaforado por la asamblea legislativa salió del país y finalmente fue absuelto de la acusación por violencia intrafamiliar a pesar de las pruebas presentadas por la fiscalía⁶³.
- El de Manuel Dagoberto Gutiérrez, exgerente de una multinacional instalada en El Salvador, acusado de

61 Noemí García Cabezas, “FEMINICIDIO EN EL SALVADOR: PANDEMIA”, Feminicidio.net – 30/04/2012, <http://www.feminicidio.net/noticias-de-asesinatos-de-mujeres-en-espana-y-america-latina/redaccion-propia-de-noticias-sobre-violencia-de-genero/2382-feminicidio-en-el-salvador-pandemia.html>

62 http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=7671326

63 <http://www.laprensagrafica.com/Content/2013/02/11/02112013rodrigosamyoa>

feminicidio agravado tras asesinar a su esposa, con un reiterado historial de violencia intrafamiliar, absuelto por falta de pruebas y finalmente solo condenado por la portación ilegal del arma con la que perpetró el crimen⁶⁴.

Como violencias estructurales tampoco debemos olvidar la elevada tasa de analfabetismo que se da entre las mujeres (16%) o 76% que oficialmente se clasifica como población “inactiva” (cuando en realidad 78% corresponde a mujeres con labores domésticas no remuneradas), 43% de mujeres de 18/19 años que ni trabajan ni estudian o, a nivel más general, los elevados niveles de pobreza que afectan a todo el país (30% de la población vive bajo el umbral de la pobreza) y que tienen un mayor impacto sobre las mujeres, quienes no disponen de un fácil acceso al mercado laboral y en cada vez mayor proporción tienen que desarrollar el papel de “jefas” de familia⁶⁵.

Asimismo, la expansión del crimen organizado, en la región y en el país, ha aumentado el riesgo de que las mujeres caigan víctimas de redes de trata y comercio sexual; delito aún muy invisibilizado (de 2008 a 2011 se registraron 420 denuncias sobre trata de personas pero solo se pudieron

64 <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/73738/2012/11/13/Ex-gerente-de-Kia-Manuel-Gutierrez-Yo-la-mate>

65 Audiencia CIDH: “Situación de derechos humanos de las mujeres y las niñas en El Salvador”, 16 de Marzo de 2013. http://www.youtube.com/watch?v=nz6uk8xObck&list=PLkh9EPEuEx2st1_l-W6cr0o3oH9DxBSDc&index=10

comprobar 35)⁶⁶ tanto por las complicidades –a todos los niveles– con que actúan sus perpetradores, como por la compleja articulación de las redes internacionales de crimen organizado que lo sustentan y el profundo arraigo de la ideología patriarcal que, entre la misma población, tiende a no otorgarle al hecho la relevancia que merece llegando, incluso, a menospreciar y prejuzgar a quienes son sus víctimas.

No olvidemos que este delito, absolutamente fundado en la concepción patriarcal que reduce el cuerpo de la mujer a objeto sexual y, en consecuencia, a mercancía, es la base del negocio que más dividendos genera en el mundo después del narcotráfico y, por lo tanto, uno de los insumos principales del crimen organizado y, por consiguiente, de la economía global.

Tampoco hay que pasar por alto la enorme presión que ejercen a través de los medios de comunicación y de otras acciones concretas los fundamentalismos religiosos, como los movimientos “pro-vida” y la jerarquía de la Iglesia Católica, junto con sus intereses y alianzas políticas de carácter conservador, y que se caracterizan por conspirar contra los derechos de las grandes mayorías excluidas (mujeres, comunidad LGTBI, población analfabeta, pobres, etc.).

Ejemplo de ello es la ya aludida criminalización del aborto en todos sus supuestos, o la designación del Estado

⁶⁶ <http://noticias.univision.com/america-latina/el-salvador/article/2011-10-07/aumento-combate-trata-personas-salvador#axzz2W3UId3vM>

Vaticano como observador extra-regional al SICA (Sistema de Integración Centroamericana).

Esta ofensiva neoconservadora sin duda tiene un impacto fundamental en el sostenimiento de la cultura patriarcal y misógina cuyas mórbidas consecuencias vemos reflejadas en la cifras sobre feminicidio o en casos tan paradigmáticos como el vivido por “Beatriz” (nombre ficticio): una mujer de 22 años, enferma de lupus y con un embarazo de alto riesgo con un feto anencefálico sin posibilidad de sobrevivir fuera del útero, a quien el gobierno, con base en la legislación vigente y las presiones provenientes de ámbitos fundamentalistas, no permitió finalizar la gestación, obligándola tras una tensa y agónica espera, a un parto por cesárea y producto nacido muerto, haciendo caso omiso a las recomendaciones realizadas desde diversos organismos nacionales e internacionales, como la ONU, cuyos expertos no han dudado en calificar lo vivido por esta joven salvadoreña como un caso de “torturas y trato cruel e inhumano”⁶⁷.

Violencia contra defensoras en El Salvador

El panorama descrito pone de relieve el contexto doblemente riesgoso que afrontan las defensoras salvadoreñas de derechos humanos, por su condición de mujeres y de defensoras.

En este sentido, 2012 dejó un saldo de 51 agresiones, la variada naturaleza de las cuales va desde restricciones a la libertad de

⁶⁷ <http://www.elmundo.es/america/2013/06/05/noticias/1370414756.html>

expresión (6), uso excesivo de la fuerza (5) o restricciones a la libertad de reunión (4); hasta actos de acoso sexual (3), o 2 intentos de asesinato que afortunadamente no lograron su objetivo.

10 Principales Tipos de Agresión El Salvador - 2012



La relación entre el contexto marcadamente conservador y misógino queda fielmente reflejada en la estadística referente a los ámbitos de derechos mayoritariamente defendidos por las agredidas.

Así, 20 de las agresiones fueron cometidas contra defensoras que trabajan por el derecho a defender derechos, habitualmente relacionadas con los derechos de la mujer y de diversidad e identidad sexual.

Otras 13 están relacionadas con la defensa del derecho a una vida libre de violencia (en la mayoría de casos en relación a la problemática de los feminicidios).

Mientras que 12 de los casos tuvieron como víctimas a defensoras implicadas en la defensa del derecho a la participación política y comunitaria de las mujeres. Las 6 restantes estuvieron dirigidas contra mujeres que trabajan por los derechos laborales y de los y las trabajadoras.

Derechos que Defienden las Defensoras al momento de las agresiones -El Salvador - Año 2012



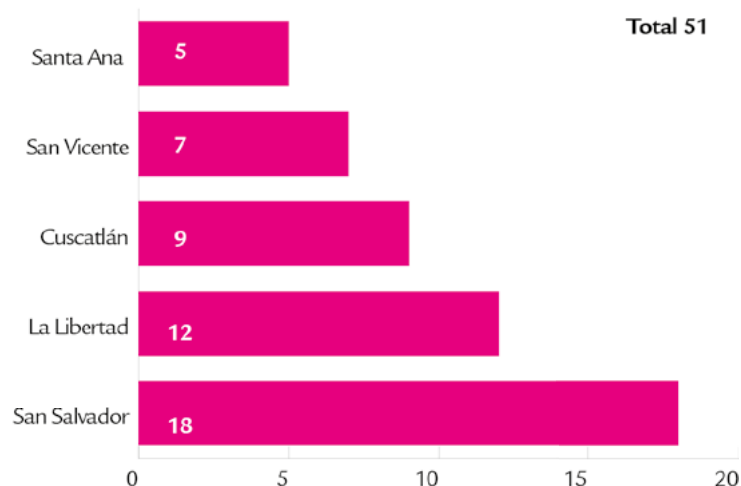
La penetración social e institucional y las complicidades tejidas a partir de la presión conservadora y su impacto en el sostenimiento de la cultura patriarcal es lo que quizás se hace patente si atendemos a la identidad de los perpetradores. En este sentido, no sorprende el hecho de que autoridades municipales (19) y comunitarias (13) hayan sido las responsables del mayor número de agresiones, sin olvidar a los integrantes de partidos políticos de ámbito local o nacional (16) o, dato no menos relevante, por lo que estas agresiones implican para las defensoras y sus familias, a la comunidad misma (7), lo que da cuenta de la presión ejercida y la asimilación por parte de sectores de población de los valores conservadores y discriminatorios que son el fundamento ideológico que ejecuta y/o legitima la violencia.

Perpetradores El Salvador 2012



Finalmente, en cuanto a la diseminación territorial de las agresiones, el departamento más afectado ha sido el capitalino, San Salvador (18), seguido por La Libertad (12), Cuscutlán (9), San Vicente (7) y Santa Ana (5).

**Cantidad de Agresiones por Departamento
El Salvador 2012**



2.2. Guatemala

Contexto general

La guerra y el genocidio dejaron en Guatemala una herencia de violencia naturalizada cuyas terribles consecuencias inciden profundamente sobre el contexto actual, especialmente para las mujeres.

Recientemente, el juicio por genocidio al exdictador Ríos Montt ha servido para poner de relieve los fundamentos de la saña misógina con la que aún hoy en día siguen siendo abusadas, violadas, esclavizadas y explotadas sexualmente, torturadas y asesinadas muchas guatemaltecas.

El uso de sus vidas y sus cuerpos durante el conflicto como “botín de guerra” e instrumento para suscitar terror y humillación en el “enemigo”, a través de torturas, violaciones multitudinarias y asesinatos sin duda ayuda a entender el porqué de la persistencia y arraigo de una violencia atroz que sigue cobrando un número de víctimas inaceptable y, por regla general, con unas características concretas, indisociables de la cuestión de género, que obligan a considerarla y enfrentarla como un fenómeno específico y diferenciado de otras formas de violencia.

A esta cultura de violencia de profundo sesgo misógino se superponen hoy en día una serie de factores que, en su conjunto, dan cuenta de los motivos por los cuales Guatemala, estadística en mano, es tras Honduras y El Salvador el país más peligrosos de la región (30,212 homicidios entre 2007 y 2011, 6,040 en 2012)⁶⁸ tanto para la población en general como, en particular, para las mujeres; así como el que de manera específica presenta mayores índices de violencia contra los y las defensoras de derechos humanos:

68 Área de transparencia – Grupo de Apoyo Mútuo (GAM), “Informe de monitoreo de violencia y situación de derechos humanos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012”, <http://areadetransparencia.blogspot.mx/2013/01/informe-de-monitoreo-de-violencia-y.html>

- La impunidad reinante: un aún raquítico 29% de procesos con sentencia –que se reduce a 18.8% en casos de feminicidio⁶⁹. Los elevados índices de pobreza (por ejemplo, 50% de los y las niñas padecen malnutrición crónica)⁷⁰ y racismo estructural que afecta a una población mayoritariamente indígena.
- El auge del crimen organizado, especialmente de cárteles provenientes de México, dedicados al narcotráfico, al secuestro, la extorsión y la trata de mujeres, y cada vez con mayor penetración en las instituciones del Estado.
- La cada vez más creciente conflictividad social generada a raíz de las luchas por diferentes derechos humanos y sociales, como los sindicales, los ambientales y los relativos a la propiedad de la tierra, ante la amenaza de intereses transnacionales –con la complicidad del Estado y cacicazgos locales– principalmente en los ámbitos de los monocultivos, la minería y las industrias energéticas.

Ante este estado de cosas, la llegada a la presidencia del general retirado Otto Pérez Molina, lejos de suponer una reversión de la tendencia, ha supuesto, en muchos aspectos, un regreso a las épocas más oscuras del conflicto armado interno. Desde el principio, su gobierno se ha caracterizado por un incremento en la intensidad del proceso de reconfiguración

69 Examen Periódico Universal (EPU). Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, 2012.A/HRC/WG.6/14/GTM/3, párr. 3.

70 Íbid., párr. 77.

de la militarización de las estructuras del Estado, que se ha concretado tanto en la asignación de posiciones de gobierno a militares en retiro, como en una mayor presencia de las fuerzas militares en funciones de seguridad pública; con los evidentes peligros que ello comporta, tanto para el conjunto de la población –que aún tiene presentes los estragos cometidos por el ejército durante la guerra (y más aún tras el estremecedor testimonio de las mujeres ixiles en su comparecencia durante el juicio a Ríos Montt)–, como en relación al nivel de riesgo que deben enfrentar las personas que defienden derechos humanos.

Dos casos ejemplifican los peligros implícitos a la militarización y a la actuación del ejército en funciones policiales:

- Los graves acontecimientos conocidos como la masacre de Totonicapán, en el departamento de Quiché, donde seis personas fueron asesinadas y una treintena heridas por efectivos del ejército que les dispararon indiscriminadamente con el fin de disolver un acto de protesta en el que participaban varios miles de pobladores del municipio.
- El estado de sitio decretado en Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, en mayo de 2012, debido a la insistencia de la hidroeléctrica Hidro Santa Cruz S.A. de instalarse en terrenos comunitarios pese al manifiesto rechazo de la comunidad, expresado en una consulta. Este estado de sitio militarizó el territorio, desplazó forzosamente a sus habitantes, un líder comunitario fue asesinado y, además,

existe evidencia de diversos hechos de criminalización de los y las defensoras de la tierra y el territorio.

Paralelamente a la militarización del país, no resulta menos preocupante la tendencia a delegar funciones de seguridad en empresas privadas, cuyo número de efectivos ha llegado a triplicar al de policías estatales⁷¹.

La mayoría de estas empresas no están oficialmente legalizadas; sus efectivos trabajan al margen del control del Estado, desarrollando frecuentemente funciones policiales y en muchos casos cometiendo abusos.

Además, las empresas de seguridad privadas que trabajan para proteger intereses privados en zonas rurales son más tendentes a actuar fuera de la ley, a intimidar, a amenazar e incluso a agredir, sobre todo, a los y las defensoras de los derechos humanos.

El fracaso de la presunta estrategia de seguridad del gobierno se ve reflejado en la insignificante reducción (2%) de la tasa global de homicidios respecto al año anterior: 6,040 en 2012, 6,234 en 2011.

Una diferencia aún menor (1.1%) se constata en lo relativo a feminicidios: 707 en 2012 (con un preocupante repunte

71 “Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Adición. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala”, 7 de enero de 2013. A/HRC/22/17/Add.1, párr. 29 y 30.

de casos en los últimos meses del año), 715 en 2011⁷²; dato que contrasta con los 213 que se contabilizaron en 2000⁷³ (cuando, curiosamente, la ayuda militar y policial de EUA a Guatemala era tres veces menor que en la actualidad) y que pone de relieve la dinámica diferenciada de los crímenes misóginos respecto al contexto general de violencia.

Otra cifra a destacar, que da cuenta de los prejuicios existentes, la discriminación y las ideologías conservadoras que operan detrás de algunos crímenes, son las 12 personas transgénero que fueron asesinadas durante 2012⁷⁴.

La impunidad y la dificultad, especialmente de las mujeres y la población indígena, para acceder a la justicia, son factores que siguen obstaculizando el avance en la lucha contra la violencia. Pese a la aplicación de la Ley contra el Feminicidio, los casos de este delito concluidos en sentencia siguen estando muy por debajo de los ya de por sí nimios índices generales:

72 Área de transparencia – Grupo de Apoyo Mútuo (GAM), “Informe de monitoreo de violencia y situación de derechos humanos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012”, <http://areadetransparencia.blogspot.mx/2013/01/informe-de-monitoreo-de-violencia-y.html>

73 “De sobrevivientes a defensoras: Mujeres que enfrentan la violencia en México, Honduras y Guatemala”, Nobel Women’s Initiative (NWI)- Just Associates (JASS), http://www.justassociates.org/sites/justassociates.org/files/sp_nwi-mexico_centralamerica-lr.pdf

74 “Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Adición. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala”, 7 de enero de 2013. A/HRC/22/17/Add.1, párr. 17.

entre 2007 y 2011, de 3,272 casos denunciados sólo 618⁷⁵ habían concluido con sentencia.

Al respecto, se han constatado frecuentes actitudes de desatención y desprecio por parte de funcionarios públicos hacia las familias de las víctimas y sus representantes legales cuando acuden a la justicia para denunciar o a dar seguimiento a sus casos, propiciando en muchos casos la revictimización e incluso la criminalización de las víctimas. Asimismo, cabe destacar la inexistencia de un registro que dé cuenta de los casos que afectan a personas de los ámbitos LGBTI.

Otras formas de violencia estructural y que de manera muy específica afectan a las mujeres son los elevados índices de pobreza (resulta especialmente relevante, por la vulnerabilidad de este sector de población y las consecuencias que de ello se desprenden, la cifra que da un informe de UNICEF de 2010 sobre la situación de las mujeres indígenas adolescentes: 50.64% son pobres y 27.45% está en extrema pobreza); de acceso a la seguridad social (menos del 17% de la población) y al derecho a la salud (con altos índices de mortalidad materna –153/100.000– e infantil –36/100.00); además, se registran numerosos casos de embarazos de niñas (por abuso sexual intrafamiliar) y de adolescentes.

⁷⁵ Examen Periódico Universal (EPU). Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, 2012.A/HRC/WG.6/14/GTM/3, párr. 3.

No menos lesiva y preocupante es la exclusión o precariedad laboral que deben enfrentar las mujeres, sobre todo en lo que atañe a las trabajadoras de las maquilas (en una situación que roza la esclavitud) y a las trabajadoras domésticas, indígenas en su mayoría, con sueldos que no llegan al salario mínimo, condiciones inadecuadas, y frecuente objeto de abusos y violencia física y psicológica⁷⁶.

A todo ello cabe unir la cada vez más extendida presencia del crimen organizado en todos los ámbitos, con un impacto especialmente devastador para las mujeres, sobre todo migrantes y aquellas que habitan zonas pobres y rurales, cuyas vidas y cuerpos son más susceptibles de ser reducidos, a la fuerza o a través del engaño, a objeto sexual y mercancía en las prósperas industrias criminales de la trata, la explotación sexual y la compra-venta de mujeres, adolescentes y niñas.

Definitivamente, el panorama descrito invita a pensar que las acciones de reconfiguración de la militarización emprendidas por el gobierno obedecen, antes que a una estrategia de seguridad, a la planificada consolidación de un determinado modelo económico y educativo, el neoliberal, sustentado, en buena medida, en el desarrollo de la industria extractiva y los monocultivos e hidroeléctricas y en la connivencia tolerante, y en muchos casos cómplice, con los intereses del crimen organizado.

⁷⁶ *Ibid.*, párr. 72, 73, 75.

Ello ha tenido como respuesta movilizaciones y movimientos de resistencia respaldados y, en muchos casos, liderados por defensoras de derechos humanos quienes, de esta manera, se ponen en el punto de mira de las estrategias represoras –planeadas, sistemáticas, incluso institucionalizadas– de los diferentes poderes fácticos (Estado, crimen organizado, capitales privados transnacionales, medios de comunicación); y que, operando principalmente a través de dinámicas de estigmatización y difamación, han llegado, durante 2012, a niveles de violencia similares a los del conflicto armado interno⁷⁷.

Violencia contra defensoras en Guatemala

Un total de 126 ataques convierten a Guatemala en el país de la región que registra un mayor número de agresiones contra mujeres defensoras. Si atendemos a la naturaleza de los ataques, los consistentes en amenazas, advertencias y ultimátum (25) han sido los más frecuentes. Les siguen los caracterizados por procesos de criminalización y judicialización (16), cifra que se destaca frente a la registrada bajo el mismo rubro en otros países de la región.

Uso excesivo de la fuerza (13) e intimidación y hostigamiento psicológico (11) fueron otros tipos de agresiones frecuentes. Finalmente, por sus aspectos cualitativos, cabe remarcar

⁷⁷ “Quitémonos el Tabú. Informe sobre situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Enero a Diciembre de 2012”, UDEFEGUA, Guatemala, 2013. http://www.undefegua.org/images/Informes/informe_final_2012.pdf

los siete intentos de asesinato registrados; y, por su carácter específico en relación al género de las víctimas, los siete casos de violencia sexual, el índice más elevado de la región para tal agresión, y que da cuenta del particular contexto misógino que deben afrontar las defensoras guatemaltecas.

10 Principales Tipos de Agresión Guatemala - 2012

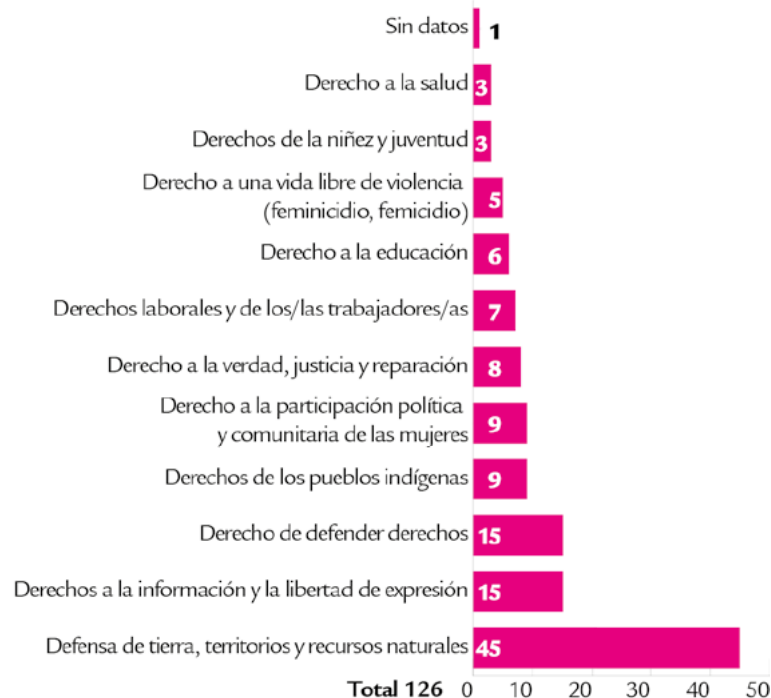


Los ámbitos de derechos defendidos por las defensoras más golpeados por la violencia han sido los concernientes a la lucha por los derechos a la tierra, la alimentación y el medioambiente (45); seguidos por los relativos al periodismo y la libertad de expresión (15) y el derecho a defender derechos (15).

No podemos olvidar, por las explícitas implicaciones sexistas, las 9 agresiones sufridas por defensoras que trabajan por el derecho a la participación comunitaria de las mujeres; o, en relación a la impunidad y falta de impartición de justicia en que aún se mantienen los crímenes genocidas del conflicto interno, las 8 que tuvieron como víctimas a defensoras que trabajan en defensa de la verdad y justicia.

En cuanto a la localización de los ataques, el departamento capitalino de Guatemala se destaca como el más inseguro para las defensoras, con 55 registros. Le siguen, en relevancia, Sololá (17), Santa Rosa (16) y Quiché (14); mientras que el resto de agresiones se disemina a lo largo y ancho del país en proporciones más pequeñas y que, no por ello, dejan de ser menos preocupantes.

Derechos que Defienden las Defensoras al momento de las agresiones -Guatemala - Año 2012





Si atendemos a quienes han sido los perpetradores de los ataques, nuevamente los datos constatan una fiel coherencia con el contexto explicitado. Así, “empresas y negocios” ocupan el primer lugar con responsabilidad sobre 37 agresiones; las distintas fuerzas de seguridad del Estado suman 57: 30 por parte de policías y 27 de militares; mientras que agentes de seguridad privada están detrás de 25 de los casos y elementos paramilitares fueron causantes de 18. Tampoco deberíamos dejar pasar desapercibidos, por su profundo impacto en la vida de las defensoras, los 16 casos en los que la responsable del ataque fue la propia comunidad, ni los 12 en que lo fueron autoridades de diferente nivel.

Perpetradores Guatemala 2012



Finalmente, no podemos pasar por alto los 8 ataques padecidos por defensoras que en el momento de la agresión ya contaban con medidas cautelares de protección, clara evidencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del Estado.

2.3. Honduras

Contexto general

Honduras está históricamente caracterizado por padecer un contexto de violencia estructural, enormes desigualdades económicas, corrupción e impunidad, siendo uno de los países menos desarrollados (120 de 187 en el IDH)⁷⁸ y violentos del mundo.

Tras el Golpe de Estado de 2009, perpetrado por fuerzas conservadoras y aliadas de los intereses económicos de las oligarquías nacionales y transnacionales, y de su posterior consolidación a través de unas elecciones cuya legitimidad pone en duda gran parte de la población, la conflictividad general se ha agravado hasta el punto que las cifras globales de homicidios casi se han duplicado (de 4,473 en 2008 a 7,172 en 2012)⁷⁹.

⁷⁸ Clasificaciones 2012 del IDH; Informe sobre Desarrollo Humano 2013, “El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso” PNUD.

⁷⁹ UNAH-IUDPAS (Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad), “Observatorio de la violencia. Boletín Enero-Diciembre 2012”, Edición núm. 28, Enero 2013. <http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Nacional/NEd28EneDic2012.pdf>

Aún más alarmante resulta el incremento en relación a los feminicidios, el cual, atendiendo a los 606 casos registrados en 2012, ha sido, respecto de 2008, de 246.3%⁸⁰.

Estas cifras dan cuenta del impacto que sobre las poblaciones puede llegar a tener la alianza de las fuerzas conservadoras, las oligarquías económicas y los intereses transnacionales en el marco de la ideología neoliberal – situación que Honduras ejemplifica de manera preeminente, dado el carácter abrupto, violento y planificado de su imposición– sobre todo para las franjas más desprotegidas y vulnerables de la sociedad: mujeres, LGTBI, pobres, indígenas, garífunas y, dada su labor, defensoras de derechos humanos. Ello, tanto por la descomposición del tejido social que conlleva, como por las discriminaciones y vulneraciones directamente infligidas sobre ellas y que, desde el Golpe de Estado, se han incrementado y recrudecido.

Así, pese a la pobreza (que afecta al 79% de la población rural, la cual a su vez representa la mitad de la población total del país), las desigualdades (Honduras es el tercer país con más inequidad de Latinoamérica, por detrás de Haití y Colombia) y la inseguridad (con la tasa de homicidios más alta del mundo, 86/100,000, que supera ocho veces lo que según los estándares internacionales debe ser cualificado

como epidemia)⁸¹ en el centro de las prioridades del gobierno están los llamados “megaproyectos”.

Estos incluyen la expansión de la minería y de otras industrias extractivas, la construcción de hasta 17 nuevas centrales hidroeléctricas o la conversión de tierras campesinas y naturales en plantaciones de monocultivos; proyectos turísticos vacacionales como “Los Micos Beach and Golf Resort”, ubicado en un parque nacional de la bahía de Tela, que suponen terribles consecuencias para el medioambiente; o el plan, afortunadamente desechado por la propia Corte Suprema, de las “ciudades modelo”, un ejemplo claro de priorización del interés de las empresas privadas y las corporaciones transnacionales por encima de los derechos de la población local.

Por su parte, la debilidad de las instituciones ha afectado a las mujeres, facilitando la implantación de políticas de corte conservador dirigidas a atentar contra la laicidad del Estado, la diversidad sexual y los derechos de las mujeres como, por ejemplo, la penalización del aborto en todos sus casos o la prohibición de las píldoras anticonceptivas.

El golpe de Estado propició una reorganización y movilización de la sociedad civil que se hace patente en el vigor de la resistencia actual frente a la imposición de este modelo

80 UNAH-IUDPAS (Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad), “Boletín especial sobre muerte violenta de mujeres”, Edición especial núm. 9, Enero 2013. <http://cdmujeres.net/IMG/pdf/boletinespecial.pdf>

81 Verónica Calderón, “Un país hundido en la violencia”, El País, 15/02/2012. http://internacional.elpais.com/internacional/2012/02/15/actualidad/1329327165_337176.html

de desarrollo, y que se visibiliza en la labor de defensores y defensoras de derechos humanos y periodistas, entre otros agentes que, de esta forma, se han convertido en objetivo de la beligerancia por parte del Estado y de sus diversos aliados, registrándose un aumento significativo en la cantidad y calidad de los ataques perpetrados contra ellos, hasta el punto de poder hablar de la vigencia de una estrategia sistemática de coacción y represión a los movimientos sociales.

Ejemplo de ello lo encontramos en los recientes ataques sufridos por las comunidades de Río Blanco, que se oponen a la construcción de la presa hidroeléctrica de Agua Zarca; o, de una forma que ejemplifica a la perfección el entramado de complicidades que convergen en estos casos, en el Bajo Aguán, un área agrícola plagada de conflictos violentos entre organizaciones agrarias y terratenientes como Miguel Facussé (uno de los hombres más ricos de Honduras) donde más de 60 personas vinculadas a organizaciones campesinas han sido asesinadas en los últimos cuatro años.

El rol jugado por el Estado en tales vulneraciones se sustenta, por una parte, en los elevados grados de impunidad que tolera (solo 8 de cada diez delitos acaban en condena) y que en los casos que tienen a mujeres como víctimas se torna más patente y flagrante, llegando hasta 93% en los casos de feminicidio⁸².

82 Silvia Heredia, "Feminicidios e Impunidad en Honduras", 22/01/2012, <http://cuadernosfem.blogspot.mx/2012/01/feminicidios-e-impunidad-en-honduras.html>

Muchas veces, esta impunidad se cimienta desde el momento mismo de poner la denuncia, en actitudes funcionariales que tienden a la estigmatización de la víctima.

Por otra parte, el Estado también es responsable de la aplicación activa de leyes que suponen restricciones a derechos fundamentales como la libertad de expresión, la reunión pacífica y la asociación que coartan, ostensiblemente, la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos y que fácilmente pueden derivar en procesos de criminalización. Destacan, entre estas: el decreto 243/2011 (Ley de intervención de comunicación privadas); o el decreto 241/2010 (Ley contra el financiamiento del terrorismo)⁸³.

Finalmente, queda clara su directa responsabilidad en los casos en que los perpetradores de las agresiones son los mismos elementos de sus cuerpos de seguridad: policías y/o militares.

Por otra parte, Honduras (muy especialmente la Costa Mosquita) se ha convertido en uno de los centros de tránsito de la droga que viaja hacia Estados Unidos, lo que ha supuesto un aumento significativo de la presencia del crimen organizado en la zona. Esta circunstancia, al converger con la

83 Honduras. La defensa de los derechos humanos: una actividad de alto riesgo"; Giovanna Tejido Vázquez, María José Vera Valdivieso y Pascal Bodemeijer; PIB, Diciembre de 2012. http://www.peacebrigades.org/fileadmin/user_files/international/files/special_report/121210PBIinformehonduras.pdf

cultura de violencia y explícito sesgo patriarcal de las maras (por ejemplo, en San Pedro Sula, actualmente considerada la ciudad más violenta del mundo) tiene graves repercusiones para las mujeres, dado que son esas mismas organizaciones criminales las que operan las redes de trata y explotación sexual de las que son susceptibles de ser víctimas muchas mujeres que viven en situación de pobreza y, de manera muy particular, aquellas que optan por la alternativa de la migración.

A ello cabe sumar el papel jugado por el Estado y otros agentes internacionales en el combate contra el narcotráfico a través de estrategias de militarización y que propicia flagrantes violaciones de derechos humanos como la sufrida por integrantes de la población misquita, con la participación directa el gobierno de los Estados Unidos, cuando un helicóptero de la DEA disparó indiscriminadamente contra una embarcación asesinando a cuatro personas, entre las que se encontraban dos mujeres embarazadas y un menor. Hasta el momento, este crimen continúa sin investigación⁸⁴.

Como reflejo de las consecuencias de la ideología conservadora del gobierno y sus aliados, resulta especialmente preocupante la situación que afrontan las comunidades LGTBI, una de las más activas y visibles en la resistencia frente al golpe de Estado, y que durante el régimen de facto

84 “Dramático testimonio de misquita que se salvó de “milagro” del ataque de la DEA”, 06/04/2012. <http://ultimahora.hn/node/4191>

de Micheletti padeció el asesinato de 22 de sus integrantes⁸⁵. Así, según datos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, entre enero de 2010 y mayo de 2012, se registraron hasta 101 “crímenes de odio” (calificados así por la extrema brutalidad y ensañamiento que los caracterizan) por motivo de orientación sexual o identidad de género. No obstante las repetidas recomendaciones de organismos internacionales para que el Estado hondureño ponga freno a esta situación, las agresiones persisten e, incluso, han llevado a algunas organizaciones que trabajan en el tema a tener que disminuir su actividad o a cerrar temporalmente sus oficinas.

Violencia contra defensoras en Honduras

La situación descrita lleva a que Honduras sea el segundo país de la región que contabiliza más agresiones a defensoras de derechos humanos, con un total de 119. De ellas, y en absoluta coherencia con las problemáticas vigentes, destacan sobremanera las 95 que tuvieron como víctimas a defensoras de derechos relacionados con la defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales; lo que da cuenta tanto del papel cada vez más prominente jugado por las mujeres en las luchas por el territorio así como de los altísimos niveles de conflictividad social generados por la imposición de políticas neoliberales que privilegian, a cualquier precio, los

85 “Honduras. La defensa de los derechos humanos: una actividad de alto riesgo”; Giovanna Tejjido Vázquez, María José Vera Valdivieso y Pascal Bodemeijer; PIB, Diciembre de 2012. http://www.peacebrigades.org/fileadmin/user_files/international/files/special_report/121210PBlinformehonduras.pdf

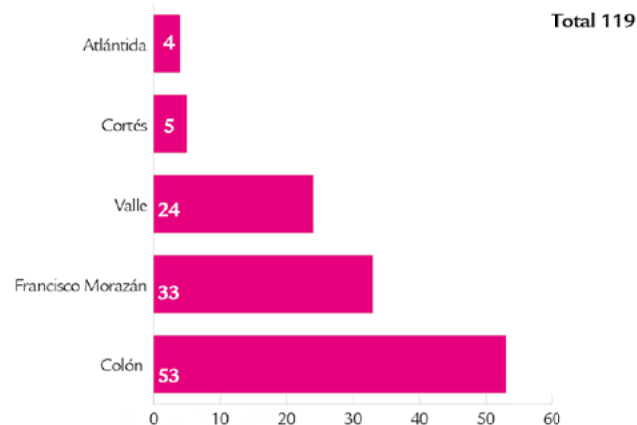
intereses privados sobre los bienes comunes. Siguen a estas, con 13, las sufridas por mujeres que trabajan por el derecho a una vida libre de violencia, es decir, en relación al feminicidio y a otras consecuencias explícitas de la hegemonía de una cultura patriarcal. Defensoras del derecho a la información y a la libertad de expresión fueron atacadas en 9 ocasiones. Mientras que los dos casos restantes están relacionados con el derecho a la participación política y comunitaria de las mujeres.

Derechos que Defienden las Defensoras al momento de las agresiones -Honduras - Año 2012



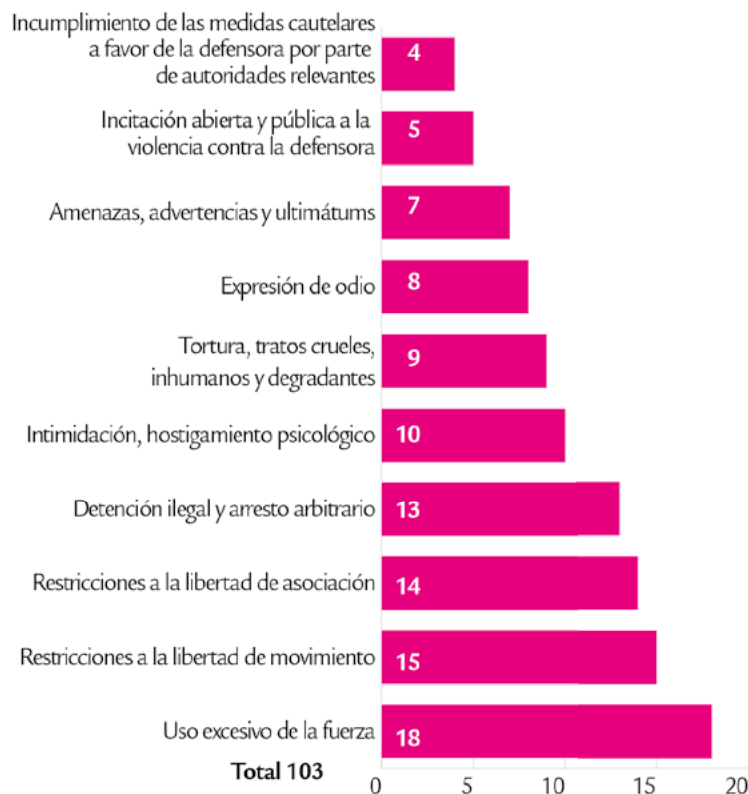
En términos geográficos, Colón, con 53 de los casos (casi la mitad del total) ha sido el departamento donde se han registrado más ataques, seguido de Francisco Morazán (33) y Valle (24). Cortés (5) y Atlántida (4) fueron, en este sentido, los departamentos más seguros.

Cantidad de Agresiones por Departamento Honduras 2012



Por su parte, la tipología de las agresiones es bastante variada: 18 consistieron en un uso excesivo de la fuerza, 15 en restricciones a la libertad de movimiento, 14 en restricciones a la libertad de asociación y 13 en detenciones ilegales y arrestos arbitrarios, entre otras.

10 Principales Tipos de Agresión Honduras - 2012



Mención especial merecen, por lo que ponen de relieve respecto al papel desempeñado por el Estado, las cuatro que consistieron en la falta de cumplimiento de las medidas cautelares emitidas a favor de la defensora por autoridades relevantes.

Tampoco podemos dejar de destacar, por sus implicaciones y especificidad respecto al patrón regional, los cinco casos en que las defensoras fueron objeto de una campaña de incitación abierta y pública a la violencia en su contra; agresión en la que no podemos dejar de interpretar una profunda, inquisitorial y misógina razón de género relacionada con el señalamiento y ensañamiento público contra la mujer que se atreve a transgredir los márgenes de lo privado y a intervenir en el ámbito de lo público.

No menos relevantes y concluyentes respecto al origen y fundamento del peligro que enfrentan las defensoras de derechos humanos en Honduras, resultan los datos referentes a la identidad de los perpetradores: 69 de ellos fueron autoridades estatales, departamentales o provinciales; 54, autoridades municipales; 52 empresas/negocios; y hasta un total de 54, fuerzas de seguridad del Estado tales como policías (26) y militares (28).

Perpetradores Honduras 2012



De estas cifras se desprende, sin duda, la evidencia de una alta responsabilidad directa del Estado hondureño en la mayoría de las agresiones sufridas por defensoras de derechos humanos; así como el entramado de alianzas y complicidades establecidas entre los diferentes poderes fácticos y que responden a la implantación y consolidación de un determinado modelo económico, político y social profundamente arraigado en una concepción patriarcal que hace de la violencia uno de los ejes principales de legitimación, y cuyas consecuencias se expanden y concretan en un contexto de violencia general, particularmente misógino y sustentado en la impunidad.

Todo ello, sin duda, traza un panorama altamente riesgoso e inquietante para las defensoras de derechos humanos, puesto que quien debería velar por su seguridad e integridad, el Estado, resulta ser en la mayoría de los casos el responsable, directo o indirecto, de las agresiones que enfrentan.

2.4. México

Contexto general

En un contexto determinado por la desigualdad social, la cultura de la impunidad, el debilitamiento y la corrupción enquistada en las estructuras del Estado tras setenta años de gobierno de un mismo partido, “la guerra al narcotráfico” declarada por el gobierno de Felipe Calderón, y la consecuente militarización del país (con el ejército desarrollando funciones de seguridad pública), ha sumido a México en una dinámica de “lógica de guerra” y violencia generalizada que podríamos calificar de estado de emergencia de facto.

Las cifras ofrecidas por la Procuraduría General de la República (PGR) –inferiores, por cierto, a las estimadas por organizaciones de derechos humanos (al respecto no debemos olvidar las deficiencias del registro, la compleja y corrupta estructura del Estado, y la tipología de muchas de las víctimas: migrantes, personas en situación de exclusión, etc.)– hablan por sí solas, en los últimos seis años: 70 mil muertes, 27 mil desapariciones o 250 mil personas desplazadas en el interior del país⁸⁶. Durante el mismo periodo, las personas migrantes desaparecidas en tránsito por México oscilan entre 70 mil y 120 mil⁸⁷.

86 Diversas fuentes: <http://desinformemonos.org/2012/12/desplazadas-por-la-violencia-mas-de-250-mil-personas-en-mexico/>

87 Mauricio Farah: Conferencia “FORO DE BALANCE LEGISLATIVO, Avances y Retos en materia de Derechos Humanos y MIGRACION”, 18 y 19 de abril de 2012, Senado de la Republica.

Si añadimos que ello vino a impactar sobre un trasfondo sociocultural ya de por sí altamente misógino y violento para las mujeres (basta echar un vistazo a la cultura popular expresada por las telenovelas y algunos géneros musicales de consumo masivo), hasta el punto que México, a propósito de lo acontecido en las últimas décadas en Ciudad Juárez –y en muchos otros lugares de la república–, es responsable de haber puesto sobre el tapete global la problemática y el concepto de “feminicidio”, nos encontramos con que la peligrosidad e insostenibilidad de la situación para las mujeres se ha redoblado, concretándose en cifras que casi nos hacen perder la perspectiva moral que nos advierte de que un solo caso ya es demasiado.

Así, en los últimos seis años se ha producido un saldo de 4,112 feminicidios (en 13 estados del país y sin considerar el subregistro) y, tan solo en los últimos dos, de 4 mil mujeres desaparecidas (2,000 de ellas en el estado de Chihuahua)⁸⁸. A lo que cabe añadir otros datos inquietantes, como la frecuencia de una mujer violada cada cuatro minutos o el hecho de que 7 de cada 10 mexicanas afirma haber padecido algún tipo de violencia física, sexual o psicológica⁸⁹.

88 Datos del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. <http://www.feminicidio.net/component/content/article/16-feminicidios-otros-medios/3610-Impunidad%20en%20violencia%20contra%20las%20mujeres,%20legado%20de%20Calder%C3%B3n.html>

89 Diversas fuentes (INEGI, Secretaría de Salud). www.elmundo.es/america/2013/02/06/mexico/1360124791.html
<http://www.elmundo.es/america/2013/02/06/mexico/1360124791.html>

Las consecuencias para las mujeres de la práctica y la lógica de la guerra (que, no lo olvidemos, representa el paroxismo del sistema de valores patriarcal) afectan a todos los ámbitos de su existencia.

Por una parte, se han registrado numerosos casos de asesinatos, agresiones y violaciones, a veces multitudinarias, perpetradas por elementos del ejército, la policía federal o del crimen organizado. Asimismo, en algunas de las contiendas entre bandas rivales se ha recurrido al feminicidio (de familiares, esposas, compañeras, etc., con elevados niveles de brutalidad y exposición pública) como instrumento recíproco de intimidación al enemigo.

Además, es hecho probado que la presencia de soldados supone un incremento de la demanda en servicios sexuales y una mayor vulnerabilidad de las mujeres respecto a la posibilidad de caer víctimas de trata, o de esclavitud sexual y/o laboral en manos de organizaciones criminales, muchas veces paso previo, por cierto, al feminicidio.

En referencia a esto, es importante señalar que una gran parte de las desapariciones de mujeres, pero también de niñas y niños, parece estar relacionada con esta industria criminal, fundada en la objetivación patriarcal y posterior mercantilización del cuerpo en tanto que “femenino” (mujeres, niñas, niños) y que en México parece tener su base regional.

Las redes de trata reclutan a sus víctimas a través de diversos mecanismos que van desde la captación (más o menos fraudulenta), la compra-venta de personas, hasta el secuestro, generalmente de mujeres jóvenes, con edades comprendidas entre 11 y 19 años, procedentes de ámbitos pobres o muy pobres y, en muchos casos, migrantes centroamericanas en tránsito hacia EEUU. Al respecto, existen datos referentes a que hay 200,000 mexicanas explotadas sexualmente en el extranjero y cerca de 50,000 extranjeras explotadas en México⁹⁰.

Por otra parte, en un país donde, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social de Desarrollo Social (CONEVAL), hay 51,9 millones de pobres, al generarse un crecimiento significativo en el número de mujeres jefas de familia en un contexto de inequidad de género que no garantiza a estas el acceso a un sustento suficiente y digno se profundiza en la feminización de la pobreza; lo que a su vez incide en el aumento de la migración femenina y la disgregación familiar, contribuyendo a la perpetuación de algunas de las dinámicas que operan la descomposición del tejido social.

90 “Submission to the United Nations Committee on the Elimination of Discrimination against Women with regard to the consideration of the combined 7th and 8th Periodic Report of Mexico”, Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio (OCNF), elaborado por estudiantes de University of Essex. P. 61. http://132.247.1.49/mujeres3/CEDAW2/docs/DctosSocCiv/16_OCNF_for_the_session_en.pdf

Al ya citado sustrato social cultural misógino cabe añadir el racismo y clasismo sustentados por la profunda desigualdad social, que hace a las mujeres pobres e indígenas (8 de cada 10 personas indígenas es pobre) más vulnerables tanto ante las dinámicas de la violencia desatada en el marco de la “guerra contra el narco” como ante la violencia estructural ejercida a través de la implantación de las políticas neoliberales que amenazan garantías sociales como la salud o el trabajo, la autonomía alimentaria, el medio ambiente o la explotación tradicional de las tierras.

Asimismo, las barreras lingüísticas y culturales, fruto de una concepción centralista y homogénea (en cuanto a clase, raza y marco cultural) del Estado, dificultan enormemente su acceso en condiciones a la educación o a la justicia.

Los efectos de esta “lógica de guerra”, en que muchas veces los actores –Estado, crimen organizado, grupos paramilitares– se confunden hasta el punto de darse el caso de no poder llegar a discernir quién es el perpetrador de algunas agresiones, convergen a su vez, con una situación de impunidad histórica y sistemática que alcanza cuotas de 99%⁹¹.

En el caso de feminicidios y otros delitos con víctimas mujeres, aparte de factores propios a la ineficiencia estructural del sistema de justicia, inciden actitudes alevosas y con claro

sesgo misógino que buscan tanto la invisibilización del delito (a efectos de simulación estadística) o, de manera directa, la protección cómplice al perpetrador, recurriendo con frecuencia a la difamación, la doble victimización e incluso a la criminalización de la víctima.

Al respecto, los códigos penales de la mayoría de los estados aún contienen prejuicios patriarcales tales como los que reflejan los atenuantes del delito por “honor/infidelidad” o “emoción violenta”. Por ejemplo, Baja California Sur, Yucatán y Zacatecas mantienen como un atenuante al feminicidio la “razón de honor”, en virtud de la cual las penas contempladas para la privación de la vida de una mujer cuando esta sea sorprendida “en un acto carnal próximo a su consumación” pueden ser tan bajas como los dos años (Yucatán) o, máximo, hasta los seis (Zacatecas)⁹².

Por si ello fuera poco, la última legislatura también se caracterizó por poner en práctica los criterios ideológicos del pensamiento neoconservador que, en gran parte, se concretaron en una ofensiva contra el carácter laico del Estado y, muy especialmente, contra derechos de las mujeres históricamente adquiridos, como el del aborto, o referentes a la diversidad e identidad sexual.

91 El Gobierno de México miente. Informe sombra 2010”, Varias Organizaciones, pág. 5. http://132.247.1.49/mujeres3/CEDAW2/docs/DctosSocCiv/7_JointNGOsMexico52_EFS.pdf

92 “Feminicidio e impunidad en México: Un contexto de violencia estructural y generalizada”. Informe presentado ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 17 de julio 2012, Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH).

Esta ofensiva ha dejado, en los últimos cinco años, un saldo de 127 mujeres criminalizadas⁹³ por ejercer el derecho a la libre decisión sobre su cuerpo; así como agresiones e incluso el asesinato de algunas personas pertenecientes y/o activistas de las comunidades LGTBI.

Este estado de cosas ha impactado ostensiblemente sobre la labor y los riesgos afrontados por los y las defensoras de derechos humanos; quienes aparte de la violencia implícita al contexto cotidiano deben convivir con los riesgos específicos de una labor que, en gran medida, se desarrolla en contraposición a los intereses de los diversos poderes fácticos.

Además, la sofisticada y siniestra cultura de la simulación tradicionalmente característica de los gobiernos mexicanos contribuye a invisibilizar estos riesgos y, sobre todo, a no garantizar derechos estipulados por las propias leyes nacionales, así como recomendaciones o medidas cautelares de protección dictadas por organismos internacionales vinculantes; aparte de mantener en la impunidad y sin la debida impartición de justicia la mayoría de las agresiones cometidas.

Violencia contra defensoras en México

Durante 2012, en México se registraron 118 agresiones a defensoras de derechos humanos; cifra que si bien es similar o ligeramente inferior (en términos absolutos y proporcionales) a la de otros países como Guatemala u Honduras, presenta unas características cualitativas que las hace especialmente preocupantes.

Por una parte, la proporción de mujeres defensoras agredidas respecto al total de las agresiones sufridas por personas que defienden derechos humanos en México es 41%, de largo la más elevada de la región. Por otra, México ha sido el único país de la región donde este año se han registrado asesinatos de defensoras, 7 en total. A ello hay que añadir otros 7 intentos de asesinato que afortunadamente no lograron su objetivo.

En términos cuantitativos, las agresiones más usuales han sido amenazas, advertencias y ultimátum (24); intimidación y hostigamiento psicológico (17); y calumnias, señalamientos y campañas de desprestigio (12); todas ellas con frecuentes alusiones y características específicas relacionadas con el género de las víctimas.

⁹³ <http://www.proceso.com.mx/?p=339789>

10 Principales Tipos de Agresión México - 2012



Las defensoras más golpeadas (30 de los casos) han sido las que trabajan en relación con los derechos de la mujer y por una vida libre de violencia, mayoritariamente, en el ámbito relacionado con los feminicidios y la impunidad. Cifra que, nuevamente, nos obliga a insistir en el papel fundamental y con carácter específico que la misoginia estructural, sustentada por el Patriarcado, desempeña en lo relacionado con la violencia hacia las mujeres (y, claro está, contra las defensoras).

Les siguen las mujeres, periodistas en su mayoría, que trabajan por el derecho a la información y la libertad de expresión (23); y las defensoras de la tierra, los territorios y los bienes naturales (17). Lo que sin duda constituye un fiel reflejo de los conflictos vigentes en el país.

Derechos que Defienden las Defensoras al momento de las agresiones -México - Año 2012



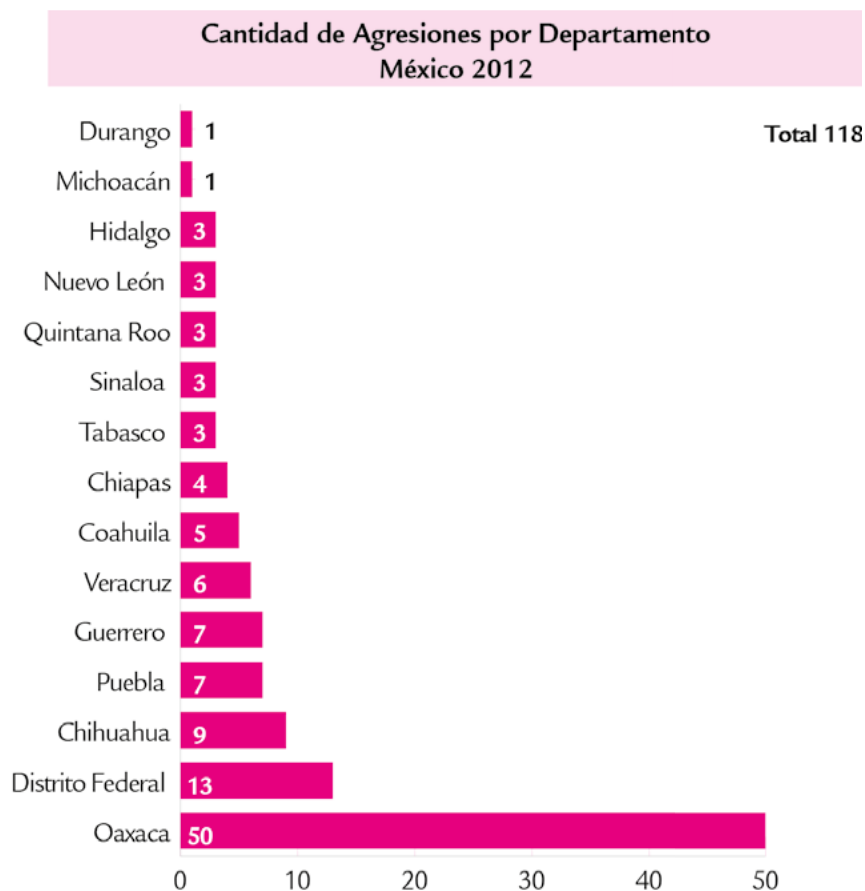
Si bien los datos del Registro Mesoamericano ubican en la categoría “desconocidos” a los responsables del mayor número de agresiones (50), en el diagnóstico realizado por la Red Nacional de Defensoras de México, basado en entrevistas con defensoras, se señala al Estado y sus instituciones como responsable de hasta 50% de los casos.

En relación a esto, habría que desentrañar cómo la compleja red de complicidades entre los diversos poderes fácticos contribuye a opacar, a través de mediaciones (por ejemplo: sicarios) y fallas y vericuetos en el sistema de justicia, las responsabilidades últimas tras estos actos. De entre los casos con autoría reconocida, destacan los 28 atribuidos a autoridades de diferente nivel (13 municipales; 10 estatales / departamentales / provinciales; 5 federales / nacionales), así como los 17 relacionados con integrantes de partidos políticos de ámbito local y/o nacional. En 11 de los casos, empresas o negocios son señaladas como responsables; mientras que los 7 casos perpetrados por medios de comunicación denotan estrategias de difamación en la misma medida que ponen de relieve el papel cómplice del llamado cuarto poder, muy patente en México.

Perpetradores México 2012



Dadas las dimensiones geográficas del país y la consecuente diseminación de los diferentes conflictos, es importante señalar que los estados más afectados por la violencia contra defensoras de derechos humanos han sido Oaxaca (con 50 casos, cerca de la mitad de los registrados), Guerrero, Chiapas y las huastecas de Veracruz e Hidalgo; todos ellos caracterizados por conflictos comunitarios, territoriales, económicos, migratorios y políticos y con fuerte presencia militar; además de ser estados con un alto porcentaje de población indígena que, por un lado, lidera importantes procesos de defensa de tierra y territorio y, por otro, se ha vuelto blanco de abusos por parte de las fuerzas de seguridad y del crimen organizado.



Finalmente, no podemos dejar de destacar las 8 agresiones que han sufrido defensoras que en el momento del ataque ya contaban con medidas cautelares de protección, lo que, sin duda, da cuenta del flagrante incumplimiento por parte del Gobierno de sus obligaciones.

3. APORTES PARA PROFUNDIZAR EN EL ANÁLISIS

DESAPARICIONES FORZADAS (MIGRANTES Y GUERRA INTERNA)

Laura Carlsen⁹⁴

Caracterización del grupo de defensoras

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) define la desaparición forzada como “la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes”.

En Mesoamérica, los casos de desaparición forzada corresponden principalmente a dos periodos históricos: la

⁹⁴ Laura Carlsen es politóloga, experta en relaciones internacionales, Directora del Programa de las Américas y consultora de Just Associates (JASS).

guerra sucia y los conflictos internos de los años ochenta, y la violencia actual enmarcada en la guerra contra el narcotráfico. En las dos etapas, nacen organizaciones de la sociedad civil conformadas por familiares de las personas desaparecidas que se dedican a la búsqueda de sus seres queridos y de justicia.

Además de estas etapas históricas existen por lo menos dos categorías específicas: los grupos que desde los años 90 se forman para buscar a las mujeres desaparecidas de Ciudad Juárez, México, y los grupos centroamericanos que buscan hijos, hijas y otros parientes migrantes que han desaparecido en el camino hacia los Estados Unidos.

Casi sin excepción, estas organizaciones locales, estatales y nacionales de familiares de personas desaparecidas son fundadas y dirigidas mayoritariamente por mujeres. Exigen sus derechos, entre ellos el derecho a la verdad⁹⁵, el derecho al acceso a la justicia y, sobre todo, la presentación con vida de sus familiares. En la medida que aumenta la desaparición forzada en los países de la región se multiplican los grupos, y las defensoras de derechos humanos en este sector empiezan a adquirir un perfil propio en la sociedad, y con ello más notoriedad y mayor riesgo. También se revelan necesidades específicas para su seguridad y reconocimiento, con base a su condición de género.

La desaparición forzada fue tipificada como delito en nuestros países hace poco. No se proscribe y sus secuelas en

quienes sobreviven son permanentes. La silla vacía en la mesa, la risa que no suena, el cumpleaños sin festejada, es una herida que no cierra, un “duelo alterado” en el que la pérdida va acompañada de un compromiso de por vida de seguir buscando a la persona.

Durante el conflicto interno en Guatemala y las guerras sucias en Honduras y México, la desaparición forzada se volvió una práctica común por parte de los Estados. En Guatemala, el Informe de la Recuperación de la Memoria Histórica (REHMI) revela que uno de cada cinco de los testimonios recogidos en el proyecto fueron de desapariciones forzadas⁹⁶. Treinta años después, a partir de la presión de la sociedad civil organizada, se siguen encontrando e identificando los restos de cientos de personas desaparecidas, se han abierto procesos jurídicos históricos contra la impunidad y, en enero de 2013, se logró la primera condena⁹⁷ por desaparición forzada.

En Honduras, el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos (COFADEH)⁹⁸ reporta más de 200 personas víctimas de desapariciones forzadas en lo que llama “una política de Estado en los años ochenta” recientemente, desde

95 <http://www.un.org/es/events/righttotruthday/>

96 Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, Tomo I El impacto de la violencia, Tomo II Los mecanismos de la violencia. En línea: <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/guatemala/informeREHMI-Tomo1.htm>

97 <https://www.facebook.com/notes/famdegua/primer-condena-por-desaparicion-forzada-en-guatemala/190941094265725>

98 <http://www.cofadeh.org/html/desaparecidos/index.htm>

el golpe de estado de 2009, en lo que se considera “un regreso al pasado”, se han registrado un total de 22 desapariciones⁹⁹.

El gobierno de México hizo público en febrero de 2013 un listado de 26,121 desapariciones reportadas durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012)¹⁰⁰. Un análisis de algunos casos confirmó la existencia de desapariciones forzadas y descubrió que más de la mitad señalan al Estado como responsable¹⁰¹. La llamada “guerra contra el narcotráfico” ha llevado a un aumento en la violencia, provocando conflictos internos entre grupos de crimen organizado y con fuerzas del Estado y elevando la tasa de homicidios y el número de desaparecidos y desaparecidas, situación que fue denunciada por las organizaciones en marzo en la audiencia sobre desapariciones forzadas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹⁰².

También alarmante es la situación de migrantes de países centroamericanos que pasan por México rumbo a Estados Unidos. Estudios citados por el Movimiento Migrante Mesoamericano calculan en 70,000 el número de migrantes desaparecidos desde que se inició la “guerra contra el

narcotráfico”¹⁰³. Secuestro, asesinato, muerte accidental, encarcelamiento y el tráfico y trata de personas son causas comunes de la desaparición, pero sin investigaciones y ante la indiferencia del gobierno, las familias no tienen la certeza de la muerte y los cuerpos se amontonan, anónimos, en cementerios públicos y fosas clandestinas.

Cada uno de estos números, seguramente subregistrados, representa el dolor de una familia. Las defensoras que trabajan en organizaciones que buscan justicia en casos de desaparición son madres, hermanas, hijas de las personas desaparecidas. Algunas de ellas vienen de organizaciones de derechos humanos, religiosas o de otra índole, pero en la mayoría de los casos es su propio dolor lo que las lleva a tomar la decisión de convertirse en defensoras. Empiezan luchando solas o con miembros de la familia, después se organizan y acaban siendo activistas y voceras para todo un sector de sobrevivientes de la violencia política y económica.

Análisis de género: tipos y consecuencias de la violencia contra ellas

En 1980 la ONU formó el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas, y en 1992 fue adoptada la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Estas acciones reconocieron formalmente la gravedad del problema y la

99 <http://radiotrece.com.mx/denuncian-ante-onu-reactivacion-de-desaparicion-forzada-en-honduras/>

100 <http://www.cofadeh.org/html/desaparecidos/index.htm>

101 <http://www.hrw.org/reports/2013/02/20/mexicos-disappeared-0>

102 <http://comitecerezo.org/spip.php?article1466&lang=es>

103 <http://www.movimientomigrantemesoamericano.org/archives/1499>

necesidad de presionar a los Estados a prevenir y eliminar las desapariciones. En diciembre de 2012, al conmemorar el vigésimo aniversario de la Declaración, la ONU reconoció: “Los familiares y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el problema de la desaparición forzada deben ser fortalecidas y apoyadas, así como protegidas de cualquier maltrato, intimidación o represalia”¹⁰⁴.

Sin embargo, las defensoras en el tema de desapariciones forzadas enfrentan graves riesgos que a menudo no son identificados por la sociedad ni en el seno de sus propias organizaciones. Si bien el segundo informe de la CIDH sobre defensores de derechos humanos reconoce que las defensoras enfrentan “riesgos particulares”¹⁰⁵, no se ha analizado la situación específica de las defensoras en casos de desaparición, donde la búsqueda de los criminales y el enfrentamiento con agentes del Estado –que con frecuencia son responsables, cómplices o protectores del culpable del crimen– implica mayor riesgo.

Las investigaciones independientes, las denuncias y movilizaciones llevadas a cabo por las defensoras, a veces sin ningún apoyo, las enfrenta con actores poderosos decididos a enterrar el crimen que ellas buscan esclarecer. Muchas siguen las huellas del crimen organizado sin garantías mínimas para su seguridad. En su constante ir y venir a las oficinas

104 <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=12896&LangID=S>

105 <http://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>

gubernamentales encuentran discriminación, insultos y amenazas. En el sistema legal reciben tratos discriminatorios por ser mujer. Las amenazas, formas de intimidación y ataques que reciben frecuentemente apuntan a su condición de género, con ataques físicos sexistas, amenazas contra sus familias y advertencias de que el lugar de las mujeres está en su casa y no en las calles, protestando.

PERFIL 1: ARACELI RODRÍGUEZ NAVA

“Aprendí que mi dolor lo puedo transformar en fuerza colectiva, y así juntos ayudar a más personas a tener voz, a que se sepan poderosas para que ellas también aprendan a exigir y defender sus derechos”

La voz –a veces entrecortada– es de Araceli Rodríguez, madre de Luis Ángel León Rodríguez, desaparecido el 16 de noviembre de 2009 en el estado de Michoacán, México. Su hijo de 23 años fue comisionado por la Policía Federal para ocupar la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Hidalgo. Fueron siete policías y un civil desaparecidos en el camino.

Primero fueron las preguntas, las llamadas al celular no contestadas, las consultas con otros familiares. Pasaron seis días antes de que la Policía Federal levantara un reporte de la desaparición de sus agentes.

En este doble vacío –el causado por la ausencia de su hijo y el vacío de autoridad para resolver el caso– Araceli se

convirtió en defensora. Cuando surgió el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad se unió a la primera marcha y ha sido activista incansable desde entonces, participando en la caravana en los Estados Unidos y en las movilizaciones en México. Ha presentado su caso directamente frente al Presidente y la legislatura.

Araceli ha recibido amenazas de muerte y tiene medidas cautelares por parte del gobierno de México, pero sigue adelante con la búsqueda de su hijo y de la verdad.

Las autoridades detuvieron a unos presuntos culpables, integrantes del crimen organizado, que dicen que mataron a su hijo, pero para ella —sin cuerpo ni evidencias— no hay certidumbre y, mucho menos, justicia.

“He aprendido sobre la marcha a defenderme, a defender los derechos, a hacer escritos, a hablar en público” dice Araceli, “ahora quiero ayudar a la gente con lo poquito que yo he aprendido”

PERFIL 2: MARCIA MARTINEZ

Marcia Martínez se hizo defensora de los derechos humanos de personas migrantes desaparecidas y sus familiares después de que su madre, Doña Emeteria Martínez, empezó a organizarse para la búsqueda de otra de sus hijas, Ada

Marlene, migrante desaparecida en 1999. Ahora Marcia es vicepresidenta de la organización fundada por su madre, el Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Progreso, Honduras (Cofamipro).

Fue en 2010, el año en que su madre encontró a su hermana después de 21 años de búsqueda, cuando Marcia decidió entrar de lleno en el Comité. Tras el reencuentro, en vez de retirarse del movimiento, madre e hija profundizaron su compromiso con la causa: “Vi que valía la pena la lucha de defender el derecho de los migrantes” dice Marcia, “aunque hemos encontrado a mi hermana, miro que estas personas tienen necesidad de alguien que las ayude, que las apoye. Hemos hecho nuestro su dolor”.

Acompañó a las caravanas de madres centroamericanas a México en 2011 y estuvo en la caravana “Librando la esperanza” de 2012. Extrabajadora de la maquila por siete años, Marcia señala que la gente migra por falta de oportunidades: “Aquí no tienen un empleo digno, no tienen un techo digno. Tenemos que defender para que respeten los derechos —nadie es ilegal”.

Según Marcia, no es casualidad que las defensoras de las personas desaparecidas sean mujeres: “Son mujeres porque una madre nunca abandona a su hijo, nunca deja tener esperanza de encontrarlo”, agrega otro factor: “somos más valientes”.

“En el recorrido exigimos, no pedimos de por favor”, afirma. La misión del Comité es “presentar ante el gobierno todas las violaciones a los derechos de los migrantes, realizando denuncias, protestas y elaborando propuestas” y el trabajo de las madres y otros familiares ha sido constante.

Para Marcia, es un compromiso heredado de su madre, quien falleció en enero después de su octava caravana en búsqueda, ahora, de los hijos de las demás, y de una sociedad en donde migrar no implique morir o desaparecer:

*“Yo tengo un legado de mi madre, que es este ejemplo de lucha,
de fe y de amor”*

SITUACIÓN DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS QUE BRINDAN SERVICIOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO Y FEMINICIDA

*Alicia Leal Puertas*¹⁰⁶

Contexto

Este artículo lo elaboro desde la experiencia personal y comunitaria, no solo como defensora en México, también como defensora integrante de diversas redes locales, regionales e internacionales.

En este documento busco exponer las situaciones y retos que enfrentamos las defensoras en México y Mesoamérica, aquellas que atendemos y protegemos los Derechos Humanos de las mujeres que son víctimas de violencias basadas en el Género (VBG) y de la violencia Feminicida.

Ciertamente los contextos políticos varían de un país a otro, pero hay factores de incidencia comunes entre todas las defensoras de acuerdo a la región en la que trabajamos y al tipo de trabajo que desarrollamos.

¹⁰⁶ Alicia Leal Puertas es especialista en atención a víctimas de violencia basada en género, fundadora de Alternativas Pacíficas en Monterrey (México) y de la Red Nacional de Refugios de México.

En la región mesoamericana y el norte de México, la vastedad geográfica, la militarización, la expansión de grupos armados y del crimen organizado (CO), así como la guerra emprendida por el Estado contra el narcotráfico en varios países siguen empeorado la situación de las mujeres, niñas y niños en general, vulneradas ya por la pobreza, la marginación en el acceso a la educación, a la salud y a la justicia.

El recrudecimiento de estas situaciones está ya bien documentado por la Red de Defensoras y otras organizaciones internacionales¹⁰⁷.

Las mujeres víctimas de VBG, en su mayoría, no confían en las agencias de policía ni en las procuradurías de justicia y no quieren denunciar ni llevar a juicio sus casos por temor a salir perdiendo tiempo, dinero y, sobre todo, por temor a que se incremente el riesgo de agresiones hacia ellas y sus hijos e hijas. En el Semáforo del Delito, herramienta de la sociedad civil ampliamente utilizada por gobiernos municipales y estatales por su seriedad, la cifra de violencia familiar se sigue incrementando, como lo muestran los datos recabados en su página web¹⁰⁸.

La mayoría de las autoridades especializadas en violencia familiar y sexual siguen interrogando a las víctimas (a aquellas que deciden denunciar) en lugar de entrevistarlas, siguen promoviendo la amigable composición de las partes

¹⁰⁷ <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/62077>

¹⁰⁸ <http://www.prominix.com/sblock/web/index.php>

o buscando métodos alternativos para resolución de conflictos, desestimando las leyes vigentes y las convenciones Internacionales, además, por supuesto, de los intereses, necesidades y derechos de las víctimas.

En suma, siguen poniendo la carga de la prueba en las víctimas y la seguridad de estas en los dichos y argumentos de los agresores.

Es en este contexto regional que se agrava la desprotección y victimización institucional y estructural a las defensoras que atendemos y protegemos a las mujeres víctimas de violencia, situación ya documentada con anterioridad en el informe de la Iniciativa de Defensoras de Derechos Humanos de Mesoamérica¹⁰⁹.

La negligencia institucional, fortalecida por los principios patriarcales que justifican la violencia contra las mujeres, se mantiene de una u otra forma en todos los países en algunos de forma grave, poniendo en riesgo no solo a aquellas poblaciones más vulnerables, sino también a aquellas organizaciones o grupos de mujeres que buscan construir capacidad de respuesta para otras mujeres.

Las incipientes políticas públicas no han llegado a establecerse con programas concretos, y las instituciones gubernamentales no cuentan con capacidad de respuesta para

atender ni las demandas y necesidades de las mujeres VBG ni las de las defensoras que atienden directamente a las mujeres en materia del acceso a la justicia.

Por ello, no es de extrañar que las defensoras denunciemos constantemente que es el Estado el que genera condiciones que, lejos de impulsar nuestro trabajo, promueve que la vulnerabilidad se incremente.

Desde la experiencia solo podemos manifestar con certeza que el Estado es el principal agente que manipula la realidad expuesta por las defensoras, algunas veces utilizándola en su contra, adoptando el discurso y la narrativa para simular avances, algunas otras creando instancias que pretenden aplicar las leyes existentes, pero manteniendo a las defensoras y a sus organizaciones bajo la mira, sin que ello garantice su seguridad.

Como se menciona en el Pronunciamiento Público sobre el 3er Encuentro de la Red de Defensoras de México: “Las defensoras somos objeto de múltiples formas de agresión, que van desde la utilización de estereotipos de género para la difamación pública hasta la violencia sexual, pasando por agresiones físicas, detenciones ilegales, allanamiento de oficinas, entre otras. Tan solo durante el 2012, 69 defensoras fueron agredidas en México, siendo Oaxaca el estado con más casos registrados. En todos estos casos de asesinatos y agresiones la falta de investigación y por ende la impunidad es la constante. El gobierno federal y los gobiernos estatales

109 <http://www.fondoaccionurgente.org.co/images/diagnostico.pdf>

son los responsables directos de estas agresiones ya sea por omisión, acción o complicidad con los responsables”.

Características comunes de las defensoras que atienden a las víctimas de la VBG y Femicida

Las defensoras de derechos humanos que atienden a otras mujeres siguen los mismos principios que las defensoras en otros temas, y se las identifica por el trabajo que realizan a favor de las mujeres en situación de VBG; los factores comunes entre ellas están centrados en los derechos humanos y la perspectiva de género.

Una característica evidente es que las defensoras viven y trabajan en la misma comunidad donde están las mujeres víctimas de violencia de género y feminicida, pero también los agresores. Es por ello que los riesgos son proporcionales a la capacidad de violencia de los agresores que buscan a sus víctimas.

Este factor las hace particularmente vulnerables en estos países donde las agencias gubernamentales son ineficientes, inútiles y/o negligentes para brindar protección y acceso a la justicia a las mujeres.

El lugar de trabajo es, asimismo, el espacio donde viven y conviven las víctimas y los agresores, donde son los agresores quienes en general encuentran menos oposición por parte del sistema de justicia y las agencias estatales para proteger sus intereses.

En México y la región mesoamericana este grupo de defensoras están expuestas a la violencia de los agresores de las mujeres a quienes protege, pero también a la violencia institucional y estructural que genera e incentiva la cultura patriarcal persistente.

No todas las defensoras que brindan servicios a las mujeres víctimas han iniciado su labor con la conciencia del riesgo que implica el trabajo de caminar junto a ellas, aunque muchas son sobrevivientes de VBG.

Los procesos de construcción de capacidades y de fortalecimiento de sus organizaciones son diferentes en cada caso, de manera que no se puede hablar aún de modelos compartidos en la región, de protocolos de seguridad, de documentación sobre su forma de trabajo o de estándares mínimos de calidad en los servicios. Lo que hace aún más difícil contar con un diagnóstico claro de las situaciones que se enfrentan.

Para las defensoras en áreas rurales la situación es aún más compleja, ya que deben recorrer grandes tramos para acceder a servicios que son inexistentes en sus comunidades. A esto debemos sumar la presencia de grupos armados que se apropian de los caminos, logrando mantener incomunicada a la población.

Así las cosas, para alguna mujer víctima de VBG en una comunidad rural es difícil acceder a la justicia, a lo que se

suma que las mismas defensoras no cuentan con los recursos para movilizarse o defenderse en casos de agresión, además de que tanto ellas como sus centros de atención son bien ubicados por toda la población.

Por otro lado, la falta de políticas públicas concretas es evidente en la región mesoamericana, no hay leyes ni códigos de procedimientos penales o reglamentos unificados que faciliten el esfuerzo de la ciudadanía para garantizar la protección de las mujeres.

No solo no se aplican las leyes existentes sino que, en el caso de que se apliquen, lo hacen a discreción, favoreciendo en los procesos jurídicos en general a los agresores. Por ello, el esfuerzo de construir y aplicar protocolos de seguridad, establecer redes de fuga y contar con el blindaje de la comunidad (local, regional e internacional) han sido elementos fundamentales en la experiencia de las defensoras con más años de trabajo. Las agresiones (perpetradas por los agresores, por agentes estatales o por ambos) que sufren las defensoras que atienden mujeres víctimas de VBG son fundamentalmente:

- Intimidación presencial, por vía telefónica y por medios electrónicos.
- Violencia psicológica contra ellas y sus familiares.
- Amenazas de violación, de violencia física y de muerte.
- Amenazas contra sus familias, especialmente a sus hijos e hijas.

- Amenazas contra sus compañeros/as de trabajo.
- Amenazas con armas blancas y/o armas de fuego.
- Violencia física y sexual contra ellas y sus familias.
- Persecuciones y acoso.
- Difamación.
- Ejercicio de acciones penales o civiles contra ellas, sus organizaciones o sus familias.
- Femicidio.

Los efectos de trabajar bajo tales condiciones, que pueden presentarse de forma esporádica, o bien de manera continua, son, por mencionar algunos:

- Estrés Pos-traumático, Síndrome de Estocolmo y Trauma Secundario.
- Ansiedad.
- Insomnio.
- Aislamiento y rechazo social.
- Afectaciones físicas temporales o permanentes, en particular a la salud sexual y reproductiva.
- Afectaciones en la vida de pareja y en la vida familiar.
- Migraña, desórdenes alimenticios, adicciones, desórdenes en la salud sexual y reproductiva, y otros relacionados con los altos índices de cortisol generados por el estrés.
- Cansancio crónico.
- Depresión.
- Deserción en el trabajo.

A continuación presento dos casos emblemáticos:

- El de los **Centros de Refugio para las mujeres**, producto del esfuerzo de la sociedad civil, que por más de 17 años han trabajado para crear capacidad de respuesta a las mujeres que viven violencia basada en el género, buscando siempre alianzas con las agencias públicas. La violencia que se ha ejercido contra este grupo de mujeres ha logrado desarticular las redes y sigue prolongándose a través de canales institucionales del gobierno en sus tres niveles. Si bien buscan constantemente establecer alianzas interinstitucionales, las y los servidores públicos (en los hechos, nunca en el discurso) descalifican el trabajo de las defensoras, las amenazan y bloquean sus esfuerzos desde las políticas públicas.
- En el segundo caso hablo en específico de una defensora, **Lucha Castro**, quien pese a tener todas las herramientas jurídicas a su alcance lleva años intentando mover la voluntad política sin que en este tiempo ella o su equipo estén a salvo. Este es un ejemplo, entre muchos otros, de cómo incluso en casos que se denuncian y que llevan una buena defensa jurídica, el sistema de justicia simplemente ni es rápido ni es expedito.

En conclusión: el acceso a la justicia representa para las defensoras y sus equipos de trabajo un incremento del riesgo en el que, ya de por sí, se encuentran por su trabajo.

Caso 1. Vulnerabilidad de los Centros de Refugio para Mujeres.

En el caso específico de los Centros de Refugio para Mujeres (CRM) en México, los avances parecen ser prometedores, pero nada más lejos de la realidad cotidiana de las defensoras y las usuarias de estos servicios.

Los esfuerzos de las defensoras datan de 1996, cuando se abrieron en México los primeros CRM y todavía no existían leyes sobre las cuales se fundamentara su trabajo. Fueron las gestiones de las defensoras las que lograron conseguir el presupuesto federal para garantizar la operación de dichos centros.

Sin embargo, la inseguridad financiera de los CRM persiste, por la volatilidad de los criterios con los que se interpretan los mandatos de la Ley General de Acceso para las Mujeres a una vida libre de Violencia. Y no es el único obstáculo que enfrentan, siendo el más grave la inseguridad a la que están expuestos.

La imposibilidad de interlocución con las agencias gubernamentales que atienden los temas de mujeres es patente. No resulta seguro ni para las víctimas ni para las defensoras establecer grupos de trabajo con dichas agencias, ya que todas, sin excepción y en los tres niveles de gobierno, están infiltradas por el crimen organizado.

Incluso las personas, en su mayoría mujeres, que trabajan en el servicio público, lo hacen con reserva y temor: no saben con quién es seguro hablar.

Varios CRM han cerrado por incidentes de seguridad graves, que han aumentado conforme escaló la militarización y la impunidad con la que se mueven los grupos armados en el territorio.

La violencia feminicida ha llegado a golpear también a las defensoras, ya que en varias ocasiones ellas han tenido que salir de su localidad, e incluso del país, para salvar su vida.

Las agresiones a este grupo de defensoras son directas e indirectas pueden ser amenazadas por los agresores de las usuarias de sus servicios, o bien por el mismo Estado. Como los casos se van sumando y se van abriendo varios frentes, las amenazas son difíciles de analizar, ya que en la mayoría de estos casos de alto riesgo los agresores están protegidos por servidores públicos, o son ellos mismos hombres de poder, ya sea político, económico, policíaco, militar o del CO.

Hay varios casos emblemáticos, como el del Centro de Atención a las Mujeres (CIAM Cancún), cerrado a principios del 2012 y cuya fundadora ha tenido que dejar el país en repetidas ocasiones por amenazas de muerte; el de Alternativas Pacíficas AC (ALPAZ), organización que opera desde 1996, en Monterrey, N.L., México, cuya fundadora y una exdirectora siguen denunciadas penalmente desde el año

2008; o el ataque al refugio de Ciudad Juárez, Chihuahua, por mencionar aquellos que han sido públicos¹¹⁰.

Caso 2: Lucha Castro, Chihuahua, Mexico.

La violencia feminicida ha cobrado la vida de muchas mujeres, sobre todo en el norte del país. Las cifras van en aumento sin que nadie pueda llevar más registro que los datos que se recaban por los medios de comunicación y las OSC que trabajan con las familias de las mujeres asesinadas.

Un caso emblemático es el de la defensora Lucha Castro, fundadora y directora del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres AC (CEDEHM) quien, entre otros casos, fue la abogada de Marisela Escobedo, madre de Rubí, quien fuera asesinada en Chihuahua por su pareja. El caso fue llevado a juicio, con resultados inesperados por aparentes fallas técnicas en el proceso, a causa de las cuales, y a pesar de haber confesado el crimen, el homicida fue liberado por las autoridades.

Días antes de su asesinato, la misma Maricela denunciaba las amenazas¹¹¹ y el día 16 de diciembre del año 2010, estas se consumaron frente a la oficina del Gobernador de Chihuahua¹¹².

110 Nota sobre allanamientos:

Ciudad Juárez <http://www.xepl.com.mx/completa1.php?i=47821>

ALPAZ <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/46728>

CIAM http://centroprodh.org.mx/sididh_2_0_alfa/?p=12242

CACHO <http://www.eluniversal.com.mx/notas/862618.html>

111 <http://www.youtube.com/watch?v=Ms5aZ6gTlpM>

112 <http://www.youtube.com/watch?v=QNvgrEKedsw>

Lucha Castro y sus compañeras han sufrido toda serie de difamaciones y ataques por parte del Gobernador y otros servidores públicos de la entidad, por exigir transparencia y acceso a la justicia por el asesinato de Maricela, a pesar de contar con medidas cautelares desde el año 2008 por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)¹¹³.

Lucha Castro ha formado en Chihuahua una gran red de trabajo en la que busca formar alianzas con agentes estatales y de la sociedad civil, pero los cuestionamientos que ella realiza la convierten en blanco de las autoridades, las cuales no han sido capaces de establecer con firmeza los mecanismos para garantizar la seguridad de las defensoras en esta entidad.

En la Red de Defensoras de México y Mesoamérica y en la CIDH nos mantenemos atentas a la situación de alto riesgo que vive nuestra compañera, cuyo último incidente de seguridad se registró el día jueves 4 de abril, justo dos días después de la reunión con las agencias estatales para hacer valer las medidas cautelares en México¹¹⁴.

Resumen

De acuerdo a la Ley de Protección a Personas Defensoras y Periodistas aprobada en 1998 por las Naciones Unidas, los Estados están obligados a:

- Proteger, promover e implementar todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Proteger a las personas defensoras cuyos derechos han sido violados como consecuencia de sus actividades (Artículo 12).
- Promover y Proteger los derechos humanos mediante:
 - » Acceso irrestricto e igualitario a documentos internacionales.
 - » Creación de organismos públicos de derechos humanos.
 - » Difusión de información.
 - » Educación en derechos humanos.

En la región mesoamericana y en el resto del territorio mexicano, la experiencia y los testimonios de defensoras y de las víctimas de VBG a quienes acompañan, nos ayudan a comprender que si bien los Estados hacen esfuerzos, descoordinados e inoperantes, por aplicar la Ley de Protección a las Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, entre otras, lo hacen de forma aislada, con criterios suficientemente flexibles como para proteger los intereses de grupos o personas con más poder que los grupos de defensoras.

113 <http://www.youtube.com/watch?v=HcW4BmKgkY>

114 <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/62918>

De forma reiterativa y sistemática, en lugar de respetar, difaman y deslegitimizan el trabajo de las defensoras; en lugar de proteger, envían mensajes claros que alientan a los agresores a continuar e insistir en sus conductas mediante la impunidad persistente; en lugar de garantizar el acceso a la justicia, las agencias gubernamentales simulan y manipulan la información a través de los medios a su alcance; en lugar de promover su trabajo, las agencias gubernamentales en la región dificultan a las defensoras la realización de sus fines.

En palabras del Magistrado Góngora Pimentel, expresidente de la Suprema Corte de Justicia de México (1999-2002):

<<No existe un verdadero compromiso por parte del Estado para erradicar la violencia hacia la mujer, los crímenes no se investigan, las autoridades no persiguen al delito ni a sus delincuentes y con ello el creciente clima de impunidad desmedido... Lo cierto es que el Estado Mexicano ha sido incapaz de garantizar la seguridad de las mujeres, dejándolas en indefensión frente al crimen, agudizando aún más la violencia feminicida y dejando sus derechos humanos en una situación de desprotección amplia>>¹¹⁵.

Como defensora, que escucho y trabajo cercana a compañeras en toda la región, no puedo más que acreditar plenamente lo que afirma el Magistrado, y remarcar que la situación que vivimos se agrava cotidianamente como una de las consecuencias implícitas de la globalización. No solo se

ha globalizado la economía, también las empresas criminales encuentran grandes beneficios en una región donde la pobreza se suma a la corrupción y a la impunidad. Los gobernantes no están ya al servicio de sus comunidades, sino al servicio de aquellos que pueden comprar la justicia.

Como parte de la Red de Defensoras de México, e integrante del Grupo de Acción Urgente y Seguridad de la misma, he constatado junto a mis compañeras el incremento de casos en los que peligra la vida y la seguridad física y moral de las defensoras que atendemos VBG y feminicidios.

115 http://lasillarota.com/index.php?option=com_k2&view=item&id=12104:la-violencia-feminicida

VIOLENCIAS CONTRA DEFENSORAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN MESOAMERICA: APUNTES PARA LA REFLEXIÓN

*Morena Herrera*¹¹⁶

Introducción

La defensa de los derechos sexuales y reproductivos en una de las regiones del mundo con sociedades y políticas más sumamente conservadoras, predominio de pensamientos religiosos en la formulación de las políticas públicas y las legislaciones más restrictivas en relación al aborto conlleva diversos peligros, situaciones de amenaza y variados tipos de violencia a las que las defensoras se enfrentan cotidianamente.

Se trata también de una de las regiones con más altos índices de violencia, con tasas de homicidio que, en algunos países, superan ampliamente los límites que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido para considerar que en una sociedad la violencia alcanza niveles de epidemia, con lo cual, en algunas circunstancias, las amenazas se dirigen contra la propia vida de las defensoras.

Cabe destacar que existe un aumento mayor de las tasas de muertes violentas de mujeres a manos de terceros que en

el caso de los hombres. Al respecto, estudios recientes, en El Salvador, Guatemala y Honduras advierten que “según cifras oficiales, los homicidios de mujeres crecen notablemente más rápido que los homicidios de hombres. En El Salvador, entre los años 2000 y 2006 la tasa de homicidios de hombres aumentó en 40%, lo que significa que al final del período hubo casi la mitad más que al inicio. En el caso de la población femenina la tasa de homicidios aumentó 111%, más que duplicándose en el mismo período¹¹⁷.”

Este contexto muestra que, en algunos países centroamericanos, el primer riesgo que hay que afrontar es el hecho de ser mujeres, y ello no excluye a las defensoras de derechos humanos, en particular a las defensoras de derechos sexuales y reproductivos quienes, en la mayoría de casos, no son reconocidas como tal.

Caracterización y agenda de las defensoras de derechos sexuales y reproductivos

Las defensoras de derechos sexuales y reproductivos en la región han transitado desde un discurso que, si bien al inicio estuvo muy centrado en el ámbito de la salud, poco a poco fue trascendiendo a la construcción de una agenda de derechos que cuestionan la moral sexual tradicional de las sociedades. De esta manera fueron apropiándose de conceptos como el

116 Morena Herrera es directora de la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local de El Salvador.

117 Carcedo, Ana, Coordinadora. No olvidamos ni aceptamos: Femicidio en Centroamérica 2000 – 2006 / CEFEMINA. – 1 ed. – San José, C.R.: Asociación Centro Feminista de Información y Acción, 2010.

derecho al placer, a la maternidad libremente decidida, a la anti-concepción, a la protección ante el creciente contagio de infecciones de transmisión sexual como el VIH, a la no discriminación por las opciones sexuales diferentes, a autodefinir las identidades sexuales, a ser protegidas ante las diversas formas de agresión y violencia sexual, etc.

<<Desde esta perspectiva, las organizaciones y redes feministas transformaron el discurso sobre la salud reproductiva en un alegato por los DSDR y mostraron cómo las mujeres estaban siendo instrumentalizadas en la función maternal y reproductiva por las entidades de salud>>¹¹⁸

En términos organizacionales, las principales defensoras de derechos sexuales y derechos reproductivos son las organizaciones feministas, así como diversos espacios de articulación que aglutinan a las organizaciones y a activistas que individualmente, desde posiciones feministas, han decidido asumir la lucha por una agenda de derechos que enfrenta una de las mayores resistencias en la región.

<<Es difícil encontrar un escenario de polarización más agudizado de incidencia en los que se deciden las agendas públicas y marcos legales sobre salud sexual y reproductiva. Legislar sobre sexualidad y reproducción humana conlleva inevitablemente una parte de control social de cuerpos y otra parte de distribución de derechos y obligaciones entre la ciudadanía y el Estado para garantizar dichos derechos, en este

118 Kennedy, Mirta. En CUERPOS EN RESISTENCIA, Centroamérica, noviembre 2011. Medicus Mundi.

sentido es tierra fértil para los tabúes, las represiones (...)>>¹¹⁹

La región mesoamericana ha sido durante las últimas dos décadas un contexto de ofensiva de posiciones conservadoras y fundamentalistas. En casi todos los países –salvo el Distrito Federal de México– esta ofensiva ha logrado importantes retrocesos en materia de derechos sexuales y reproductivos, especialmente en materia de aborto. La alianza entre grupos fundamentalistas, con fuerte poder e influencia en los medios de comunicación, y las jerarquías religiosas, especialmente la católica, han sido sus principales actores.

<<La Conferencia Episcopal de El Salvador, en su mensaje para 2013 (publicado el 18 de enero), retoma el mensaje de Josep Ratzinger, Jefe del Estado Vaticano, y señala como su primera prioridad política para 2013, desechar toda posibilidad de legalizar el aborto y como segunda prioridad exhorta a los diputados a apoyar reformas a la constitución que impidan las uniones de personas del mismo sexo>>¹²⁰

En su composición, si bien los movimientos feministas han tenido un origen fundamentalmente urbano, constituido por mujeres de clases medias, uno de sus grandes resultados, es haber ampliado su agenda y los tejidos organizacionales, involucrando a organizaciones de mujeres diversas, en localidades rurales y pequeñas ciudades, que paulatinamente han ido asumiendo la lucha por los derechos sexuales y derechos reproductivos.

119 Irazola, Jorge. En Presentación CUERPOS EN RESISTENCIA, Centroamérica, noviembre 2011. Medicus Mundi.

120 <http://www.tercerainformacion.es/spip.php?article46694>

Otro campo de ampliación muy significativo en los últimos años, ha sido la participación de mujeres jóvenes, urbanas y rurales, quienes de manera decidida asumen la defensa de derechos sexuales y reproductivos, posiblemente con menos limitaciones “ideológicas” que sus antecesoras. Grupos de jóvenes lesbianas se atreven con menos inhibición a liderar espacios de defensa de la diversidad sexual.

<<El relevo generacional, el reconocimiento a la diversidad sexual y diversidad étnica ha propiciado que el movimiento feminista logre identificar no solamente las demandas de las mujeres urbanas y de clase media, sino también las demandas de las mujeres jóvenes de las zonas rurales, negras, lesbianas, que fortalecen tanto la estructura interna del movimiento como la generación de propuestas y demandas más incluyentes, integrales y justas>>¹²¹

El derecho a la información y a la educación sexual y su inclusión en los programas educativos oficiales forma parte de la agenda de organizaciones feministas que trabajan en este campo. Otras organizaciones dedican sus energías a develar los sustratos ideológicos y religiosos que subyacen a las posiciones más conservadoras de la región.

En términos de agenda de incidencia política, es innegable que los movimientos y organizaciones feministas de la región han logrado avances considerables en la formulación de leyes y políticas públicas a favor de algunos de los derechos de las mujeres. Sin embargo, las demandas que han logrado permear

¹²¹ Intxausti Gómez, A. et al. CUERPOS EN RESISTENCIA, Centroamérica, noviembre 2011. Medicus Mundi.

en las instituciones resultan ser las que menos cuestionan las desigualdades entre hombres y mujeres.

Así, han sido creadas leyes, políticas y programas que abordan la violencia contra las mujeres, aplicadas con un enfoque de violencia intrafamiliar y doméstica – ya superado en los textos – que tan solo atienden a las consecuencias y manifestaciones de las desigualdades de género. Mientras que, tal y como opinan Las Dignas en El Salvador¹²²:

<<Otras demandas relacionadas con la autonomía del cuerpo de las mujeres, su derecho a decidir y controlar su capacidad reproductiva no son reconocidas o suelen ser desdibujadas>>

Pese a que pretenden centrarse en la afirmación de derechos vinculados al ejercicio de la sexualidad libre y sin prejuicios, la creciente violación de derechos humanos básicos de las mujeres obliga a las defensoras de derechos sexuales y reproductivos a enfocarse en temas vinculados a la salud. Por ejemplo, se impone la realidad del aumento en el número de embarazos adolescentes que, salvo en Panamá, es un problema grave para todos los países de la región.

<<Según el informe Estado de Población Mundial 2012 del Fondo de Población de las Naciones Unidas, divulgado ayer en Tegucigalpa, Honduras tiene una tasa de 108 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años, pero superada por Nicaragua, con 109>>¹²³

¹²² Ídem

¹²³ <http://elmundo.com.sv/honduras-con-mas-embarazos-adolescentes>

Mientras que en El Salvador:

<<56,2% de los embarazos en adolescentes son no deseados y en su mayoría producto de violencia sexual, según un estudio del Banco Mundial (BM)>>¹²⁴

Pero este no es el único campo de preocupación al que se enfrentan las defensoras de derechos sexuales y reproductivos, también está su propia defensa y seguridad, pues la estigmatización y la misoginia, en ciertos escenarios, devienen amenaza pura, como lo refleja una pintada en los muros externos de la Universidad de El Salvador que apareció en los primeros días de enero del 2013, en la que se leía “haga patria, mate a una lesbiana”.

En un país donde la inmensa mayoría de homicidios no son judicializados y predomina la impunidad, una amenaza de este tipo no es desestimable, sobre todo cuando los crímenes de odio se enmascaran, no se investigan y donde, como señala Ana Cisneros, activista de derechos sexuales: “Los asesinatos tienen características de personas con instrucción militar y prácticas de torturas en las víctimas”¹²⁵.

124 <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/social/279209-el-562-de-embarazos-en-adolescentes-salvadorenas-son-no-deseados-segun-bm>

125 <http://www.diariocolatino.com/es/20090617/nacionales/68016/>

La sexualidad: escenario conflictivo entre el ejercicio de derechos y la opresión y subordinación femenina

La sexualidad, como otras dimensiones de la vida vinculadas a la privacidad y a la intimidad de las personas, constituye un ámbito en el que los derechos, su reconocimiento y ejercicio, suelen ubicarse en un terreno frágil y resbaladizo. Pero ante todo, como bien lo definen diversas teorías feministas, es ante todo uno de los terrenos fundamentales de desigualdades entre mujeres y hombres, y uno de los ámbitos donde se expresa la jerarquía y el dominio masculino sobre las mujeres.

Tal como nos señala Carharine A. MacKinnon:

<<En términos feministas, el hecho de que el poder masculino tenga poder significa que los intereses de la sexualidad masculina crean lo que significa sexualidad como tal, incluida la forma normal de admitir y reconocer que se siente, se expresa y se experimenta, de un modo que determina la biografía de las mujeres, incluida la biografía sexual>>

126

Toda determinación y práctica que esté fuera de este marco dominante se convierte en una transgresión a la norma social. De allí que defender la sexualidad desde otras perspectivas más diversas, coloca a las defensoras en una posición transgresora de las normas sociales establecidas.

126 MacKinnon, Catharine, 1995, “Hacia una Teoría Feminista del Estado”, Madrid, Ediciones Cátedra.

Un campo de conflicto lo encontramos en la propia definición de derechos sexuales y reproductivos, en tanto se entienden como “derechos de las mujeres y los hombres a tener control respecto de su sexualidad, a decidir libre y responsablemente sin verse sujetos a la coerción, la discriminación y la violencia; el derecho de todas las parejas e individuos a decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos y a disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva”. Cabe preguntarse cómo es interpretado ese derecho a tener control y sobre qué sexualidad.

La diversidad sexual, los derechos de los homosexuales, lesbianas y transexuales no son reconocidos, y simplemente su defensa implica en muchos casos someterse a una fuerte presión social, estigmatización y colocarse en niveles de vulnerabilidad. Este conflicto no es ajeno a las propias defensoras de derechos humanos en este campo, en una región donde predomina la heterosexualidad como normatividad que impregna y se representa en todos los ámbitos de las relaciones sociales.

En este marco es posible afirmar que a la dificultad general que tienen las mujeres que defienden derechos humanos para reconocerse como defensoras, se suma la específica de quienes defienden derechos sexuales y reproductivos, sobre todo, si los derechos que defienden se ubican de manera particular desde la diversidad sexual.

Por otro lado, defender el derecho a la libertad de pensamiento y como lo traduce IPPF¹²⁷, defender el derecho al respeto a la libertad de pensamiento de las personas en lo tocante a su vida sexual y reproductiva, es un ámbito que cuestiona las propias creencias e identidades de las defensoras de derechos humanos pues la sexualidad, pese al papel central que ocupa en la vida de las personas, es un ámbito sobre el que no se suele hablar abiertamente. Asumir la defensa de derechos de las mujeres en el ámbito de la sexualidad requiere un profundo proceso de reflexión personal y colectiva que pone en cuestión uno de los pilares en los que se sostienen y basan la supremacía masculina y las identidades tradicionales de la feminidad.

En esta región, aun cuando existen nuevas leyes que tipifican diversas formas de violencia contra las mujeres, continua predominando la naturalización y normalización de la violencia sexual masculina. La idea de que las mujeres son, en última instancia, propiedad de los hombres, de los cercanos, pero también como apropiación extendida a todo el colectivo masculino, propicia condiciones para la amplia permisividad social con que los hombres actúan cuando violentan sexualmente a las mujeres. Esta impunidad es aún más grave cuando el agresor es la pareja de la víctima.

Las denuncias ante autoridades públicas en estos casos, además de ser escasas, suelen venir precedidas de burlas y ser poco atendidas.

127 Carta de Derechos Sexuales y Reproductivos. Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF) en http://www.dicc.hegoa.ehu.es/authors/entradas_by_author/15

Como MacKinnon señala, “Según la ley, la violación es un delito sexual que no se considera delito cuando tiene aspecto de sexo”¹²⁸.

La vulnerabilidad y el riesgo que deben afrontar las defensoras de derechos sexuales y reproductivos aumentan cuando los agresores consideran que su papel de acompañamiento y defensoría está influyendo en el fortalecimiento de las mujeres que han sufrido violencia sexual. Las amenazan para disuadir su presencia, llegando incluso a convertirlas en nuevos objetivos de su violencia.

Defender derechos no siempre reconocidos como derechos

La primera dificultad con la que las defensoras de derechos sexuales y reproductivos se enfrentan es que estos derechos no siempre se reconocen como tales. En este desconocimiento inciden las posturas de grupos conservadores y fundamentalistas, así como algunas jerarquías eclesiales que niegan su existencia y que amenazan con su fuerte poder mediático, tanto a las defensoras, como a las instancias gubernamentales responsables de garantizar su cumplimiento.

Pese a los amplios consensos que a nivel mundial se han ido construyendo para posicionar los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, estos grupos ponen en cuestión su existencia, con discursos descalificadores que los identifican únicamente con la legalización del aborto y las uniones entre personas del mismo sexo.

128 Ídem

Lo más grave es que estas afirmaciones generan posiciones ambivalentes e irresponsables en las instancias gubernamentales, mismas que en algunos discursos reconocen de manera general los derechos sexuales y reproductivos mientras evaden debates y respuestas concretas para superar graves problemas relacionados con los ámbitos de la sexualidad y la protección de derechos reproductivos de las personas.

Asumirse defensoras de derechos sexuales y reproductivos coloca a las mujeres en una esfera incierta e insegura, que en la mayoría de países de la región implica además situaciones de exclusión, estigmatización y poco reconocimiento.

La defensa de derechos en la clandestinidad impuesta por la violencia y el machismo

En teoría, todos los países de la región reconocen el derecho de las personas a acceder a la gama más amplia posible de métodos seguros, efectivos y accesibles para la regulación de la fertilidad, pero el acceso a estos métodos no siempre es posible para las mujeres, debido a los prejuicios machistas y a las amenazas por parte de sus parejas.

Es frecuente que mujeres que trabajan en servicios de salud reproductiva, proporcionando a otras mujeres el acceso a métodos anticonceptivos, tengan que realizar su trabajo en condiciones de clandestinidad, debido fundamentalmente a que las mujeres planifican a escondidas de sus parejas

hombres, quienes no están de acuerdo con el uso de métodos anticonceptivos porque sienten que pierden control de sus esposas o compañeras de vida.

La Asociación de Parteras Rosa Andrade, integrada por más de 30 parteras que viene trabajando desde principios de la década de los 90 en el municipio de Suchitoto y municipios aledaños, constituye una muestra de este tipo de defensoras. Se ven forzadas a ocultar una parte de su labor por el temor de las mujeres a quienes suministran métodos anticonceptivos, y por el peligro que representa la posible reacción violenta de las parejas de sus usuarias, tanto contra su pareja como contra la partera que les proporciona la consejería y los métodos anticonceptivos.

Cabe destacar que las defensoras que se ven más presionadas son las que trabajan en sus propias comunidades, al ser señaladas y estigmatizadas como abortistas o promotoras del “libertinaje sexual” por curas y pastores religiosos locales y otros sectores conservadores de su comunidad.

Esta asociación, cuya misión está enfocada en la disminución de muertes maternas y neonatales, contribuyendo claramente a las metas y propósitos gubernamentales, no cuenta con respaldo oficial ni reconocimiento del sistema nacional de salud¹²⁹. Situaciones similares enfrentan

129 <http://www.diariocolatino.com/es/20120921/nacionales/107885/Parteras-esperan-reconocimiento--de-su-oficio-por-el-Ministerio-de-Salud.htm>

diversas organizaciones defensoras de derechos sexuales y reproductivos en Honduras para suministrar anticoncepción oral de emergencia¹³⁰.

Defender el derecho a la vida de las mujeres donde el aborto está absolutamente penalizado

En Nicaragua “el aborto terapéutico es una figura legal derogada en 2006 y eliminada por completo de la legislación en 2007, la cual establecía la legalidad de la interrupción del embarazo antes de las 20 semanas de gestación y solicitaba como requisito el consentimiento médico necesario que lo determinara como la única forma viable para salvar la vida de la madre y la aprobación del cónyuge o un pariente cercano”¹³¹.

<http://www.diariocolatino.com/es/20121026/nacionales/109159/MINSAL-reconoce-labor-de-parteras-en-el-pa%C3%ADs.htm?tpl=69>
<http://www.contrapunto.com.sv/ddhh/parteras-exigen-reconozcan-su-trabajo>
http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47673&idArt=7373022
<http://elmundo.com.sv/parteras-desean-incorporarse-al-sistema-de-salud>

130 Informe a la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para la preparación del estudio temático sobre discriminación contra la mujer. Presentado el 14 de mayo de 2010 por el Centro de Derechos de Mujeres (CDM), CLADEM Honduras, Colectivo Feminista Mujeres Universitarias (COFEMUN), Centro de Derechos Reproductivos, Planned Parenthood Federation of America, International División (PPFA), Consorcio Internacional de Anticoncepción de Emergencia (ICEC) y Family Care International (FCI).

131 http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=5997

Esta medida determinada por intereses político electorales ha sido ampliamente denunciada por las organizaciones feministas y de mujeres. En este marco, las defensoras han enfrentado una sistemática campaña de desprestigio y represión gubernamental, llegando incluso a los tribunales con acusaciones penales para algunas defensoras.

Por otro lado, la penalización absoluta del aborto y la incidencia en las grandes corporaciones de medios de comunicación que han tenido y continúan teniendo grupos fundamentalistas y jerarquías religiosas, así como la enorme impunidad con la que actúan, ha generado una estigmatización de las personas que defienden el derecho a decidir de las mujeres sobre su propio cuerpo. El señalamiento de “abortistas” y “asesinas”, al identificarlas con la cultura de la muerte, ha tenido un fuerte calado en amplios sectores de la población.

La estigmatización y el rechazo de sus propias comunidades también representan una amenaza para estas defensoras, quienes además no encuentran apoyo en las instancias públicas para la labor que realizan.

El tratamiento inadecuado que algunos medios de comunicación dan a la comunidad que defiende la diversidad sexual fomenta la violencia y la agresividad contra las personas LGBTI, y contra todas las personas que las defienden.

ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS DEFENSORAS DEL DERECHO A LA TIERRA Y TERRITORIO

*Rogelia Soto*¹³²

Introducción

El informe sobre Desarrollo Humano del PNUD (2013) coloca a los países de Mesoamérica en posiciones que van desde la 61 (IDH 0.775) en el caso de México hasta la 133 (IDH 0.581) en el caso de Guatemala lo que muestra las grandes desigualdades que se dan, no solo entre los países sino también al interior de cada uno de ellos¹³³.

Las desigualdades sociales presentes en la región se expresan en diversos ámbitos, pero con mayor fuerza cuando se analizan en relación al índice de desigualdad de género IDHG; según datos del mismo informe (PNUD 2013) los índices de desigualdad de género son prueba fehaciente de que las mujeres en la región sufren las peores condiciones de vida y ausencia de oportunidades de desarrollo humano.

¹³² Rogelia Soto Chacón es Licenciada en Trabajo Social con énfasis en gerencia del desarrollo sostenible.

¹³³ Panamá posición 59 (IDH 0.780); México posición 61 (IDH 0.775); Costa Rica posición 62 (IDH 0.773); El Salvador en la 107 (IDH 0.680); Honduras posición 120 (IDH 0.632); Nicaragua posición 129 (IDH 0.599) y Guatemala en la posición 133 (IDH 0.581). Clasificaciones 2012 del IDH; Informe sobre Desarrollo Humano 2013, “El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso” PNUD.

Para el caso de los países analizados, dicho índice se expresan de la siguiente manera: México, 0.382; Costa Rica, 0.346; El Salvador, 0.441; Nicaragua, 0.461; Honduras, 0.483; Panamá, 0.503; y Guatemala, 0.539¹³⁴.

El lugar que ocupa cada país refleja el alto nivel de desigualdad que prevalece, así como la debilidad de sus Estados para la promoción del desarrollo integral y de los derechos de las mujeres.

Otros indicadores de la situación de las mujeres son elocuentes: constituyen 51.4% de la población, representan 46.7% de los pobres en la región centroamericana, la fecundidad promedio es de 3.4 hijos/mujer, 19% de las madres son menores de 19 años, la esperanza de vida es de 76 años, el analfabetismo es de 23.16%, identificándose 29% de los hogares con jefatura femenina, la tasa de participación económica en el área urbana es de 51.33%, de las cuales el 47.5 % están en el mercado informal sin que se tengan datos sobre la participación económica rural (fuente: CEPAL 2011).

Las desigualdades en la distribución, el acceso y control de los servicios básicos y los recursos productivos, tales como trabajo, tierra, capital, información, tecnología, recursos naturales y vivienda explican en parte las limitaciones que enfrentan las mujeres para ejercer sus derechos, mejorar sus

¹³⁴ El índice de desigualdad de género IDHG, toma en cuenta tres dimensiones del desarrollo humano: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral.

medios de vida y acceder a la participación ciudadana en equidad de condiciones.

Estas graves condiciones sociales, económicas y políticas que enfrentan las mujeres son el resultado de los patrones culturales patriarcales imperantes en nuestras sociedades y de un modelo de desarrollo excluyente que viola los derechos humanos, políticos, sociales y económicos de grandes mayorías de población, especialmente los sectores mayormente vulnerables.

Finalmente, la violencia contra las mujeres en todos sus ámbitos de socialización (doméstico, laboral, familiar, social, cultural) continúa mostrando la existencia de un orden social machista y misógino permisivo, en el cual prevalecen condiciones de subordinación y discriminación de las mujeres, afectando su integridad física, emocional y social. Como máxima expresión de este flagelo social se presenta el fenómeno del femicidio, el cual se ha incrementado y recrudecido en sus formas de expresión¹³⁵.

El índice de femicidios en Latinoamérica representa la tasa más alta a nivel mundial. A nivel de Mesoamérica, el índice mayor corresponde al denominado triángulo norte (formado por El Salvador, Guatemala y Honduras).

135 El desmembramiento de mujeres en Guatemala, México y otros países de la región, se ha constituido en una práctica cada vez más común de instauración de terror.

Aunque la violencia en contra de las mujeres es un fenómeno que rebasa las fronteras de clase y cultura, se ha observado que las mujeres rurales e indígenas encuentran mayores obstáculos para enfrentarla, dado el contexto de triple discriminación en que se desenvuelven y la existencia de valores y creencias que perpetúan y justifican la violencia de género en su vida familiar, comunitaria, religiosa y social.

Ello Aunado a una mayor dificultad en el acceso a la justicia, dada la existencia de sistemas de justicia elitistas y en su mayoría urbanos y permeados por el machismo, el racismo y la normatividad social imperante.

Derecho a la tierra y territorio

A casi dos décadas de haber finalizado el último conflicto armado en la región, se han venido implementando políticas derivadas de la aplicación del modelo neoliberal, promovido por élites de poder económico que ejercen gran influencia en las estructuras de poder y funcionamiento de los Estados.

Dichas políticas han mostrado ser ineficientes en la reducción de la pobreza y contrarias a la promoción del desarrollo, dado que privilegian intereses particulares y promueven la instalación de megaproyectos vinculados a industrias extractivas, la privatización de los recursos naturales, la reconversión productiva orientada hacia monocultivos de exportación y la utilización del agua con fines comerciales.

La política de apertura a la inversión extranjera se ha sustentado en el discurso de creación de fuentes de trabajo, ingresos y desarrollo a las comunidades y países. Sin embargo, ha provocado el desplazamiento de comunidades, la polarización social, el incremento de la conflictividad, el deterioro de la salud de la población y la destrucción de la biodiversidad, inclusive aumentado los riesgos de que se produzcan desastres naturales y ambientales con impactos directos sobre los medios de vida de la población, principalmente de las áreas rurales e indígenas de la región.

La adjudicación por parte de los Estados de grandes extensiones de tierra a la industria extractiva se constituye en la fuente principal de conflictividad, suscitando focos de ingobernabilidad debido a la forma violenta en que estos proyectos están siendo impuestos por las empresas privadas e instancias gubernamentales, lo que atropella los derechos de los pueblos y provoca graves violaciones a los Derechos Humanos¹³⁶.

En este sentido, la lucha de los pueblos y organizaciones de la sociedad civil se ha centrado en el objetivo de lograr el cese de las concesiones a transnacionales; el respeto al entorno natural, la vida y su cosmovisión; y la explotación responsable de los recursos.

La respuesta de los Estados y las transnacionales ha sido la criminalización de las luchas y la utilización de mecanismos

violentos que intentan frenar la acción social, tales como: asesinatos, secuestros, difamación, calumnia, violencia, violación sexual, tortura, allanamientos y otros tratos crueles e inhumanos. Esto, en el marco de permisividad e impunidad imperante en los países.

Caracterización de las defensoras de tierra y territorios

Las mujeres centroamericanas han jugado un papel fundamental en favor de las reivindicaciones sociales en la región, en los distintos ámbitos y momentos de la historia. Tal es el caso de las luchas campesino indígenas por la tierra, el territorio y la autonomía, en la cual las mujeres han tenido una presencia sistemática, asumiendo el liderazgo, impulsando y/o acompañando en forma invisibilizada los procesos de organización, enfrentamiento y/o negociación con los Estados.

Las defensoras de tierra y territorio se caracterizan en su mayoría por ser mujeres rurales e indígenas, quienes históricamente han sufrido niveles de exclusión y discriminación marcados por la carencia de oportunidades de desarrollo personal y colectivo lo que se refleja en bajos niveles educativos, altos niveles de monolingüismo en las regiones indígenas, pobreza, pobreza extrema, altos índices de desnutrición, baja autoestima, baja participación en espacios de tomas de decisión y liderazgos opacados o subsumidos.

Para este grupo de defensoras en especial, su formación y surgimiento como líderes ha significado la superación

¹³⁶ Informe de la Alta Comisionada de ONU para los Derechos Humanos.

de obstáculos mayores en términos sociales, culturales, económicos y religiosos.

En todos los países de la región, en especial en las áreas rurales e indígenas, las diversas normas culturales, sociales y religiosas actúan como garantes del orden social patriarcal imperante; constituyéndose en una barrera importante para el desarrollo individual y colectivo de las mujeres defensoras y sus luchas. Por ello, las defensoras, en determinado momento de su vida, se han visto obligadas a cuestionar dicha normatividad y a hacerle frente, llevándolas a ser señaladas como “feministas”, cuestionadoras del orden social establecido, la cosmovisión y las costumbres; lo que las hace más vulnerables a situaciones de riesgo y ataques.

En este sentido, las defensoras se ven inmersas en un contexto adverso que les presenta pocas oportunidades y muchos retos, los cuales van desde la necesidad de fortalecer sus liderazgos, su autoestima y empoderamiento como mujeres, defensoras y sujetas políticas con capacidad de liderar procesos, hasta gestar alianzas y promover cambios estructurales en la sociedad.

En los procesos de lucha y defensa de la tierra y el territorio las mujeres campesinas e indígenas han tenido un papel preponderante y estratégico en la organización de las comunidades por la defensa de la vida, siendo el pilar de los procesos de consultas comunitarias y los procesos de protesta en contra de la imposición de los proyectos extractivos en sus comunidades.

Sin embargo, como se ha mencionado antes, esta lucha de las defensoras, aunque aportó al empoderamiento de lideresas y la visibilización de su rol y aporte a la vida social, política y económica de sus comunidades, organizaciones y movimientos, ha tenido también impactos negativos en sus vidas, puesto que han sido víctimas de distintos tipos de violencia.

Tipos y consecuencias de la violencia contra las defensoras de tierra y territorios

Violencia Física y psicológica institucional

En la mayor parte de Mesoamérica, la historia de dictaduras militares, gobiernos antidemocráticos y autoritarios; la existencia de poderes fácticos, conflictos armados; la presencia de estructuras de crimen organizado y la persistencia de las causas estructurales que generaron las luchas sociales hace que las personas que defienden los derechos humanos se desenvuelvan en contextos adversos, con altos niveles de riesgo.

Para las defensoras, estos riesgos suelen multiplicarse o agudizarse al enfrentar estructuras de poder patriarcales, machistas y misóginas que se perpetúan, reacomodan y encuentran en ellas blancos fáciles y estratégicos para amedrentar las luchas sociales.

Es en este sentido que las estructuras del Estado (ejércitos y policía), el crimen organizado y diversos actores privados de México, Guatemala, Honduras y El Salvador han utilizado la violencia física, psicológica y sexual¹³⁷ contra lideresas defensoras durante los múltiples desalojos, allanamientos, estados de excepción y protestas.

Otro aspecto relevante de la violencia institucional es el menosprecio o desatención de los Estados a la situación de violencia en contra de las mujeres y defensoras. El alto nivel de impunidad imperante y el incremento de los ataques son prueba fehaciente de que no existe voluntad política ni un interés real de los Estados para la creación y/o implementación efectiva de políticas, leyes y programas de prevención/atención a los casos de violencia en contra las mujeres.

Esta inacción de las autoridades y sistemas de justicia forma parte también de la discriminación y violencia institucional que existe en contra de las mujeres y las defensoras, al no ser consideradas sujetas de derecho, dignas de protección y atención por parte de los Estados.

137 La Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos indicó que las defensoras sufren un mayor riesgo de sufrir distintos tipos de violencia sexual, entre los que se encuentra el hostigamiento y la violación. Relatora especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial. Presentado durante la 16ta sesión del Consejo de Derechos Humanos. Diciembre del 2010.

Violencia contra familiares de defensoras

En el contexto de represión y ataque a defensoras, las amenazas, intimidaciones y acciones de violencia física, sexual y psicológica a los miembros de sus familias han sido reiteradas y en ocasiones eficaces para la neutralización de su labor, ya que de este modo ven amenazada no solo su integridad personal, sino la de sus seres queridos. Este tipo de acciones ha tenido como consecuencia traumas severos en las defensoras, quienes se sienten culpables por los vejámenes sufridos por su familia, desmoralizándolas y alejándolas de sus ideales y luchas.

En países como México, Guatemala, Honduras y El Salvador se registran casos en que familiares de defensoras han sido asesinados, violados, golpeados y/o desaparecidos. Asimismo, algunas defensoras han sufrido ataques a su propiedad, en los cuales han matado animales domésticos, destruido sus cosechas y bienes materiales.

Criminalización

Otro tipo común de ataque a las defensoras ha sido la criminalización de sus luchas haciéndolas víctimas de acusaciones diversas, sustentadas en delitos falsos, que desencadenan procesos judiciales con altos costos y múltiples irregularidades, en los cuales la parte demandante goza de la empatía y apoyo de operadores de justicia que atentan y violan los derechos civiles de las defensoras.

En la mayoría de los casos, las defensoras tienen acceso limitado a la asesoría legal y escasos recursos económicos para hacer frente a la situación, sufriendo además vejaciones como la discriminación étnica y/o de género por parte de los operadores del sistema de justicia. Como consecuencia de estos ataques muchas defensoras se han visto inmersas en situaciones psicológicamente agobiantes, enfermedades físicas, deudas que les afectan a nivel personal y familiar, además del desgaste y desequilibrio producidos en sus relaciones conyugales, familiares y sociales. La malévola utilización de la ley en contra de las defensoras y defensores ha sido una estrategia eficaz para los sectores poderosos de la región.

Difamación pública e incidencia política

La difamación pública ha sido otra de las estrategias útiles para los grupos de poder en la lucha en contra de los movimientos reivindicativos de tierra y territorios. En el caso específico de Guatemala, se ha desarrollado una enorme campaña publicitaria en medios de prensa audiovisuales y escritos, los cuales han señalado como “grupos terroristas”, “radicales”, “desestabilizadores” y “contrarios al desarrollo” a los movimientos y grupos de defensores y defensoras del territorio.

Esta campaña ha sido no solo avalada y reproducida verbalmente por funcionarios del gobierno, sino acompañada de procesos de incidencia y presión hacia entidades

internacionales donantes, tanto en el país como a nivel Internacional¹³⁸. El objetivo de la misma ha sido deslegitimar la lucha de los y las defensoras y reducir o eliminar las posibles fuentes de apoyo solidario hacia sus organizaciones y movimientos, en aras de ahogar política y económicamente a las organizaciones y sus procesos.

Este proceso ha implicado, en efecto, una baja considerable en el apoyo solidario externo a muchas de las organizaciones que lideran las luchas por la defensa del territorio. Para el presente caso, es necesario reconocer que las organizaciones de defensoras son las más perjudicadas por la ausencia de apoyo solidario y alianzas políticas externas, dado que la falta de acompañamiento internacional incrementa los niveles de vulnerabilidad y les limita las posibilidades de denuncia e incidencia; aunado a que la mayoría de organizaciones de mujeres defensoras tienen mayores limitaciones económicas para su accionar y funcionamiento, así como menores posibilidades de gestión.

Discriminación

La discriminación como tal es una forma de violencia utilizada en diversos ámbitos sociales, pero que se expresa con mayor fuerza a través de las instituciones y autoridades locales, nacionales y regionales. Este tipo de violencia tiende a erigirse

¹³⁸ A finales de 2011 fue realizada una visita oficial del Canciller guatemalteco Haro Caballeros a los países nórdicos (Noruega, Suecia) reproduciendo el discurso vertido por los medios de comunicación en contra de las organizaciones y movimientos en defensa del territorio (Forum Syd Suecia).

en una barrera importante en los procesos de interlocución, negociación e incidencia que ejercen las defensoras en los procesos de defensa de sus territorios ante entidades gubernamentales de diverso nivel y/o entidades del sector privado, lo que trae como consecuencia que las defensoras sean ignoradas e invisibilizadas en sus luchas y necesidades propias, teniendo que ser “representadas” por sus compañeros hombres ante tales instancias y espacios.

A nivel organizacional, para las defensoras de tierra y territorio, además de tener que afrontar los ataques de actores externos, resulta difícil lograr el reconocimiento de su liderazgo y capacidad frente a sus pares hombres.

Así, al interior de muchas organizaciones y movimientos campesino e indígena, históricamente se les han asignado papeles secundarios de “apoyo y/o complemento”, en algunos casos utilizándolas solo para legitimar los procesos; reproduciendo las normas y estándares sociales patriarcales que impide a las mujeres un mayor protagonismo y visibilización de sus aportes y capacidades. Los derechos de las mujeres han sido relegados o subsumidos bajo los derechos de la colectividad en las luchas y reivindicaciones sociales campesinas e indígenas, lo que conlleva que cada logro alcanzado en estas luchas no represente un cambio significativo en la vida de las mujeres.

En este sentido, las defensoras no encuentran espacios propios para el análisis y reflexión de sus derechos, demandas, intereses propios y aproximaciones a la problemática de

defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales; y tampoco hay una valorización de sus aportes e intereses específicos en dichos procesos.

Además, las agendas de estos movimientos carecen de una aproximación práctica al tema de la equidad de género y derechos de las mujeres, por el contrario: reproducen las creencias, roles y prácticas machistas.

Femicidio

Este fenómeno, máxima expresión de la violencia, se ha incrementado durante los últimos años, especialmente en el llamado triángulo norte (Guatemala, Honduras y El Salvador), en el cual solo en el año 2011 se reportan alrededor de 1,762 muertes violentas de mujeres (CEPAL 2012), sin que los Estados promuevan y apliquen políticas públicas eficaces para su prevención y erradicación. Los casos de femicidio se atribuyen en su mayoría a situaciones de violencia intrafamiliar, grupos de crimen organizado y maras/pandillas, sin embargo, no es exclusivo de estos y cada vez es más extensivo a contextos de represión y ataque a defensoras y sus familiares mujeres.

En Guatemala, las autoridades registraron 695 muertes violentas de mujeres en 2010, las cuales se suman a tres mil más que ocurrieron entre 2003 y 2009; 99% de estos asesinatos continúa en la impunidad, según datos de la secretaria presidencial de la Mujer, Sonia Escobedo¹³⁹.

139 Prensa Libre, 18 de marzo 2011.

En Honduras, la violencia endémica en el país se vio exacerbada tras el golpe de Estado de junio de 2009. En algunos casos, las frecuentes intimidaciones llevaron a mujeres defensoras a alejarse de sus familias “para proteger a sus hijos y evitar allanamientos en sus casas”, sobre todo en los departamentos de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Al mismo tiempo, se registró un “recrudescimiento del femicidio”, al constatarse, solo en el mes de julio siguiente al golpe de Estado, el asesinato de 51 mujeres. En 2010 se registraron más de 300 casos, de los cuales en apenas 22 hubo condena judicial 7,3¹⁴⁰.

En el caso de El Salvador, el Instituto de Medicina Legal, la institución encargada de contabilizar los asesinatos de mujeres por razones de género, ha publicado que a partir de 2009 se produjo un significativo aumento de la violencia contra la mujer.

Durante el año 2010 se registraron 580 casos, y en 2011 hubo incremento a 647 casos. En total, desde 1999 han tenido lugar 4.780 femicidios en este país.

Ello demuestra que, en la región, el cuerpo de las mujeres se ha convertido en un objeto sobre el cual hombres violentos demuestran su poder y ejercen venganza amparados en la impunidad, sin que se apliquen medidas de seguridad y de justicia por parte de los distintos Gobiernos.

140 Informe de Social Watch 2012. El derecho a un futuro. www.socialwatch.org/es/informe2012

Estigmatización, difamación, aislamiento y hostigamiento

A nivel comunitario, las defensoras han sido en reiteradas ocasiones víctimas de descalificación, difamación y otras formas de ataque social, dado que al ser identificadas como transgresoras del orden social se les acusa de incumplimiento de su rol familiar y social por no estar supeditadas solamente a labores del hogar, comunitarias y/o religiosas tradicionales.

En este sentido, las defensoras enfrentan comentarios que van desde “mala esposa”, “mala madre”, hasta “mujer de la mala vida”; lo que las estigmatiza como personas faltas de valores morales que atentan en contra de la familia, la cultura y las costumbres, afectando no solo a la defensora, sino a sus esposos, familiares e hijos en las escuelas y espacios de intercambio social.

Además, ello tiene como consecuencia el aislamiento por parte de la familia y, en algunos casos, el desarraigo de la comunidad.

A nivel familiar

El rol histórico de las mujeres en la cultura de la región, sean estas indígenas o no, está estrictamente supeditado al servicio de la familia, comunidad e iglesia (sea esta católica, evangélica u otra). Ello hace que la labor como defensoras se sume a su rol de género, como una actividad más que atender.

No por casualidad, la mayoría de ellas comenta que antes de salir a una actividad deben de dejar garantizada la realización de las tareas domésticas y la alimentación para la familia; y en los casos en que la actividad implica viajar fuera de la comunidad las defensoras se levantan hasta dos horas antes para dejar preparados los alimentos de la familia, si es que además no tienen que llevarse a sus hijos pequeños consigo.

De este modo, aunque los esposos les permiten participar en una organización o movimiento, los roles de género siguen intactos a nivel del hogar; por lo que para ellas, la participación en estos espacios, implica desarrollar una triple jornada laboral. Otras mujeres defensoras corren con menor suerte al no contar con el permiso del esposo para participar en actividades fuera del hogar. Existen casos de defensoras que han sufrido maltrato físico y psicológico por parte de sus parejas por este motivo.

A otras les es permitido participar solamente bajo la supervisión del esposo, lo que coarta su desenvolvimiento, libertad de acción y expresión en los procesos; a parte que tras ser abordado el tema de los derechos de la mujer, en muchas ocasiones les es vedado el permiso para volver a asistir.

La violencia psicológica, física y/o económica a nivel familiar para muchas de las defensoras no es desconocida, inclusive en casos en donde la pareja o miembro de la familia que las violenta es parte del mismo movimiento, organización y/o proceso de lucha.

En muchos casos, cuando las defensoras adquieren mayor conocimiento de sus derechos, empoderamiento y autoestima, inician procesos de cuestionamiento de su situación de sumisión, lo que desata conflictos familiares, mayor violencia por parte de sus parejas y, en casos extremos, la desintegración familiar.

En los casos de ruptura de la pareja, algunos hombres optan por ejercer la violencia económica y psicológica. Ello ha obligado a muchas defensoras a buscar medios de subsistencia, con frecuencia realizando trabajos domésticos, maquila, migrando o desempeñando actividades de comercio informal. También ha significado el abandono de sus actividades como defensora, dado que este es un trabajo no remunerado. A nivel general, la violencia intrafamiliar presenta niveles alarmantes y goza de amplia impunidad. En el caso de Guatemala, en 2010, el Organismo Judicial registró 15 mil 375 denuncias sobre violencia contra las mujeres, de las cuales 218 alcanzaron una sentencia; también abrió 278 expedientes sobre violencia económica, pero solo logró dos sentencias.

Conclusiones

El marco político, económico y social de la región mesoamericana ha incrementado los niveles de inseguridad, ingobernabilidad y retroceso a regímenes represivos que promueven la militarización, el debilitamiento de las instancias de justicia y la corrupción de los Estados para favorecer a grupos de poder tradicionales o emergentes, nacionales y/o transnacionales.

En este contexto, la utilización de diversas formas de violencia vuelve a constituirse en estrategia de “control social” que lejos de ser efectiva en el control de la inseguridad ciudadana y el crimen organizado, ha incrementado la violencia y la violación sistemática de los derechos humanos.

La criminalización de la protesta social se ha erigido en una amenaza latente para los y las defensoras, especialmente para ellas, quienes presentan mayor vulnerabilidad ante los ataques, por lo que se hace necesaria la búsqueda de mecanismos de mayor visibilización, sistematización y registro de casos; así como el establecimiento de estrategias que garanticen mayor acceso a mecanismos de protección y procuración de justicia. Esta última, por su parte, debe efectuarse con perspectiva de género, a fin de garantizar el debido abordaje y una mayor comprensión de las necesidades e intereses de las defensoras.

Asimismo, resulta de suma importancia la consolidación y/o búsqueda de alianzas para la construcción de redes de solidaridad y sororidad entre organizaciones y/o movimientos de la sociedad civil, para la puesta en marcha de redes solidarias dedicadas a la protección de las defensoras en riesgo y para la implementación de campañas de información, sensibilización e incidencia ante los Estados e instancias responsables de garantizar el respeto de los derechos humanos, en especial los de las mujeres defensoras.

De igual forma, es necesaria la implementación de campañas masivas de promoción de los derechos de las mujeres y deslegitimación de la violencia contra la mujer como práctica socialmente aceptada, justificada y naturalizada.

Ello con la finalidad de sensibilizar a la sociedad en general y contribuir a la promoción de cambios en el pensar, sentir y actuar del ciudadano y ciudadana común que a su vez promueva nuevas formas de relación entre hombres y mujeres.

Finalmente, se hace necesario incrementar las capacidades de las defensoras para la elaboración de estrategias de prevención, gestión y mitigación de los riesgos, que permitan el establecimiento de mecanismos efectivos de autoprotección y denuncia, junto con una mayor capacidad de acción ante eventuales amenazas y hostigamientos.

Casos emblemáticos

CASO 1

Defensora: Olivia Marcela Zúñiga Cáceres

Edad: 23 años

Estado Civil: soltera

Número de hijas/os: un hijo

Originaria de: La Esperanza, Intibuca. Honduras,
perteneciente a la etnia Lenca

Organización: Consejo Cívico de Organizaciones Populares e
Indígenas de Honduras, COPINH.

COPINH es una organización mixta que aglutina a más de 300 comunidades indígenas Lencas de los departamentos de La Paz, Lempira e Intibuca. COPINH Lucha por la tierra, la defensa de la autonomía y libre autodeterminación de los pueblos.

Asimismo, lucha por los Derechos del pueblo lenca y de los pueblos indígenas en general, y por los derechos de las mujeres indígenas, con un planteamiento feminista y antipatriarcal, en contra las transnacionales mineras, hidroeléctricas y contra el saqueo que hacen las corporaciones en los territorios. Su lucha es anticapitalista y en contra el racismo.

Problemática que enfrentan: Represión por parte de los entes del Estado (militares, policías, escuadrones de la muerte) y asesinato de algunas personas líderes en las comunidades, en total 3, desde el Golpe de Estado hasta hoy. Son reprimidos en

las calles, en sus oficinas, en sus radios comunitarias, en sus comunidades y en sus casas, no solo por las fuerzas coercitivas del Estado, sino también por los ejércitos privados de grandes terratenientes y empresarios.

Asimismo han sido víctimas de campañas de desprestigio en contra de los líderes y lideresas de la organización, han recibido constante intimidación contra las personas militantes y amenazas por parte de CONATEL respecto a la suspensión de sus 3 radios comunitarias, situadas en La Esperanza y Lempira.

Ello aunado a la implementación de las Regiones de Regímenes Especiales de Desarrollo (Ciudades modelos) en sus territorios. Su lucha se enfoca en contra de una red de explotación minera, de energía eólica térmica; de proyectos para venta de oxígeno y contra la instalación de una red hotelera en sus territorios.

Historia personal de la defensora: Cuando era niña los maestros en la escuela me decían que mi padre (el cual ha liderado en parte a COPINH) era un delincuente. Los policías vecinos nos decían a mí y a mis hermanos que éramos hijas /os de un ladrón, que era millonario, que tenía un chalet y grandes mansiones y cuentas en Suiza. Eso nos tocó sufrirlo a mis hermanas, hermano y a mí durante toda la escuela, inclusive a mi hermano no le dieron su merienda por varios días, ya que quien la repartía era la esposa de un colaborador de las FFAA.

Constantemente escuché en las radios golpistas HRN y Radio América, y en los canales de la oligarquía, que mi padre era ladrón, multimillonario, y me sentía mal porque todos mis compañeras/os creían que yo era rica, mientras yo vivía alquilando de casa en casa, y mi comida siempre eran frijoles y huevo, cena y desayuno todos los días.

Mi padre pasaba por grandes crisis económicas y vivía pidiéndole prestado a su familia y sacando fiado. La Policía vigilaba constantemente nuestra casa. Cuando nuestra organización decidió irse a la capital y derribar la estatua de Colón y poner la de Lempira, mi padre fue puesto en primera plana de todos los periódicos, los cuales decían “SE BUSCA” junto a su foto que agarraba toda la página. Un tiempo después lo metieron preso, y gracias a la lucha solidaria de mucha gente de nuestra organización y de otras organizaciones fue liberado unas semanas más tarde.

Nuestros padres viajaban constantemente y quedábamos a cargo de una muchacha y con 2 perros que nos defendían. En una ocasión, un maderero envió a un hombre a nuestra casa. Cuando entró, la muchacha que nos cuidaba lo enfrentó, y él la apuñaló en el rostro y le dio muchos golpes. Mi perro lo atacó y lo mordió muchas veces.

Posteriormente, en la Universidad, por mi forma de pensar sufrí muchas agresiones y ataques personales verbales por parte de los catedráticos. Durante el Golpe de Estado me suspendieron el carné por llevar una camisa que decía “Soy del Frente ¿y qué?”.

En esos días tragué mucho gas en las manifestaciones. Huíamos todo el tiempo de las patrullas que andaban de cacería contra el pueblo: huimos de las balas y del chorro de la tanqueta, de la “toleteada” y, en definitiva, de la muerte o la tortura, como vimos que paso con muchos compañeros amigos y amigas. Casi todos mis tíos y tías cayeron presos.

Mi tía Agustina Flores fue torturada por la policía y un periodista pudo grabar la escena, la cual fue transmitida por televisión en Telesur. Mi abuela y yo vimos la noticia, sin antes saber nada de ella. Mi abuela rompió en llanto y casi entró en shock. Mi tía estuvo presa por 2 meses en las cárceles, todas las detenciones de mi familia fueron solo por salir a las calles y apoyar una transformación social.

Luego mi madre cayó presa por llevar firmas para una asamblea nacional constituyente; y de nuevo libraron orden de captura contra varios dirigentes, entre ellos: un tío, mi madre y mi padre.

No vi a mis padres, ya que pasaron el tiempo muy ocupados. La familia se dispersó como nunca. En ese tiempo yo quedé embarazada y sufrí violencia económica, psicológica y patrimonial por parte de mi ex pareja. Me fui a mi casa de nuevo con 4 meses de embarazo. He recibido el apoyo de mi padre y demás familia, pero mi ex pareja siempre regresaba a molestarme y a acusarme de que era mala madre por exponer a mi hijo, por el hecho de estar organizada...

Tuve un nuevo novio y entonces mi ex me acusó de puta ante quien pudo, de mala madre y de tener incapacidad mental para el cuidado de nuestro hijo. Hace dos meses me propinó una paliza y me sentenció que, si yo lo denunciaba, “me iba a joder”.

Durante todo este tiempo ha estado siempre fiscalizándome, sin darle ni un pañal a su hijo, ni amor, ni nada. Solo se acerca a vigilar si cumplo mi papel. Lo denuncié y estoy recibiendo apoyo de organizaciones de mujeres, orientación psicológica y legal, ya que él está peleando la custodia de mi hijo y me acusa de atentar contra su vida por ejercer mi derecho a la autodefensa.

CASO 2

Defensora: por razones de seguridad se la llamará “Aura”

Edad: 42 años

Estado Civil: casada

Número de hijas/os: 3 hijos (2 hijas y un hijo)

Originaria de: Barillas, Huehuetenango

Organización: Mamá Maquín / Alianza de mujeres rurales

MAMA MAQUIN es una asociación civil no lucrativa, con personería jurídica. Surgió en el año 1990, luego de ochos años del refugio en México, con el objetivo de analizar la situación de las mujeres refugiadas y compartir sus experiencias de vivencia durante la huida, la llegada y el propio refugio.

Desde su origen, ha realizado esfuerzos por organizar y formar a las mujeres indígenas, rurales y pobres para que ejerzan su derecho de participación ciudadana y sean incluidas en la toma de decisiones. Ha promovido la construcción de espacios de coordinación y alianzas con organizaciones e instancias no gubernamentales, y más recientemente ha empezado a promover la organización de la juventud.

MAMA MAQUIN es pionera, junto con las organizaciones de mujeres IXMUCANE, MADRE TIERRA y la Alianza de mujeres rurales, en la visibilización del derecho de las mujeres a la copropiedad de la tierra y sus bienes. Por ello ha hecho campañas de información sobre la exploración y explotación minera, ha promovido la participación en las consultas comunitarias, y ha participado activamente en la Asamblea Departamental.

Problemática que enfrentan: El problema inicia en 2007, cuando la empresa Hidro Santa Cruz llega a Barillas e inicia la construcción de una hidroeléctrica sin permiso de construcción, ni consentimiento de las comunidades, quienes ya habían realizado una consulta el 23 de junio de 2007 donde 46,482 personas rechazaron la explotación minera y la construcción de hidroeléctricas en su territorio.

Sin embargo, la empresa y las autoridades hicieron caso omiso al rechazo de las comunidades y continuaron con el proceso de construcción.

Hasta la fecha, la presencia de la empresa en Barillas ha dejado como saldo 1 campesino asesinado y 2 heridos por parte de guardias de seguridad privados, 11 encarcelados y 23 órdenes de captura (22 de ellas todavía vigentes) y el establecimiento, en 2012, del estado de sitio, militarizando el territorio y provocando el desplazamiento forzoso de decenas de personas hacia las montañas.

Historia personal de la defensora: En 2012, la empresa Hidro Santa Cruz puso bombas (minas de pie) en el paso hacia el mercado de la comunidad. Una de las bombas explotó matando al perro de un vecino. Las comunidades nos juntamos para desactivar el resto de bombas y decidimos hacer las denuncias y pedir apoyo a las autoridades locales.

Visitamos la Municipalidad, al juez de paz, a la policía y al destacamento militar, quienes obligados ante la presión de la gente acudieron al lugar de los hechos y constataron la información.

Como representantes de las comunidades expresamos nuevamente nuestro rechazo a la presencia de la empresa, haciendo ver a las autoridades que el interés de la empresa no es solo la hidroeléctrica, sino otros materiales que existen en la zona como oro, cobre y mercurio.

En ese momento las autoridades dijeron que iban a apoyar y enviar denuncias ante el ministerio público; pero ellos nos engañaron y cambiaron los expedientes y, en lugar de

denunciar a la empresa, pusieron una denuncia en contra nuestra, diciendo que éramos 2 o 3 los que estábamos mal informando y en contra de la empresa.

Yo soy vicepresidenta del Consejo de desarrollo COCODE de mi comunidad, y representé a la gente de mi comunidad en el caso de las bombas. En la municipalidad me dijeron: “¿Por qué estás haciendo esto, por qué estás arriesgándote? Cállate mejor, sos mujer y te pueden callar”.

Yo respondí que no tenía miedo para callarme, y les dije: “Yo estoy defendiendo mi derecho y no tengo miedo”. “Sí, pero pueden callarte”, me insistieron. Y yo les respondí: “Eso será cuando Dios lo decida, no cuando ustedes quieran, no tengo miedo y estoy al frente representando a mi gente”. Entonces ellos trataron de decirme unas palabras groseras, pero yo no les hice caso.

También en el juzgado de paz me dijeron: “¿Y cómo se mete usted a esto?”. Y se me quedaron viendo con mala cara: “Si usted es mujer”. Yo les respondí: “Sí, soy mujer, pero tengo derechos igual que todos ustedes. Yo estoy hablando por todos aquellos niños que todavía no pueden hablar y defender sus derechos, y voy a seguir”.

Ellos me respondieron: “Sí, pero debe de cuidarse un poco más, porque esto está duro”. Ese día nos retiramos a nuestras comunidades porque ya era de noche. Al día siguiente regresamos y nuevamente se juntó la misma cantidad de gente.

Firmamos actas, de acuerdo con las autoridades, ellos nos entregaron unas copias de las actas y dijeron: “Tranquilícense, váyanse cada quien a su comunidad, nosotros vamos a atender esto y vamos a lograr que la empresa se vaya”.

Regresamos a nuestras casas; pero ya estábamos pensando, como autoridades, en la fiesta patronal del municipio. Entonces nos reunimos como COCODES y decidimos no participar en la fiesta porque ya nos habían amenazado varias veces y muchos nos quedamos en nuestras comunidades.

Fue el 1° de mayo cuando la seguridad de la empresa llegó a matar al campesino Andrés Miguel y a herir a otros dos (Pablo Antonio y Bernabé).

El atentado se produjo porque estas tres personas nunca han querido vender su terreno. Luego de eso la gente se empezó a juntar, unos acudieron a las autoridades para hacer la denuncia del asesinato, otros atendieron a los heridos, y otro grupo empezó a perseguir el carro de los hechores.

El carro de los asesinos se cruzó en medio del destacamento militar y eso enfureció a la gente. Entonces se hizo un gran disturbio que derivó en el estado de sitio impuesto por el gobierno.

El 2 de mayo, miembros de las comunidades decidimos acompañar el cortejo funerario. Cuando íbamos de camino un compañero nos llamó y nos dijo: “Regrésense, porque la

policía trae listados y ordenes de captura en su contra”. Ese día encarcelaron a mi hermano y a otros siete líderes. Yo me fui a la escuela a entregar a los dolientes lo que habíamos recaudado en la comunidad (dinero, leña, víveres) y entonces me avisaron que ya habían agarrado a mis compañeros y que la policía iba a buscarme a mí.

En ese momento me fui a mi casa. Al llegar, mi esposo me dijo que me fuera a casa de mi hermana, pero ya estaba la policía y el ejército en los caminos, por lo que me fui por el monte huyendo a la montaña, para esconderme.

Durante 4 días no pude comunicarme con mi casa. Cuando logré hablar con mi esposo, él me dijo: “Entró un gran grupo del ejército y policía a la casa y sacaron todas tus cosas, tiraron tu ropa, tu maíz, tu frijol y me amenazaron diciendo que si no te entrego van a venir a por uno de nuestros hijos”.

Agarraron a mi niña chiquita entre dos soldados y le dijeron: “O nos dices dónde está mamá o te vas con nosotros”. Estuve un mes y 16 días en la montaña, y escuchaba rumores de que ya me iban a alcanzar.

Luché por llegar a una comunidad de México, pero estando ahí me dijeron unos compañeros que tenía que regresar para limpiar mi nombre: “Las acusaciones que te hicieron son muy graves, tienes que regresarte”.

Estaba sin dinero, junto a otros seis compañeros que querían irse a México. Yo los animé a regresar a Guatemala y buscar un abogado que nos ayudara a resolver la situación. Finalmente los convencí e iniciamos el regreso. Caminamos siete días y siete noches para lograr llegar a Chajul, Quiché. Ahí encontramos a gente que nos dio agua, comida y un poquito de dinero para poder pagar pasaje para Guatemala, en donde también encontramos gente y organizaciones que nos apoyaron.

Después de un mes, mis compañeros se regresaron a Barillas, y entonces la empresa les ofreció quitar la orden de captura y ponerles abogado. Tres de ellos firmaron con la empresa y otros cuatro todavía están escondiéndose en las comunidades.

Los tres que firmaron con la empresa se han burlado de mí y le han dicho a mi familia que ellos ya están libres, que la empresa les quitó la orden de captura, y que yo, como soy caprichosa, no quiero dar mi brazo a torcer. Les dicen a mis hijos: “Ustedes están aquí huérfanos y ella está feliz en donde está, ustedes no saben que ella ya está embarazada de otro hombre”. Esto ha sido un sufrimiento muy grande.

Mis hijos, en algún momento, me dijeron: “Dinos la verdad, si no quieres estar con nosotros, hable claro y díganoslo, ¿por qué nos engaña?, ¿por qué no nos dice que día va a regresar a la casa?”. Yo sufrí mucho y les respondí: “No puedo decir hora ni fecha”. El resto de mi familia se ha puesto en contra mía por culpa de los rumores.

En diciembre logré ver a mi familia (esposo e hijos). Ahora entienden mejor mi situación y están dispuestos a apoyarme, aunque en mi comunidad se sigue diciendo que me van a agarrar y que me van a meter presa; y también que estoy con otro hombre y que estoy embarazada. Mis hijos y yo sufrimos porque estamos separados desde hace 11 meses. Mi esposo sufrió un derrame y no puede trabajar mucho.

Yo trabajaba junto a él para mantener a mis hijos. Ellos están estudiando y ahora no hay quien trabaje para ellos. No duermo pensando en que el porvenir de mis hijos esta en riesgo. Sé que no puedo trabajar y que no puedo darles a mis hijos lo que necesitan. Vivo pensando que en cualquier momento me van a agarrar. Tengo mucho miedo cuando tocan a la puerta, o cuando veo policías en la calle.

La gente de la empresa me sigue enviando mensajes de amenaza. No sé cómo consiguen mi número, pero a cada rato me mandan mensajes. En los mensajes me dicen que si regreso a mi comunidad “poco tiempo voy a estar con mi familia, porque me van a matar”. Recién recibí uno que dice que me andan buscando, que ya saben en donde estoy, y que me van a agarrar cualquier día.

Me ha apoyado con un abogado; pero él no me informa nada, no me responde el teléfono, no sé si sigue el proceso o no. Tengo 11 meses de estar encerrada, escondida y no sé qué hacer. Yo no veo que mi caso avance. Sé que el abogado ha sido muy capaz en el caso de los compañeros hombres, pero

yo siento que él no ha priorizado mi caso y no quiere que yo busque apoyo por otras vías.

Cuando le pregunto por mi caso, me regaña y no me explica nada; me manda a mi casa, pero no me ha dado ningún papel firmado y sellado que diga que ya no tengo la orden de captura. Consulté a otros abogados y me dicen que no me puedo ir a mi casa, y que le exija respuestas al que tiene mi caso; pero a la fecha no tengo nada. Yo siento que soy un peso para las compañeras que me han estado ayudando y me han aportado para mantenerme, y también para gastos médicos, ya que me he enfermado bastante. Vivo con mucho miedo, me aterroriza que me agarren y me lleven a saber a dónde.

Estoy consciente de que no estoy así por robar, sino por defender los derechos de la gente. Fui portavoz del pueblo de Barillas y me siento orgullosa de haber podido hacer lo que estuvo en mis manos durante el tiempo que estuve libre. Ahora que estoy con esta orden de captura me he desanimado mucho, sobre todo porque he sabido que la gente ha perdido su ánimo de lucha, principalmente las mujeres, debido a que al llegar el ejército con el estado de sitio, las amenazaron con matarlas, violarlas o ponerles órdenes de captura. Esta intimidación las desanimó para seguir luchando.

Hasta ahora me dicen que la gente empieza nuevamente a movilizarse y a hacer actividades. Hicieron un gran acto, en el que hicieron una oración, soltaron una paloma blanca y dijeron que el pueblo quiere paz, que no somos violentos,

ni somos miembros de bandas, ni terroristas, como dice el gobierno. Somos gente de paz y estamos defendiendo nuestros derechos.

Lo que más deseo es que se me apoye legalmente para que esta orden de captura pueda ser desactivada; poder regresar a mi casa con mi familia, empezar a hacer mi vida normal y seguir en pie de lucha junto al pueblo.

Ahora me siento impotente, no puedo hacer nada. Agradezco todo el apoyo que he recibido de las organizaciones, mujeres y gente en general; pero necesito mi libertad, y también mis hijos y mi esposo me necesitan. Sigo buscando el apoyo solidario de más gente para resolver mi caso.

CRÍMENES DE ODIOS POR LA DEFENSA DE DERECHOS LGBTI EN MESOAMÉRICA

*Gloria Careaga Pérez*¹⁴¹

Las defensoras de derechos de la población LGBTI¹⁴² en Latinoamérica adquieren visibilidad desde finales de los años setenta. Su lucha se orientó principalmente a manifestarse contra las detenciones arbitrarias y la extorsión policíaca que enfrentaban; no obstante, la visibilidad social cada vez más se convirtió en un desafío.

Quienes defienden los derechos de las personas LGBTI han desempeñado un rol fundamental en la región mesoamericana, tanto en lo referido al control social del cumplimiento de las obligaciones estatales correlativas a los derechos a la vida privada, igualdad y no discriminación, con la elaboración de informes sistemáticos y presentación de los mismos en los espacios intergubernamentales; como en el proceso de construcción social de apoyo a la visibilidad de un movimiento activo y de una agenda de derechos humanos que involucre el respeto y la garantía de los derechos LGBTI.

141 Gloria Careaga Pérez es psicóloga social y activa en los movimientos feminista y LGBTI. Es profesora de la Facultad de Psicología de la UNAM y Co-Secretaria General de la ILGA. Ha impulsado el análisis de género y el estudio de la sexualidad. Coordina la Fundación Arcoíris por el respeto a la Diversidad Sexual y forma parte de los Consejos Directivos del Clóset de Sor Juana y del Observatorio Internacional de Sexualidad y Política.

142 Utilizo el acrónimo LGBTI para referirme a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex. Acrónimo reconocido oficial y socialmente.

Si bien el derecho a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a “desarrollar y debatir ideas y principios nuevos relacionados con los derechos humanos, y a preconizar su aceptación”¹⁴³ se encuentra protegido en la Declaración sobre Defensores de Naciones Unidas, las condiciones que cotidianamente enfrentan quienes se ocupan de esta labor difícilmente puede ser consideradas propias de una situación protegida.

A pesar de que la orientación sexual se ha reconocido como un componente fundamental de la vida privada de todo individuo, por lo que existe un derecho a que esté libre de interferencias arbitrarias y abusivas por parte del poder público¹⁴⁴, el lugar en que la sexualidad se ha colocado en nuestra región reviste a las personas LGBTI de un manto que las coloca en una condición de alta vulnerabilidad.

La sexualidad como una dimensión de la vida humana a través de los tiempos ha sido negada e, incluso, desde la época victoriana se ha distorsionado claramente su función

143 Art. 7 de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, de marzo de 1999. Disponible en: [http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(symbol\)/a.res.53.144.sp](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(symbol)/a.res.53.144.sp).

144 CIDH, Demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Karen Atala e Hijas, Caso 12.502 vs. Chile, 17 de septiembre de 2010, párr. 111; véase también CIDH, Informe N° 71/99, Caso 11.656, Marta Lucía Álvarez Giraldo, Colombia, 4 de mayo de 1999.

al relacionarla específicamente con la reproducción y condenando su función real que es el placer sexual.

La deformación de nuestra sexualidad es un hecho desde el siglo XVIII. Desde entonces se ha creado un bucle reproducción-sexualidad que enmarca los territorios de la sexualidad “legítima”; señalando como “ilegitima” a toda aquella que es infecunda, que no tiene la generación como fin, ubicando así fuera de “lo normal” a toda práctica sexual sin motivos reproductivos.

De esta manera se han incrustado en la mente humana “perversiones” que determinan y describen lo irregular en nuestra sexualidad. Se han establecido clasificaciones sexuales y determinado territorios para cada una, creándose con esto sexualidades periféricas a partir de “la medicalización del sexo y la psiquiatrización de sus formas no genitales” (Foucault, 2005:22).

Así, las personas homosexuales han sufrido del descrédito y la vulnerabilidad al ser consideradas como fuera de la normatividad social y asociadas al pecado o a la enfermedad. Incluso el afeminamiento de los hombres o la masculinización de las mujeres se ha asociado a esta condición, sin comprender que se trata de un fenómeno distinto relacionado con la identidad de género, enfrentando el mismo estigma con que se ha señalado a las y los homosexuales.

Además, la homofobia es un fenómeno que se perpetúa a través de la socialización, principalmente desde la familia,

el sistema educativo, los medios de comunicación y las iglesias, pero donde definitivamente el Estado tiene una fuerte responsabilidad.

En este sentido, el derecho que les asiste para que el Estado respete y garantice el ejercicio libre y pleno de los derechos, sin discriminación de ninguna índole¹⁴⁵ y sin diferencia de trato, se enfrenta a una condición especial, asociada a la moral incluso antes que a una condición ética que obligue al Estado a probar que la diferencia supera el examen o test estricto, es decir, de ser objetiva y razonable, lo que incluye perseguir un fin legítimo, ser idónea, necesaria y proporcional¹⁴⁶ y que posibilite la garantía del respeto a su orientación sexual e identidad de género.

Distintas encuestas muestran que más de 70% de la población LGBTI ha sufrido discriminación, pero una buena parte de esta no se denuncia. Los crímenes homofóbicos quedan también la mayor parte de las veces ocultos, y cuando se denuncian las autoridades mismas revictimizan a quien fue victimado; se catalogan como “crímenes pasionales” o

145 CIDH, Demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos 12.576, 12.611 y 12.612, Aniceto Norín Catriman, Juan Patricio Marileo Saravia, Víctor Ancalaf Llaupe y otros vs. Chile, 7 de diciembre de 2010, párr. 156. Ver también Corte I.D.H., Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados. Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003. Serie A No. 18, párr. 83.

146 CIDH, Demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Karen Atala e Hijas, Caso 12.502 vs. Chile, 17 de septiembre de 2010, párrs. 85-86, 95.

producto de la provocación, lo cual implica otro abordaje jurídico que limita seriamente la información al respecto. Afortunadamente, cada vez más se producen una variedad de datos e instancias y organismos que emiten cifras sobre estos crímenes, lo que refleja la necesidad imperante de una metodología seria que documente de manera objetiva y precisa esta situación para poder dimensionar la magnitud real de este fenómeno social contemporáneo.

A pesar de las reformas legales y de haber despenalizado la homosexualidad hace ya más de un siglo, de acuerdo a los registros de la Comisión de Lucha contra los Crímenes de Odio¹⁴⁷, México ocupa el segundo lugar en crímenes de este tipo en Latinoamérica; pero tal y como señala el Observatorio de Personas Trans en crímenes de odio dirigidos contra esta población, la situación de riesgo que enfrentan las comunidades LGBTI y quienes las defienden es evidente en toda la región mesoamericana.

El informe de la CIDH de 2006 dejó ver claramente que un buen número de personas que habían requerido de medidas cautelares se dedicaban precisamente a la protección de derechos de homosexuales, lesbianas, transgénero y bisexuales, y que debido a su actividad eran víctimas de amenazas y agresiones¹⁴⁸.

147 <http://www.lettraese.org.mx/wp-content/uploads/2010/05/Informe.pdf>

148 CIDH, Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas, párr. 252.

El seguimiento de esta situación ha llevado a que la CIDH haya documentado el incremento de las agresiones, hostigamientos, amenazas, e incluso campañas de desprestigio en contra de defensores y defensoras de los derechos de las personas LGBTI, perpetrados tanto por funcionarios gubernamentales como por particulares. Esta preocupación ha sido ya compartida por otros sistemas de protección a los derechos humanos¹⁴⁹.

Sin embargo, a pesar de que la Asamblea General de la OEA ha emitido durante el período de seguimiento al informe de 2006 cuatro resoluciones¹⁵⁰ tituladas “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”, donde se señala que los Estados deben “asegurar una protección adecuada de los defensores de derechos humanos que trabajan en temas relacionados con los actos de violencia y violaciones de los derechos humanos perpetrados contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género”¹⁵¹, los

149 A nivel internacional la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Situación de defensores de derechos humanos ha expresado estar “profundamente preocupada por las continuas campañas de denigración y amenazas violentas contra defensores de los derechos de los homosexuales, bisexuales y transexuales”. Asamblea General de la ONU, Informe de la señora Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la Situación de los defensores de derechos humanos, A/HRC/13/22, 13° período de sesiones, 30 de diciembre de 2009, párr. 49. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/english/issues/defenders/docs/A.HRC.13.22.pdf>.

150 2435 (XXXVIII-0/08) 2504 (XXXIX-0/09) 2600 (XL-O/10), y 2653 (XLI-0/11)

151 Idem.

reportes de agresión –asesinatos, amenazas, criminalización de sus actividades, así como un discurso de desprestigio para defensores y defensoras de sus derechos – continúan siendo una de las preocupaciones de las organizaciones LGBTI de la región.

Una condición específica que se enfrenta en Mesoamérica es la dificultad para identificar y reconocer la magnitud de los eventos en virtud de que muchos de los ataques contra defensoras y defensores LGTBI se enmarcan en un contexto de violencia generalizada, ya sea por la condición misma de su orientación sexual o identidad de género, o por la violencia social y de crimen organizado que azota a la región. Es decir, no siempre resulta fácil identificar si el crimen o asesinato de un defensor o defensora es perpetrado en razón de su labor de defensa de los derechos, o por el hecho de ser una persona LGTBI o como resultado de lo que algunos gobiernos han llamado “daños colaterales” de la situación de combate al crimen organizado y la violencia social prevaleciente. De hecho, no existe aún un enfoque diferenciado para la investigación de violaciones cometidas en su contra.

Esta falta de reconocimiento –unida a las condiciones sociales propias de cada una de las identidades sexuales y de género que se detallarán más adelante– imposibilita la realización de un análisis detallado de las posibles causas de los crímenes, sin contar la carencia de registros especializados de parte de las poblaciones afectadas. Todo ello da cuenta de la situación de vulnerabilidad en que se dan los hechos

criminales, así como de la alta probabilidad de que estos se perpetúen ante la falta de investigación efectiva.

Aún así, el incremento de la actividad sistemática de organizaciones LGBTI en toda la región mesoamericana muestra, además de las violaciones que cotidianamente enfrentan, el valor y el compromiso que cada vez más personas asumen para luchar por sus derechos.

En los países de esta región, cada vez más se registran organizaciones, y no solo en la capitales, sino en las distintas ciudades y regiones, lo que también ha permitido la despenalización de la condición homosexual en toda la región, al mismo tiempo que una mayor visibilidad, ya no como organizaciones clandestinas, sino en muchos casos como entidades con personalidad jurídica y abiertas negociaciones con las autoridades.

La población gay

El ser gay, además del juzgamiento moral al que se le somete, representa una afrenta importante al sistema patriarcal. El no cumplimiento con su papel respecto a la formación de una familia y la adopción de lugares femeninos en la relación rompe con los esquemas sociales preestablecidos. En los inicios de la lucha LGBTI, la población gay parecía ser el foco principal de la violencia y el crimen de odio.

Uno de los casos más sonados, acaecido en 1992 en la Ciudad de México, y que dio lugar a la creación del Comité contra los crímenes por Homofobia fue el del médico Francisco Estrada Valle, defensor de la población LGBT y luchador contra la epidemia del VIH-SIDA, quien fue brutalmente estrangulado con un cordón junto con otros dos compañeros.

Pero estos ataques no se han mostrado solo en la capital:

- El 21 de junio de 2005, Octavio Acuña, joven activista de Querétaro por los derechos LGBT y de la lucha contra el VIH-SIDA, también fue asesinado. El activista y su pareja habían interpuesto una queja ante la CEDHQ por discriminación y homofobia hacia policías locales, la cual nunca prosperó; hasta el momento, las autoridades policiacas que actuaron contra ellos en el Jardín Guerrero por suponer, al encontrarles condones, que se estaban prostituyendo, ni tan siquiera han proporcionado los nombres completos de los oficiales¹⁵² responsables.
- Quetzalcóatl Leija Herrera, presidente del Centro de Estudios y Proyectos para el Desarrollo Humano Integral de Chilpancingo, Guerrero, fue ultimado en 2011¹⁵³.
- La madrugada 23 de julio de 2011, Christian Iván Sánchez Venancio, homosexual abierto, con apenas 24 años y

activista por los derechos de la comunidad LGBTTTI, además de militante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), fue asesinado de múltiples golpes y 128 puñaladas¹⁵⁴.

Los delitos contra hombres gays son constantes; muchos activistas son detenidos arbitrariamente por distribuir condones o, simplemente, por su “apariencia”.

En Honduras, el Boletín de la Red Catrachas y el Informe de Brown (2009) hacen patente la constante persecución de que son objeto, como ejemplifica la detención injusta de Donny Reyes, coordinador general de Arcoíris.

Algunos activistas, incluso, pueden ser víctimas de su propia familia (Brown, 2009), como es el caso de Delmer Joel Martínez, de la Asociación Colectivo Violeta. Según se refiere en el Informe de Brown (2009) existen temores de que las fuerzas policiacas mismas se ocupen de hacer “limpieza social” asesinando y amedrentando a activistas, como fue el caso de la presión ejercida sobre CEPRESS y las muertes de Javier Hernández, de la Comunidad Gay Sampedrana; Martín Girón, de CEPRESS; y de Walter Trochez, uno de los líderes más prominentes de la comunidad LGBT, asesinado en 2009¹⁵⁵

¹⁵² http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=5

¹⁵³ CIDH, Comunicado de Prensa 42/11. CIDH condena asesinato de defensor de los derechos LGBTI en México, Washington D.C., 10 de mayo de 2011.

¹⁵⁴ <http://www.sinembargo.mx/31-08-2011/33004>

¹⁵⁵ CIDH, Comunicado de Prensa 4/11. CIDH observa con profunda preocupación asesinatos de la comunidad transgénero en Honduras, Washington, D.C., 20 de enero de 2011.

desde un carro por unos sicarios, justo después de levantar una denuncia por secuestro.

Como antes se señaló, el contexto de violencia social y, en el caso particular de Honduras, el golpe de Estado, se han constituido en elementos detonantes de los crímenes homofóbicos. Un caso emblemático de esta situación fue el que sufrió AJEM (Brown, 2009), una organización civil de jóvenes gay de Tegucigalpa, cuando cinco de sus miembros fueron detenidos y sometidos a vejaciones.

Las personas trans

Las personas transexuales han estado en el frente de la lucha LGBTI desde sus inicios, aunque como movimiento social específico pareciera apenas emergente. Su organización es resultado de los desafíos cotidianos que enfrentan: incompreensión, prejuicio, e injusticia y, en muchos casos, el incremento de la agresión y los asesinatos.

Con frecuencia, ser transgénero implica someterse a confusiones y estereotipos que conducen a provocar temor y rechazo, en muchas ocasiones fundados en la ignorancia. En el vacío de reconocerles como distintos e iguales, las personas trans no reciben la misma protección que ofrecen las leyes y los derechos humanos.

Al respecto, pueden señalarse muchas instancias donde las personas trans no han recibido derechos iguales ni libertades,

y en las que han sido objeto de atrocidades y trato inhumano tanto de parte de quienes son responsables de su protección como de la sociedad en su conjunto. La evidente presencia de las personas trans desde edades tempranas es un elemento que juega muchas veces en su contra.

Agnes Torres¹⁵⁶ de la ciudad de Puebla, activista reconocida por su lucha a favor de las población LGBTI, fue asesinada en 2012. Igualmente, desde Honduras se recibió información sobre los asesinatos, en 2009, de Neraldys Perdomo e Imperia Gamaniel Parson, de la organización Colectivo Unidad Color Rosa; así como de la detención arbitraria de un autobús donde viajaba un grupo de activistas durante la cual Shirley, una de las chicas trans, fue detenida.

Claudia Medina, directora del Colectivo TTT y defensora de derechos humanos de la comunidad LGTB, también fue detenida injustamente y sometida a tratos degradantes.

Las trans que desarrollan trabajo sexual son las más expuestas, como son los casos de Montserrat, Adriana Michelle y Nohelia, activistas en defensa de los derechos LGBTI (Brown, 2009) que fueron acibilladas por falsos clientes. También Cynthia Nicole, una conocida líder de la comunidad travestí de Tegucigalpa, fue asesinada el 2009 sin motivo aparente.

156 <http://www.proceso.com.mx/?p=300753>

Las lesbianas

Igualmente el ser lesbiana, además del juzgamiento moral que conlleva, representa una afrenta importante al sistema patriarcal. El no cumplimiento de su papel para formar una familia y someterse a la figura masculina –es más, mostrar su capacidad para prescindir de ésta– rompe con los esquemas sociales que sustentan la estructura de género predominante. La invisibilidad en la que se ha sumergido a las lesbianas dificulta aún más la identificación de los crímenes de que son objeto.

Ellas enfrentan una doble discriminación, por ser mujer y por ser lesbiana. Incluso pareciera que no existen crímenes contra ellas. No obstante, en los casos de reconocidas figuras en la lucha por los derechos humanos, como Digna Ochoa, se buscó empañar las averiguaciones con el cuestionamiento a su orientación sexual.

Mientras que en el caso de Susana Chávez, reconocida lesbiana luchadora de los derechos de las mujeres en Ciudad Juárez, se borró su orientación sexual para justificar su muerte y explicarla como efecto de una fiesta con jóvenes drogadictos. Así, el reconocimiento de los crímenes contra lesbianas exige de un continuo leer entre líneas los asesinatos de mujeres y averiguar detalladamente sobre las circunstancias del crimen.

Tras el golpe de Estado ocurrido en Honduras en 2009, la CIDH reclamó medidas cautelares para proteger a varias de

las mujeres militantes que participaban impulsando procesos penales. Después del ataque sufrido por Nohelia Flores Álvarez de parte de las mismas autoridades policiales al negarse a favores sexuales, se interpuso una demanda penal que ha mantenido tanto a ella como a sus defensoras en continuo riesgo.

Gracias a sus gestiones, el 29 de enero de 2010 la CIDH otorgó medidas a favor de Indyra Mendoza Aguilar (directora de la organización Cattrachas), Nohelia Flores, Fátima Maritza Ulloa Becerra y Ana Lourdes Ordoñez. En la solicitud de medidas cautelares se alega que las cuatro beneficiarias son objeto de amenazas y hostigamientos como consecuencia de su impulso del proceso penal. Brown (2009) también reseña la detención arbitraria de Lizdeny Castillo, líder de una organización LGBTI, y los asesinatos de Vicky Hernández y de Michelle Torres, que se dieron a raíz del golpe de Estado.

El golpe de estado en Honduras. Cronología del primer año

El 28 de junio de 2009, Honduras entró en una dictadura cívica militar que desenmascaró el complot institucional en contra de los derechos humanos de la comunidad LGTB (OCSC, 2010). Apenas transcurrido un año del golpe de Estado, diecinueve personas de la comunidad LGBT habían sido asesinadas de forma violenta, incrementando así, también de forma violenta, el número de crímenes por homofobia que ya de por sí venía padeciendo la población LGBTI de este país:

1. Vicky Hernández Castillo (Jonny Emelson Hernández) trans: noche del 29 o madrugada del 30 de junio de 2009, 0501 1983 08333, muerta en SPS, por bala, en las horas de toque de queda. Un tiro en el ojo y con señales de estrangulamiento. No le quisieron hacer autopsia alegando que podría ser VIH. En el acta de defunción consta que la causa de la muerte fue “contusión cerebral”, y fue un balazo.

2. Valeria (Darwin Joya), trans: asesinada en Tegucigalpa, entre el 29 y el amanecer del 30 de junio de 2009, alrededor de metro Mall, cerca de la 21 de febrero, por dos disparos de arma de fuego en la cara, . D. No le quisieron hacer autopsia.

3. Martina Jackson (Martín Jackson): 30 de junio de 2009, la violaron y la asesinaron a punta de pedradas en el lugar conocido como Cerro Verde, en Choloma, Cortes.

4. Fabio Adalberto Aguilera Zamora, de 49 años, a las 12:30 medio día del 4 de julio, se oyeron 9 detonaciones en el mercado San Isidro, de Tegucigalpa. Tres sicarios llegaron a decir su nombre y lo mataron. Un disparo impactó en su cabeza. Había nacido en Tegucigalpa el 19 de abril de 1960. Exp. No. 858-2009. Exp de autopsia No. 1033-09 P.

5. Héctor Emilio Maradiaga Snaider: el día 9 de agosto, en la calle que conduce a la represa La Concepción, Tegucigalpa, vecino de la colonia Loarque de Comayagüela, al sur de la capital, fue encontrado, con tres balazos, el cadáver de un travesti de 24 años. Su vehículo apareció abandonado en la carretera a Valle de Ángeles. Laboraba en el restaurante Fiesta Mexicana, en las cercanías del aeropuerto Toncontín.

6. Michelle Torres, (Milton Torres): el 30 de agosto de 2009, en San Pedro Sula, cerca de las instalaciones de Diunsa, estaban tres compañeras trans platicando con un cliente, y un hombre que se transportaba en un carro blanco turismo de 4 puertas pasó amenazándolas para que se fueran del lugar. Cuando Michelle lo encaró, el hombre sacó el arma y le infligió un disparo en la cabeza.

7. Enrique Andrés García Nolasco, 62 años: 2 de septiembre de 2009, San Pedro Sula, fue ultimado a las tres y media de la tarde en el hotel Oasis de la segunda avenida, siete y ocho calle del barrio Medina.

8. Jorge Samuel Miranda Mata, 21 años, conocido como “Salomé”: 20 de septiembre de 2009, barrió El Barrial, Choloma, Cortes. Los cuerpos de los homosexuales recibieron varios balazos en la cabeza, estaban descalzos y presentaban varias heridas de arma de fuego en diferentes partes del cuerpo.

9. Carlos Reynieri Salmerón, 33 años, a quien le decían “Sayda”: 20 de septiembre de 2009, barrió El Barrial, Choloma, Cortes. Los cuerpos de los homosexuales recibieron varios balazos en la cabeza, los jóvenes estaban descalzos y presentaban varias heridas de arma de fuego en diferentes partes del cuerpo.

10. Marión Lanza (Mario Alejandro López Lanza): 9 de octubre, Tegucigalpa. Exp 1338- 2009. Muerto en la col. Alemán, tercera etapa, bloque Z 2, frente casa No 5714. Homicidio por arma blanca.

11. Montserrat Maradiaga (Elder Noé Maradiaga): el hecho ocurrió el sábado 10 de octubre a las 12:30 am., en la esquina del Blvd.

Morazán, en San Pedro Sula. Testigos afirman que Monserrat, miembro del Colectivo Travesti, Transgénero y Transexual de San Pedro Sula (Colectivo TTT), se encontraba en el borde de la acera con dos personas más. Repentinamente, un automóvil apareció a gran velocidad y se dirigió directamente a ellas.

12. Juan Carlos Zelaya, 32 años: el de 26 Octubre de 2009, en una montaña conocida como La Garroba, en la aldea Bijao de Choloma, Cortes, fue encontrado el cuerpo de quien se dedicaba a la venta de frutas en una escuela de la localidad. El cuerpo de Zelaya estaba completamente desnudo y no presentaba ninguna herida. Efectivos de la policía y conocidos expresaron que el joven que vendía frutas era travestí.

13. Rigoberto Wilson Carrasco, 17 años, estilista más conocido como “Larissa”, originario y residente en El Macuelizo, Tatumbla: el 2 de noviembre de 2009 falleció a causa de las heridas de bala que le propinaron unos malhechores con la intención de asaltarlo. El crimen ocurrió en el sector de El Zamoranito, aldea Agua Zarca, del municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán.

14. José Luís Salandía: 2 de noviembre de 2009, en Danlí, El Paraíso. Cedula No 0703- 1972-01414. Su cadáver yacía en el asiento trasero de su propio automóvil en una carretera de tierra en las afueras de Danlí, y presentaba múltiples heridas de un arma blanca contundente, al parecer un machete, sobre todo en la cabeza, por lo que desangró rápidamente. El hallazgo se produjo en los alrededores de la colonia La Ceibita.

15. Joven, 24 años: 4 de noviembre de 2009, Tegucigalpa, Francisco Morazán. Criminales aún no identificados raptaron a todos los infortunados cuando se conducían en una camioneta marca Nissan color gris, sin placas, con procedencia de la zona sur del país. Luego los ejecutaron a balazos en puntos diferentes de la periferia de la capital (Nota: este compañero estaba dentro del closet. Se dará la información solamente a organismos internacionales de derechos humanos).

16. Marco Tulio Aguilar (de 43 años), 6 de diciembre de 2009, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Presidente Junta Directiva Colectivo Violeta, Originario de Orocuina, Choluteca y residente en San José de la Peña, testigos relataron que salía de la iglesia cristiana Sembradores de Amor y que varios malhechores que se conducían en dos vehículos, un gris y otro blanco le dispararon provocándole la muerte al instante. Los criminales huyeron tras cometer la fechoría,

17. Walter Orlando Trochez, 27 años, procurador de DDHH de las personas viviendo con VIH y de la comunidad LGTTBI.: 13 de diciembre de 2009, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Exp. 0601-1982-04024. Recibió un disparo en el pecho en una calle frente a la Ferretería Larach y Cía, en el centro de la capital, de donde fue trasladado al Hospital Escuela, donde falleció. Se informó que días anteriores Tróchez había sido víctima de brutales golpes, tortura e intento de secuestro.

18. Luís Arturo Murillo, 25 años, travestí: 14 de diciembre de 2009, San Pedro Sula, Cortes. Envuelto en dos sacos de plástico, sin cabeza y castrado, apareció la mañana del martes a orillas de la autopista que viene de San Pedro Sula a Puerto Cortés el cadáver de un joven travestí. Se trata de un joven de 25 años de edad, de contextura delgada y

estatura media. En sus bolsas no portaba identidad alguna y, según las autoridades, pudieron haberlo venido a tirar en horas de la madrugada desde alguna ciudad cercana. El cuerpo presentaba varias heridas de arma blanca. Estaba con las manos atadas con un pedazo de cuerda color azul y tenía unas ocho horas de haber fallecido. Autoridades de Medicina Forense, manifestaron que el homicida, posiblemente, había utilizado un machete para cometer el crimen.

19. Edwin Renán Díaz Fajardo, 22 años, universitario, artista y músico: 23 de diciembre de 2009, Tegucigalpa, Francisco Morazán. El cuerpo inerte, del joven de 22 años, se reportó la tarde del miércoles 23 de diciembre en la colonia San Carlos, zona céntrica de la capital, en donde fue descubierto por familiares en su cuarto en un edificio de apartamentos. Estaba atado del cuello con un cable de energía eléctrica y una faja con un palo para templar, según el informe de la Dirección Nacional de Investigación Criminal. El cadáver presentaba golpes en diferentes partes, por lo que la policía sospecha que pudo haber mano criminal.

Distintos reportajes e informes dejan ver que el trabajo de denuncia penal e incluso los avances en la conquista de derechos de la población LGBTI, muchas veces se traducen en un incremento de la violencia en su contra.

Según la CIDH, esta situación de riesgo se incrementa cuando el defensor o la defensora LGBTI participante en un proceso penal, o el testigo LGBTI que atestiguó un crimen, se desplaza en horas nocturnas o en espacios asolados, en ausencia de medidas de seguridad implementadas por el

Estado, así como cuando los perpetradores de los crímenes han sido agentes de seguridad del Estado.

Además de los asesinatos y amenazas que sufren los y las defensoras de las personas LGBTI, un problema recurrente en la región es la falta de legitimación de su trabajo. La CIDH ha recibido información sobre grupos opositores o pertenecientes a las iglesias que promueven constantemente campañas de desprestigio contra organizaciones defensoras de las personas LGBTI, lo cual acentúa un clima de hostilidad y rechazo a sus actividades y repercute seriamente en la posibilidad de reunirse para defender y promover sus derechos, así como de participar en la formulación de políticas públicas, o bien, de obtener financiamiento para el desarrollo de sus actividades.

Otro obstáculo frecuente para la debida investigación y sanción de los responsables de crímenes cometidos en contra de personas LGBTI en la región es que la mayoría de ellos suelen identificarse como crímenes pasionales, sin que se abran líneas de investigación especializadas que permitan identificar con claridad si el delito fue cometido en el marco del mencionado supuesto o bien en razón de la orientación o preferencia sexual de las víctimas. Además, el trato mismo que se da a este tipo de crímenes lleva a que los familiares oculten información o se alejen del proceso.

En este sentido, la CIDH valora la iniciativa de algunos Estados de la región de crear unidades especializadas en

el análisis e investigación de los delitos cometidos por y en contra de miembros de las personas LGTBI, así como el ofrecimiento de herramientas legales para su combate.

En México, por ejemplo, en 2009 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal¹⁵⁷ aprobó la reforma al artículo 138 del Código Penal que considera como agravante “el hecho de que el agente actúe contra la dignidad humana y teniendo como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Así, en la legislación local se considera “crimen de odio” a aquel crimen que se comete “en razón de cuestiones de sexo, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, xenofobia y antisemitismo de la víctima”.

A los crímenes de odio se agregan también las reglas comunes para los delitos de homicidio y lesiones “cuando exista saña por parte del infractor y este actúe con crueldad, fines depravados o con motivos de odio; cuando se atente contra la dignidad humana y teniendo por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

A manera de conclusión

La violencia que enfrentan las personas LGTBI en la región mesoamericana es un lastre que los gobiernos y la sociedad en su conjunto habrían de enfrentar, ya que no solo pone en riesgo el desarrollo personal de un amplio grupo de personas, no exclusivamente de la población LGTBI, sino las posibilidades de construcción de un ambiente armónico para la vida social en su conjunto.

El trabajo de los y las defensoras de los derechos de las personas LGTBI requiere del compromiso de los Estados para implementar estrategias dirigidas al reconocimiento y protección de las personas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersex por parte de los funcionarios encargados de la seguridad e impartición de justicia, en los medios de comunicación, así como en la sociedad en general, que favorezcan un cambio cultural para la mejor comprensión de la diversidad social y para la ruptura del cerco de la impunidad.

Se hace necesario un mejor seguimiento por parte de las organizaciones sociales, así como de los mecanismos intergubernamentales, de las recomendaciones asumidas por los Estados en la Revisión Periódica Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, para que instrumenten mecanismos nacionales que muestren la voluntad política para avanzar en la protección de los derechos de las personas LGTBI.

157 <http://www.terra.com.mx/noticias/articulo/862739/Anade+ALDF+crimenes+de+odio+al+Codigo+Penal+del+DF.htm>

Referencias bibliográficas

Brown, David (2009) Investigación sobre crímenes de odio contra personas LGBT en Honduras. Asociación LGTB Arcoíris de Honduras/Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos CIPRODEH. Tegucigalpa. Honduras.

CIDH (2011) Segundo Informe Sobre la Situación de las Defensoras y de los Defensores de Derechos Humanos en las Américas. OEA/Ser.L/V/II.Doc.66, 31 diciembre 2011 Págs. 148-156. Washington, USA.

Mercado Mondragón, Jorge (2009) Intolerancia a la diversidad sexual y crímenes por homofobia. Un análisis sociológico. Sociológica, año 24, número 69, enero-abril de 2009, pp. 123-156

OCSC-Observatorio Ciudadano de la Sociedad Civil (2010) Informe de los progresos realizados en la aplicación de UNGASS. Honduras.

Red Lésbica Catrachas (2011). Boletín III. Ministro de Seguridad Oscar Álvarez sacó de la agenda la violencia contra la comunidad LGTTBI. Tegucigalpa, Honduras.

La situación de las Defensoras de Derechos Humanos en Nicaragua¹⁵⁸

Introducción

La violencia hacia las mujeres es una de las principales violaciones a los derechos humanos a nivel mundial. En Nicaragua diferentes estudios han demostrado esta situación: la última Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud (ENDESA, 2007) indicó que una de cada tres mujeres ha experimentado violencia física o sexual en algún momento de su vida; mientras que datos del observatorio de medios de Católicas por el Derecho a Decidir revelan que, en lo que va de 2013, se han presentado 47 femicidios en el país (5 más que en el 2012), más 32 en grado de frustración, siendo la pareja o ex-pareja el agresor más frecuente.

Las defensoras y promotoras comunitarias¹⁵⁹ son

158 Alianza Intercambios, agosto de 2013, basado en el estudio: “Comunidades trabajan por la vida de las mujeres: Análisis de la repuesta comunitaria ante la violencia en contra de las mujeres”, PATH 2011; y en las memorias del proceso de formación y sistematización del Proyecto: “Comunidades trabajando por la vida de las mujeres”, PATH/Alianza InterCambios (2010 – 2012).

159 En este estudio se utilizó el término “defensora o promotora” para nombrar a aquellas mujeres (y algunos hombres) que trabajan en sus comunidades en pro de la defensa de los derechos de las mujeres a una vida

consideradas un referente activo en el abordaje integral de la violencia contra las mujeres para la prevención de situaciones extremas que repercutan en la salud o la vida de las mujeres, sus hijas e hijos.

La demanda permanente de las defensoras comunitarias en el cumplimiento de los derechos de las mujeres, a través de la acción personal y colectiva, les permite posicionarse socialmente y tener mayores posibilidades de demandar de las instituciones públicas el cumplimiento de sus roles y responsabilidades.

Sin embargo, este compromiso social de las defensoras en la defensa de los derechos humanos de mujeres que viven violencia frecuentemente tiene implicaciones a nivel personal: por las amenazas a las cuales se ven expuestas, los costos emocionales que implica el acompañamiento, y el uso de recursos propios para garantizar la protección de las mujeres y de ellas mismas. Situación que se agrava ante el surgimiento de nuevos escenarios que ubican en un contexto de mayor vulnerabilidad y peligro a las defensoras de derechos humanos, tal es el caso del narcotráfico o el resurgimiento de grupos armados en las zonas rurales.

sin violencia; estas pueden estar vinculadas a organizaciones de mujeres o a ONG mixtas que trabajan el tema. Comúnmente juegan varios roles de liderazgo a la vez (por ejemplo ser partera y defensora, o bien ser voluntaria del gobierno y miembro de una organización no gubernamental). Esta definición es independiente del concepto político que se ha venido acuñando en la región con el término “defensoras”, y porque la mayoría de ellas no se identifican aún con este concepto.

A lo interno de las redes y organizaciones, esto ha sido un motivo de reflexión, planteándose la necesidad de realizar un análisis más profundo de las implicaciones del rol de la defensoría comunitaria ante situaciones de violencia, reconociendo que su compromiso personal las lleva a realizar acciones más allá de su responsabilidad ciudadana como referentes comunitarias, asumiendo muchas veces compromisos que le corresponden al Estado.

Una mirada a la situación de quienes defienden los Derechos de otras mujeres

En el año 2011, PATH/Alianza InterCambios, en colaboración con el Movimiento de Mujeres de Chinandega (Occidente); La Red de Mujeres del Norte, el Grupo Venancia de Matagalpa (Norte); el Movimiento de Mujeres Nidia White, la organización Wangki Tangni el Río Coco y el Centro de Estudios e Información de la Mujer Multiétnica en Bilwi (ambas en la Región Autónoma Atlántico Norte - RAAN), realizó un estudio que sirviera como línea de base y generación de evidencia, para fortalecer sus procesos de intervención y mejorar los modelos de atención de la violencia a nivel comunitario. Este estudio permitió¹⁶⁰ a las organizaciones

160 El estudio de línea de base no era específico para defensoras comunitarias, sino para entender la realidad de las redes de apoyo comunitarias con que cuentan las mujeres que viven violencia. Para esto se realizaron 682 encuestas, de las cuales 62% (421) eran promotoras/es comunitarios, y 38% (261) promotoras/es institucionales. El análisis sin embargo, se hizo según sector de pertinencia (Institución, ONG's de mujeres, otro tipo de ONG) lo que permitió entender la realidad según grupo. Igualmente se realizaron grupos focales y talleres específicos con Defensoras/

participantes generar aportes y reflexiones para retomar en sus procesos de intervención, incidencia y articulación interinstitucional, a nivel local y departamental. También fue una oportunidad para constatar la situación de desprotección de las promotoras comunitarias que realizan acompañamiento a mujeres ante las situaciones de violencia.

Al estudio le siguieron diferentes momentos de reflexión y análisis, así como el proceso de evaluación y sistematización de la experiencia, los cuales permitieron consolidar el cuerpo de conocimiento sobre la situación de las defensoras en las comunidades y fortalecer los modelos de abordaje comunitario de la violencia contra las mujeres.

Acerca de los resultados

Las defensoras y promotoras comunitarias son reconocidas como el primer punto de apoyo para las mujeres que viven situaciones de violencia, y el más cercano a nivel comunitario. Las acciones que se desarrollan en la comunidad y en apoyo a las mujeres que viven violencia varían desde la consejería, los talleres de capacitación, el acompañamiento en la denuncia y acciones de movilización e incidencia para promover la defensa de los derechos de las mujeres.

Promotoras de grupos de mujeres que trabajan en la comunidad, para profundizar desde la perspectiva de quienes acompañan a las mujeres. Además de los resultados del estudio de línea de base, en este artículo se incluyen reflexiones de los talleres con Defensoras que se realizaron a lo largo de la implementación del proyecto, así como reflexiones que desde este grupo surgieron en la sistematización del mismo.

<<La receptividad y apertura de las promotoras defensoras de los derechos humanos de las mujeres y el acompañamiento solidario es lo que motiva en gran parte a las mujeres para continuar con el proceso, ya que las víctimas encuentran en ellas aceptación en su búsqueda de libertad y autonomía>>

Investigación en Matagalpa

Los escenarios en el país son diversos, por ejemplo: la Red de Mujeres de Matagalpa cuenta con una trayectoria de activismo que incluye marchas, foros, acompañamiento a juicios y denuncias públicas que demanda el cumplimiento de leyes y la aplicación de justicia.

En Occidente, por su parte, se han fortalecido los sistemas de comunicación y alerta para atender la trata de personas con fines de explotación sexual comercial, a través de la implementación de un sistema de Alerta temprana. Mientras que en Waspam en la RAAN han logrado una coordinación efectiva con las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil para impulsar acciones conjuntas en contra de la violencia hacia las mujeres.

Con frecuencia, las defensoras hacen uso de recursos personales para el acompañamiento y la protección de las mujeres en situación de violencia. Estos últimos van desde el uso de herramientas de comunicación propias, como teléfonos celulares personales que utilizan para comunicarse

con sus organizaciones o poner en aviso a las autoridades correspondientes, particularmente en situaciones de violencia o en circunstancias de riesgo, hasta hospedarlas en sus propias casas cuando no se cuenta con albergues en la localidad.

En muchos casos los costos de movilización y transporte son también asumidos por las defensoras.

El trabajo que realizan las mujeres organizadas se hace más complejo ante la creciente violencia relacionada con el narcotráfico y la ausencia de instituciones del estado, situaciones que imposibilitan que las mujeres que viven violencia puedan acceder a la justicia y las defensoras denuncien abiertamente estas amenazas, particularmente en zonas rurales y de difícil acceso.

“Una vez miré que unas pangas venían y pregunté a la gente. Me dijeron que eran los narcos. Ellos llegaban y preguntaban: ¿cuántas vacas tienen? Queremos ver a las muchachas de 14 años para abajo”

Taller de Imatwa Waspam [11008:13397]

Peligros a los que se enfrentan las defensoras de Derechos Humanos

El Código Penal en Nicaragua¹⁶¹ contempla dos principios fundamentales: el principio de la dignidad humana y el principio de reconocimiento y protección de la víctima. Este último establece que el Estado garantiza a toda persona que ha sido víctima de un delito o falta penal el reconocimiento y protección de sus derechos y garantías, entre ellos, a ser tratada por la justicia penal con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

De acuerdo a los resultados de la Línea de base, según los datos generales, una de cada tres promotoras comunitarias encuestadas fue amenazada o agredida por su acompañamiento a mujeres que viven violencia o por haber denunciado esta violencia.

En las organizaciones de sociedad civil este dato ascendió a 43%. En cuanto al tipo de amenazas, 53% dijo haber sido amenazada verbalmente de muerte, 8% fue amenazada con un arma blanca (corto-punzante), 3% recibió agresiones físicas y 9% fue amenazada de otras maneras (hechicería).

161 Código Penal de Nicaragua. Arto No.5

“El agresor la agarra contra nosotros y no contra la misma víctima, aunque de una u otra forma él ejerza violencia contra la víctima, pero entre nosotros es una situación mucho más abierta porque estás apoyando a la mujer, fuiste vos la que la llevaste a denunciar y la que está ahí jincando a la policía para que lo detengan. Entonces a veces te dicen: ‘con vos me la voy a pagar, sos vos la que me la va a hacer, porque vos me echaste preso’”

Defensora de Ciudad Darío

El miedo de las lideresas y promotoras comunitarias frecuentemente les impide denunciar los casos de violencia, lo que inhibe o retrasa la denuncia.

Este punto fue planteado por las promotoras que participaron en el proceso de formación, refiriendo que en ocasiones sintieron miedo de poner una denuncia por las amenazas y agresiones que ellas o sus familias pudieran sufrir después.

Estas agresiones de las que son objeto las defensoras de derechos humanos, la mayoría de veces no son denunciadas, ni registradas por las redes locales o nacionales. Tampoco se cuenta con una estrategia claramente definida que incluya medidas de protección que disminuyan los riesgos a los que se ven expuestas las defensoras en el acompañamiento que realizan a mujeres que viven violencia.

Región Autónoma Atlántico Norte, el rostro indígena de la violencia en Nicaragua

El conjunto de prácticas culturales indígenas que generan usos y costumbres jurídicas tradicionales, por medio de las cuales los pueblos indígenas y comunidades étnicas de Nicaragua regulan los asuntos locales, es lo que se denomina derecho indígena. Este derecho es aplicado por las autoridades comunales, establecidas y elegidas por las asambleas comunales, y que reciben diferentes nombres dependiendo de la localidad geográfica: Whita, jueces comunales, coordinadores, ancianos, juntas y directivas comunales.

Las organizaciones participantes refieren que tradicionalmente los casos de violencia intrafamiliar y sexual contra las mujeres no son de gran atención por el derecho comunal, porque con frecuencia las situaciones de violencia se justifican en nombre de la tradición y la cultura. Esto provoca que las mujeres y las niñas sufran en silencio.

Incluso cuando por obligación se deben denunciar estos delitos (porque las Leyes nacionales así lo establecen), ellas no son apoyadas por sus familiares. Se considera que hechos de esta naturaleza siguen siendo del ámbito familiar, del cual no deben salir. Lo más grave, es que incluso cuando estos casos son atendidos por las autoridades tradicionales, estas ven limitadas sus resoluciones pues no son reconocidas fuera del ámbito comunal.

Pero la situación de indefensión de las mujeres indígenas va incluso más allá, pues cuando las víctimas acuden directamente a las autoridades estatales, las autoridades tradicionales consideran que se está usurpando su poder.

Lo anterior igualmente repercute en las defensoras, ya que aquellas que protegen a las mujeres o las instan a salir de la violencia, son vistas como trasgresoras ya que atentan contra el “Laman Laka” o el buen vivir de la comunidad.

Un problema que continúa siendo muy sentido en el sistema de justicia de las regiones autónomas de la Costa Caribe nicaragüense es la falta de traducción en los procesos; los fiscales, provenientes de otras partes del país, por ejemplo, no conocen la lengua materna de las víctimas indígenas y estas desconocen, en muchos casos, el idioma castellano.

La falta de aceptación por parte de los jueces del uso de las lenguas indígenas durante los juicios para que los acusados se comuniquen con sus defensores, o las víctimas con los fiscales, sigue siendo un problema serio; los jueces fuerzan a las mujeres indígenas a hablar en castellano durante el proceso, aunque su conocimiento de esta lengua sea limitada, dejando a los intérpretes para el uso exclusivo de los jueces. En este contexto, la labor de acompañamiento de las defensoras es vital, ya que muchas veces son las únicas que apoyan a las mujeres a través de traducciones que les permitan entender el proceso.

Fortalecimiento al trabajo de las defensoras, algunas pistas

“(...) Pudimos identificar los riesgos que corríamos... yo creo que nunca nos habíamos puesto a pensar en eso, en que podíamos hacer y entre todas nos dimos una idea, para poder aprender sobrellevar esos riesgos, y saber cómo tener más seguridad y que debemos hacer”

Sistematización sobre la implementación del proceso de formación para el fortalecimiento de la promotoría comunitaria en los municipios de Chinandega, Matagalpa, Bilwi y Waspam. Proyecto Comunidades Trabajando por la vida de las mujeres

Estas situaciones, que amenazan cotidianamente a las defensoras, las han llevado a implementar medidas de seguridad muchas veces no planificadas. Existen iniciativas donde el registro de casos y la puesta en conocimiento de estas situaciones entre las redes se utilizan como medidas de protección, sin embargo, no siempre funcionan.

Según la investigación, algunas promotoras y defensoras poseen sus propios registros, que son alimentados a mano (el porcentaje de quienes lo hacen oscila entre 50% y 36.1%). El estudio evidenció que quienes llevan registros tienen casi tres veces más probabilidades de ayudar a una mujer que vive violencia (OR: 2.9; IC95%= 1.02 – 8.26).

El registro también permite que la información que colectada sea analizada para realizar acciones de seguimiento

e incidencia, según la experiencia del Movimiento de mujeres de Chinandega. Pero en general, hay una necesidad de fortalecer los sistemas de registro y homogenizarlos para hacerlos comparables entre redes.

De igual manera, la RMN y el grupo Venancia incluyen en su observatorio de violencia contra las mujeres las amenazas sufridas por las defensoras, las cuales también son usadas en acciones de incidencia.

Otro elemento identificado como clave para la disposición al apoyo a las mujeres es el tener información sobre dónde referir. Quienes tenían esta información estaban tres veces más dispuestas a apoyar (OR: 3.0; IC95%= 1.34 – 6.81).

El estudio puso en evidencia la relación entre el rechazo a normas tradicionales de género y una mayor disposición de apoyar a las mujeres en situación de violencia. Con relación a las defensoras, si bien existen avances en este sentido, que varía según región, aún se perciben algunas brechas sobre todo en lo que respecta a “culpabilizar a las madres por la violencia sexual que reciben sus hijas”, “culpabilizar a las mujeres por la violencia sexual” (por ejemplo, si han ingerido alcohol junto con el agresor; o por la ropa que usan, en el caso de las jóvenes); la “justificación de la violencia que ejercen los hombres que ingieren drogas o alcohol” y el “no reconocimiento de la autonomía de las mujeres en cuanto al uso de anticonceptivos”.

Igualmente, se evidenció que existe conocimiento sobre las consecuencias psicológicas que genera la violencia sexual. En cambio hay un menor conocimiento sobre los efectos de la violencia en la salud sexual y reproductiva de las mujeres. Por ejemplo, solo entre 40% y 53% de las promotoras comunitarias aceptaron desconocer sobre la anticoncepción de emergencia.

La protección de las mujeres más allá de las medidas judiciales

Existe una tendencia general a considerar como protección únicamente las medidas de “protección” jurisdiccional y normativa establecidas en el Código Penal, y que pueden ser ordenadas por el Juez o la autoridad comunal (en el caso de los pueblos indígenas) de acuerdo con el derecho consuetudinario y las leyes vigentes.

Si bien la responsabilidad principal en la protección de los Defensores de Derechos Humanos recae en los gobiernos, tal y como está establecido en la Declaración sobre Defensores de las Naciones Unidas, la ciudadanía debe jugar un rol de incidencia para que los gobiernos aseguren la protección de las defensoras de derechos humanos.

De igual manera se deben definir estrategias comunitarias de defensa y protección a la vida de las mujeres, y disminuir los riesgos a los que están expuestas, aclarando que con ello no se pretende invisibilizar la responsabilidad del Estado ante la protección.

En este sentido se ha venido avanzando a partir de algunas iniciativas incipientes para implementar estrategias de seguridad desde las Redes de Mujeres. La identificación de estas medidas ha sido concretada a partir de la necesidad de resguardo a su propia seguridad y a la de su familia, la cual también muchas veces es objeto de amenaza y agresión.

A manera de conclusión

- Las defensoras y promotoras están frecuentemente expuestas a violencia por parte de los agresores. Sin embargo, las iniciativas que existen para identificar el problema son apenas incipientes; muchas defensoras reconocen que no habían tenido oportunidad de reflexionar sobre los peligros a los que están expuestas y sobre la necesidad de implementar medidas de protección.
- Es necesario comenzar a visibilizar la situación de riesgo a la que están expuestas las defensoras de derechos humanos; el registro y la denuncia son mecanismos que se deben implementar a lo interno de las organizaciones, redes y opinión pública, incluyendo los medios de comunicación.
- Se debe involucrar a algunos sectores con los que no se ha trabajado y que pudieran tener un rol en la protección de la vida de las mujeres y de las defensoras, es el caso de otras personas líderes de las comunidades (parteras, brigadistas, promotores, etc.) que pudieran servir como aliadas de las defensoras, pero también como agentes de cambio para las comunidades.

- El Estado está en la obligación de mejorar los mecanismos de protección de derechos humanos; aunado a ello, la sociedad civil debe continuar realizando acciones de incidencia dirigidas al cumplimiento del rol de Estado en la protección y seguridad de las defensoras de derechos humanos.

4. EL AUTOCUIDADO DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN MESOAMÉRICA

4.1. Introducción

Las defensoras mesoamericanas de derechos humanos tenemos un sueño: transformar la realidad para que en nuestros países se pueda vivir mejor. Día tras día dejamos nuestras casas para entregarnos a esta tarea en la que creemos y a la que estamos seguras de estar aportando nuestro “granito de arena”.

Sin embargo, reconocemos que eso ha tenido costos en nuestras relaciones afectivas, en nuestra salud física, mental y emocional; y hoy discutimos y reclamamos para nosotras los mismos derechos que queremos que se hagan efectivos para quienes defendemos.

El autocuidado es principalmente un derecho para las defensoras de vivirse plena y satisfactoriamente con su labor de defensa y en su vida cotidiana. A su vez lo concebimos como una herramienta política transgresora en tanto que permite la sostenibilidad de nuestros movimientos.

Discutir y ejercer el autocuidado tiene como objetivo que cada una de nosotras –defensora y/o activista– piense en lo que necesita, en lo que la alimenta, en lo que le genera satisfacción y bienestar, para a la par, en los movimientos en los que participamos, construir colectivamente acuerdos de cuidado, revitalizar nuestras acciones de manera protegida y segura, y elevar así el impacto de la defensa.

De esta manera, el autocuidado nos lleva no solo a ponernos límites, sino a ser conscientes de que no somos omnipotentes y de que todas las desigualdades y contextos adversos que queremos transformar no se cambiarán por nuestro esfuerzo individual, sino por un trabajo articulado entre nosotras.

Desde la IM-Defensoras hemos impulsado una serie de acciones que nos han permitido conocer de primera mano y generar reflexiones sobre la situación de autocuidado de las defensoras de derechos humanos. Algunas de las más significativas son:

- Un Diálogo Virtual Feminista sobre Autocuidado para Defensoras de Derechos Humanos, celebrado entre febrero y abril de 2012, y que contó con la participación de 30 mujeres de los distintos países de la región.
- La realización, en noviembre de 2012, de cuatro talleres sobre autocuidado en El Salvador, Guatemala, Honduras y México, con 15 compañeras en cada país, para reflexionar sobre distintos aspectos y percepciones relacionados con el tema.

- La aplicación de un cuestionario sobre autocuidado a 58 defensoras de la región, que constó de 77 reactivos¹⁶².

4.2. Debatiendo sobre el autocuidado

“La realidad es un hecho que nos rebasa, no importa cuántos frentes abramos, nunca va a ser suficiente nuestro esfuerzo y tenemos que tener la humildad para aceptarlo. Me parece que una debe hacer lo que puede y perdonarse por lo que no puede” (D.F.)

Muy a pesar nuestro, consciente o inconscientemente, las activistas y defensoras reproducimos uno de los roles más poderosos asignados para las mujeres por el Patriarcado: ser para otros/as. Por ello, aún ante el cansancio, el estrés, el hambre, el sueño y demás, seguimos trabajando. Tenemos tan interiorizado este mandato que admiramos a aquellas defensoras que dan su propia vida por nuestra causa y criticamos a quienes ponen límites.

Los contextos de violencia que vivimos en nuestra región y la sensación de que lo que hacemos nunca es suficiente genera en muchas ocasiones frustración, impotencia y enojo; lo que provoca que gran cantidad de compañeras vivan con inmensa presión el activismo o enfermen a menudo. En ese sentido, se

¹⁶² En el caso de México este cuestionario se aplicó en el marco del Tercer Encuentro Nacional de Defensoras de Derechos Humanos realizado en enero de 2013. Fue respondido por 41 compañeras de un total de 70 participantes. Para efectos del Diagnóstico mesoamericano se realizó una muestra aleatoria de 15 de ellas para equilibrar con el resto de los países.

distinguen dos elementos importantes en el debate:

- La reproducción de roles de género en nuestros hogares y la sociedad.
- La experiencia en la defensa de derechos humanos marcada por las circunstancias históricas, políticas y sociales de cada país.

Ambas hacen que la atención a nuestras necesidades sea vivida con culpabilidad, pues consideramos que son una nimiedad en comparación con los avatares que enfrentamos día a día en nuestros diferentes contextos: zonas de guerra, golpes de estado, criminalización de la protesta social, aumento de los feminicidios, entre otros. Frente a esta violencia estructural y generalizada nos preguntamos: ¿cómo podemos hacer sostenibles nuestras luchas sin sacrificar nuestra vida?

“Ha sido solamente en el proceso de muchas reflexiones, de desencantos (propios y ajenos), del disfrute también, y particularmente del compartir con amigas y compañeras queridas, que he ido logrando mayor conciencia de la importancia de cuidarme y de quererme (porque las dos cosas están ligadas creo yo). Todavía falta trecho, es un proceso de vida y todavía me cuesta mucho decir NO a cosas que son “políticamente correctas”, aunque a veces me parece que estoy aprendiendo bien y rápido [...]”

“El autocuidado se convierte también en una lógica de defensa frente a los embates directos, frontales y violentos del sistema patriarcal y sus representantes en el Estado [...] denunciar esos embates es también una forma de autocuidarse en situaciones complejas y/o extremas”¹⁶³

163 Aportaciones de participantes del Diálogo Virtual Feminista sobre Autocuidado para Defensoras de Derechos Humanos.

El autocuidado, además, adquiere un carácter político y transgresor cuando las defensoras se preguntan: ¿cómo es posible trascender y ganar otros territorios si no habitamos conscientemente nuestro cuerpo?

“Se relaciona con el cuerpo como territorio [...] Si entendemos el concepto del territorio como el lugar habitado, no necesariamente geográfico, sino, siguiendo a Bourdieu, como un campo en el que se ejercen luchas de poder por la posesión de un capital simbólico, podemos comprender que el cuerpo es nuestro primer territorio”¹⁶⁴

4.3. ¿Cómo vivimos nuestro trabajo como defensoras?

La cultura del activismo

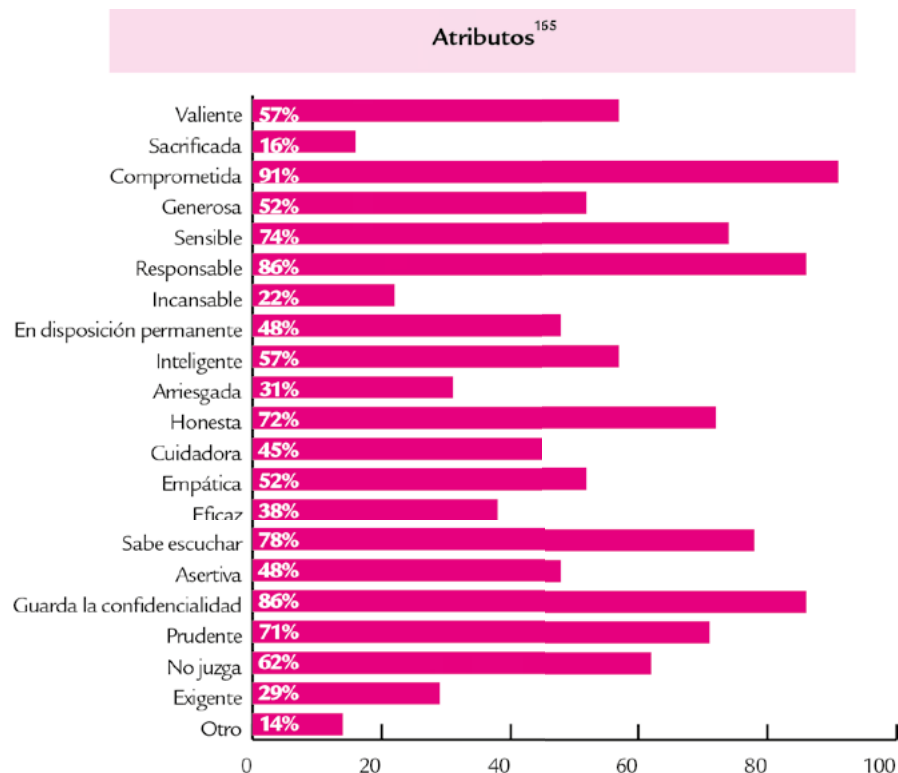
La cultura del activismo por la defensa de los derechos humanos promueve determinados atributos para definir a una “buena defensora”.

Si bien muchos de ellos nos han permitido crecer y avanzar en los objetivos de nuestras luchas, también se han convertido en “camisas de fuerza” que han derivado en prácticas no saludables para nuestra vida y la de los movimientos a los que pertenecemos, al implicar altos niveles de exigencia para cumplir con las expectativas.

El pensar en nosotras mismas se vuelve peligroso y profundamente transgresor del Patriarcado, pues rompe con la

164 Ídem.

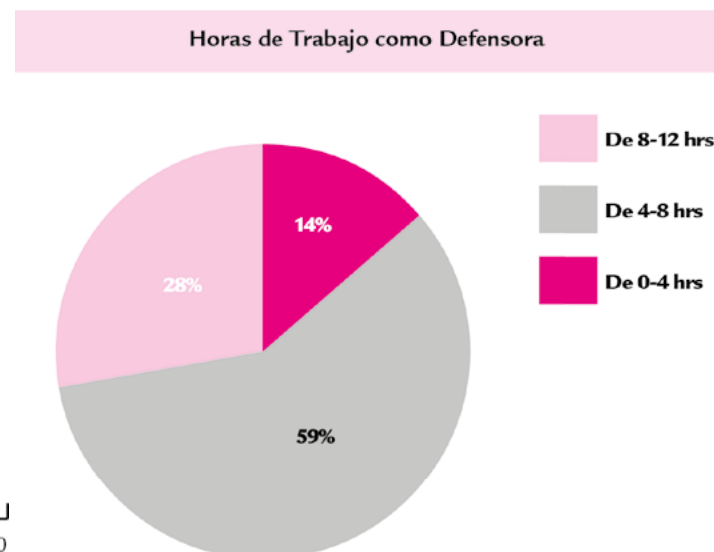
lógica del “martirologio” instaurada como parte de la cultura del activismo.



165 En la pregunta que da origen a esta gráfica las defensoras pudieron elegir más de una opción.

Cargas de trabajo

El autocuidado requiere conciencia para poder marcar límites, tanto en la sobrecarga de trabajo como en el alcance de nuestra acción. Las defensoras trabajan muchas horas en diversas esferas: en su rol de activistas así como en las tareas domésticas, incluyendo el cuidado de otras personas. Esta dinámica las desgasta sumamente, lo que se refleja en los siguientes datos:



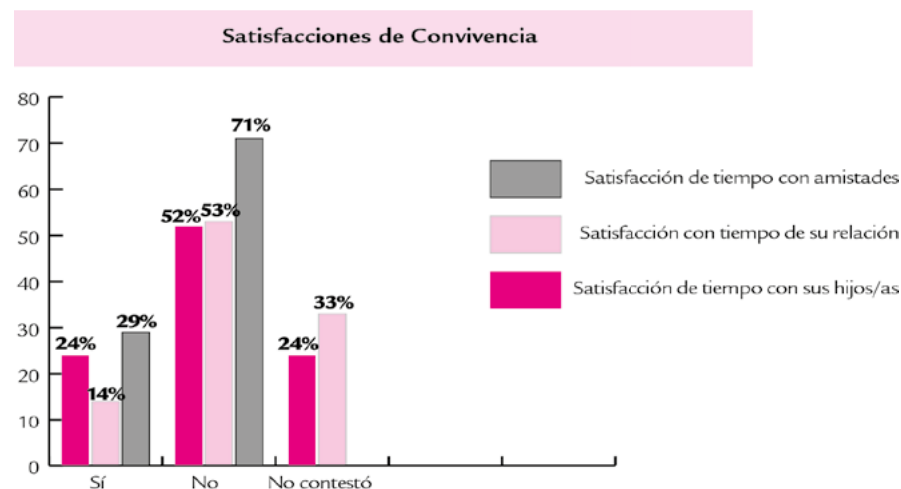
Del total de defensoras encuestadas, la mitad señaló tener otro trabajo porque necesitan mayores ingresos económicos. Además, 36% dedica de dos a cuatro horas semanales al trabajo doméstico, 28% de una a dos horas, 22% de cuatro a seis y el restante 14% señaló que no dedica horas en los días hábiles al trabajo doméstico pero que todo el fin de semana se concentra en él.

Poco tiempo para convivir

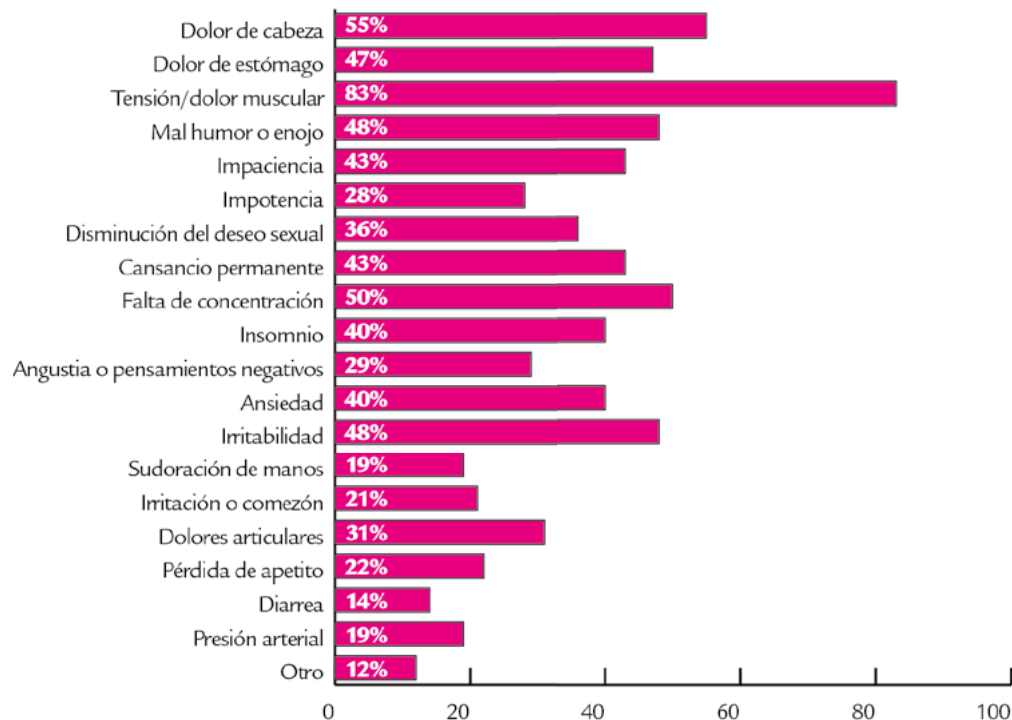
Uno de los aspectos que trae debates emocionales internos compartidos por muchas defensoras es el relativo a la falta de tiempo dedicado a sus relaciones más significativas: con sus hijos e hijas, parejas o amistades, como se expresa en la siguiente gráfica:

Los datos anteriores son significativos porque siete de cada diez defensoras tiene hijos e hijas y la mitad de ellas tiene pareja.

<<Como la familia es algo tan valioso para las activistas, también es uno de sus puntos débiles. Muchas veces las activistas no logran conciliar el sueño debido a sus problemas familiares. ¿Cómo apoyar a sus madres y padres cuando ellas y ellos comienzan a envejecer? ¿Cómo darles a sus hijas e hijos el suficiente tiempo, amor, alimento y refugio? ¿Cómo explicarle a sus parejas que realmente les aman pero en este momento no tienen tiempo suficiente para ellas/os?>> (Barry, J., Nainar, V., 2008: 48)



Manifestaciones de estrés



El estrés nos acompaña

Por otra parte, nueve de cada 10 defensoras se considera exigente consigo misma, seis de cada 10 no práctica deporte alguno y la mitad considera que no se alimenta adecuadamente. 50% de las defensoras valora que no duerme lo suficiente y 12% recurre a medicación para dormir.

Los datos de la gráfica confirman lo dicho por la mayoría de las encuestadas respecto a que el estrés forma parte de su vida cotidiana en mayor o menor medida¹⁶⁶.

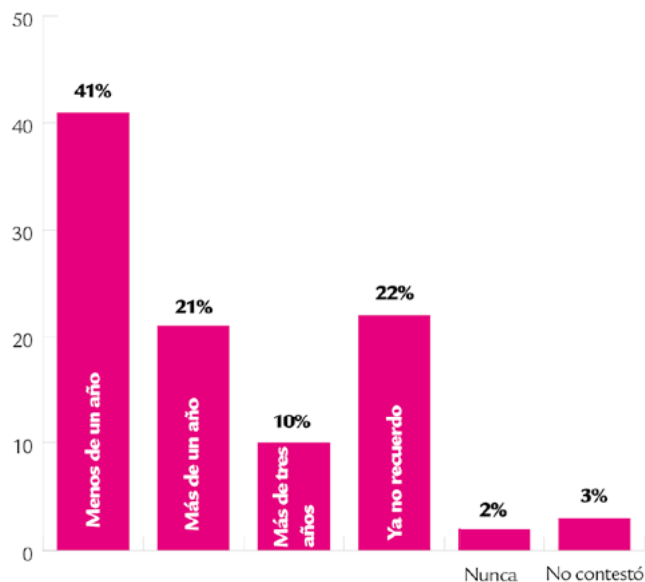
Muchos de los malestares con mayor incidencia en las defensoras, como la falta de concentración, la irritabilidad, el cansancio permanente, entre otros, pueden ser indicios del Estado de Extenuación Emocional (EEE), conocido también como Síndrome Burnout o “estar quemada”. Resulta preocupante que con frecuencia dichos síntomas son normalizados y asumidos como parte indisoluble del trabajo que realizamos como defensoras.

¹⁶⁶ En la pregunta que da origen a esta gráfica las defensoras pudieron elegir más de una opción.

Descanso y vacaciones

Es común que frente a los contextos de violencia en los que trabajamos y el alto nivel de exigencia que nos ponemos para cumplir “la tarea”, a las defensoras nos cueste mucho trabajo hacer un alto y renovar las energías, tomar un tiempo para vacacionar o desconectarnos de los compromisos y preocupaciones, lo que favorece que se vuelvan crónicos los estados de tensión y estrés.

Última vez que tomó vacaciones



La salud de las defensoras

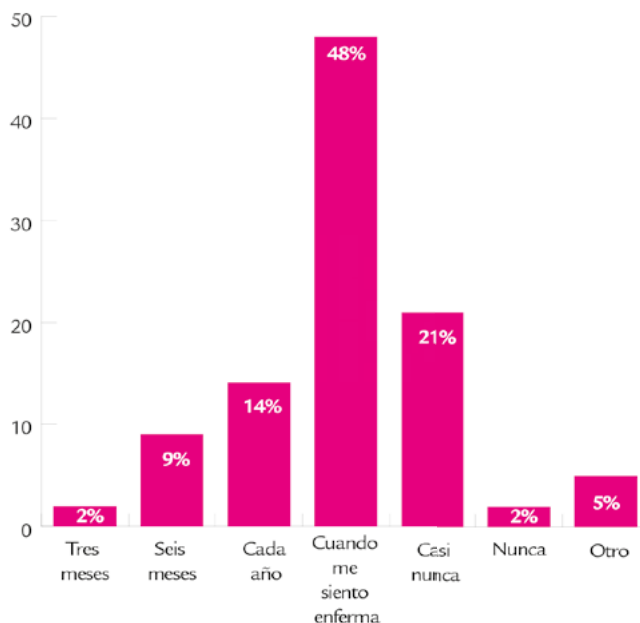
Como han documentado diversas investigaciones: lo que no se puede expresar se aloja en el cuerpo como enfermedad. 81% de las participantes señala que en los últimos dos años ha padecido alguna enfermedad.

Entre las que mencionan están: papiloma humano, diabetes, alergias crónicas, psoriasis, gastritis, neuralgia, colon irritable, hipertensión arterial, colesterol elevado, hemorroides, anemia, infecciones respiratorias, problemas de columna, asma bronquial, infecciones en vías urinarias, sangrado vaginal abundante, hígado graso, varices, neumonía, dengue, cálculos en la vesícula, colitis, infecciones en el oído, enfermedades gastrointestinales, infecciones vaginales, fiebre tifoidea.

45% tiene predisposición genética a alguna enfermedad como: hipertensión, cáncer, diabetes, artritis, ovarios poliquísticos, hipertensión o osteoporosis.

Como se puede apreciar en la gráfica siguiente, siete de cada diez defensoras no tiene un sentido preventivo de atención a su salud.

Frecuencia con la que se realiza una revisión médica



Las defensoras nos bastamos solas

Durante los talleres en los países se valoró muy positivamente el hecho de reflexionar sobre el autocuidado, pues las defensoras sostienen que con frecuencia no hablamos de nuestros problemas personales o de lo que sentimos, de nuestros miedos y enojos.

“He visto y participado en organizaciones y grupos donde poco se sabe de lo que pasa con la vida de las compañeras, y se sabe poco porque es poco importante comparado con “la gran causa” para la que existe la organización misma. De saber poco, nos hemos encontrado con compañeras que terminan asesinadas o suicidadas o metidas en una mara o una secta religiosa. Y no digo que esas cosas sean una responsabilidad de la organicidad, pero me pregunto, me he preguntado muchas veces: cómo es que estando tan cerca todos los días o al menos muchos días, sabemos tan poco de nosotras entre nosotras”¹⁶⁷

Jane Barry y Vahida Nainar (2008) señalan que en muchas ocasiones las defensoras sacan fuerza de la adversidad y utilizan su valentía para protegerse: “Actuar como si no se tuviera miedo suele ser una estrategia muy deliberada. Intimida. Confunde a los perpetradores porque es algo que no esperaban”.

En los ejercicios de los talleres las defensoras identificaron que difícilmente aceptamos el miedo entre nosotras, pues no sabemos manejarlo “sin que se salga de control”. Pensamos que al reconocer estos sentimientos perjudicamos al movimiento, al sentirnos “débiles” y “temerosas”, y nos negamos la posibilidad de pedir ayuda.

¹⁶⁷ Aportaciones de participantes del Diálogo Virtual Feminista sobre Autocuidado para Defensoras de Derechos Humanos.

El miedo es una sensación de alerta en nuestro cuerpo, al bloquearlo también estamos negando las amenazas y los riesgos a los que nos enfrentamos y, en consecuencia, nuestro estado de vulnerabilidad aumenta.

El enojo también se manifiesta en dos sentidos: el primero es ante las situaciones de violencia contra las que luchamos, y en las que, en ocasiones pareciera que nuestros esfuerzos no son suficientes para cambiar los contextos. Nos enoja la impunidad, la omisión del Estado, la indiferencia.

El segundo sentido tiene que ver con las relaciones que establecemos entre nosotras. En ocasiones el enojo se genera ante la percepción de que trabajamos más que otras, es decir, al pensar que las compañeras no se están esforzando lo suficiente o que no están tan comprometidas con “la causa”.

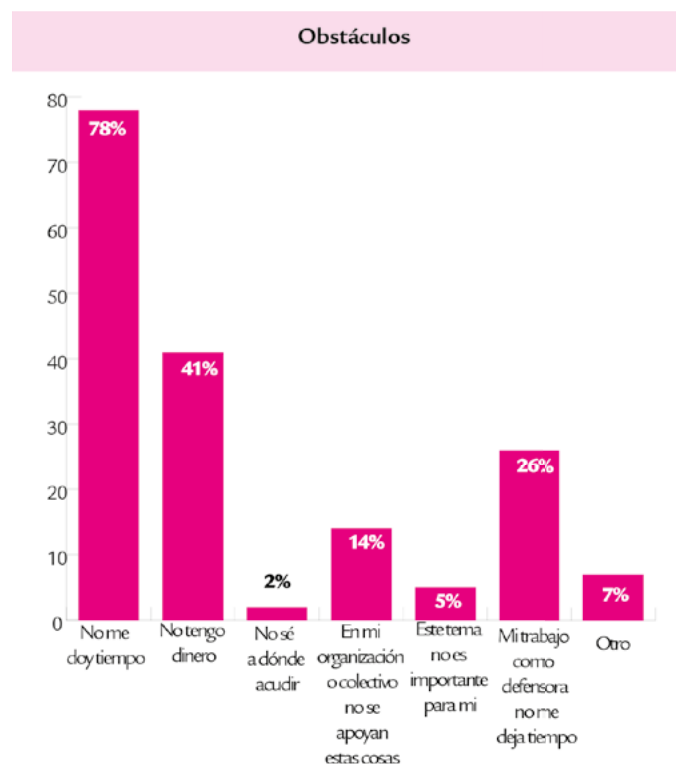
Contención emocional

Por contención emocional se entiende el apoyo psicológico que una persona profesional brinda a las defensoras que atienden a personas en situación de violencia, persecución o conflicto, y que como consecuencia de este trabajo pueden tener afectación emocional.

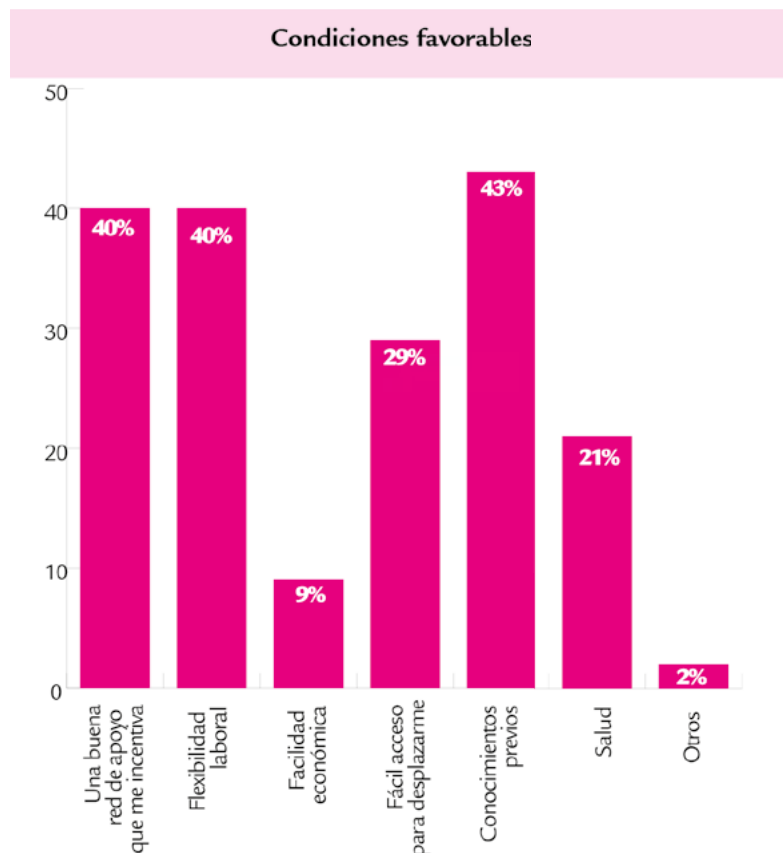
43% de las defensoras señala que sí recibe contención emocional por el trabajo que realiza, mientras que 50% no recibe este tipo de atención. Por su parte, 5% no sabe si la recibe o no.

Obstáculos y condiciones favorables para desarrollar prácticas de autocuidado

Entre los obstáculos que las defensoras identifican para desarrollar prácticas de autocuidado se observan los que se señalan en la siguiente gráfica:



Entre las condiciones favorables que identifican las defensoras de la región mesoamericana se tienen las señaladas a continuación:



Autocuidado a nivel organizacional

El autocuidado es un tema que recién se está incorporando al lenguaje y dinámicas organizacionales y personales de las defensoras. Su práctica pasa en muchas ocasiones por el acceso a recursos económicos, pero a su vez por la iniciativa para compartir saberes acumulados para cuidarnos. Hay organizaciones en las que se está impulsando que las mismas compañeras enseñen al equipo: hábitos de buena alimentación, acupuntura, yoga, rituales de inicio y cierre de semana, etc. Con ello, se comprueba que el autocuidado es una estrategia que requiere de imaginación, interés y constancia.



Condiciones laborales de las defensoras

El autocuidado se relaciona también con las condiciones laborales en las que se desarrolla el trabajo, con el nivel de beneficios básicos que es posible alcanzar para sentirse segura y protegida en aspectos como la percepción salarial, el acceso a la salud, el derecho a la vivienda, entre otros.

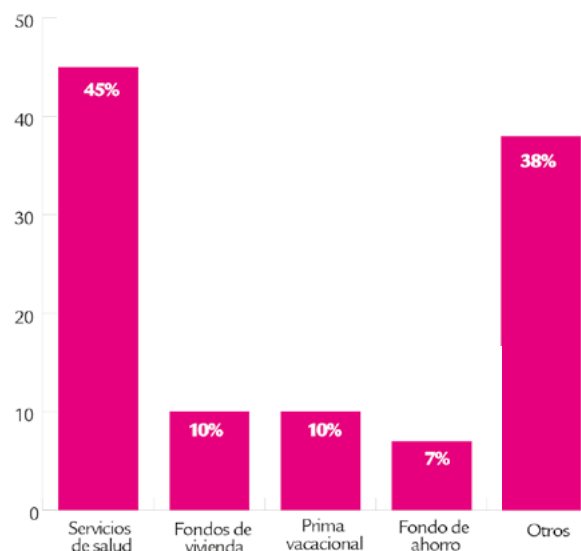
Sobre la composición de las organizaciones de acuerdo a la situación de trabajo o colaboración de las defensoras, consta que solo tres de cada diez perciben un salario constante por el trabajo que realizan, mientras que seis de cada diez lo hace de forma voluntaria.

Esta situación de precariedad salarial tiene que reconocerse como “foco rojo” para la sostenibilidad y ejercicio de los derechos básicos como defensoras.

El aporte que realizan en el ámbito político, social y familiar para mejorar la vida de millones de personas en los países es muy alto, mientras que la retribución para ellas es muy baja.

Respecto a los beneficios que las organizaciones pueden ofrecerle a sus integrantes se tienen los siguientes datos:

Beneficios otorgados por las organizaciones a sus integrantes



Hasta 38% considera que su organización ha logrado otros beneficios para sus integrantes como: préstamos sin interés, flexibilidad y apoyo, examen y medicamento, piso saludable, techo digno, capacitación y educación¹⁶⁸.

168 Once personas (19%) no contestaron a esta pregunta en la que era posible elegir una o más opciones por ello, los porcentajes totales rebasan al número de mujeres que contestaron el cuestionario.

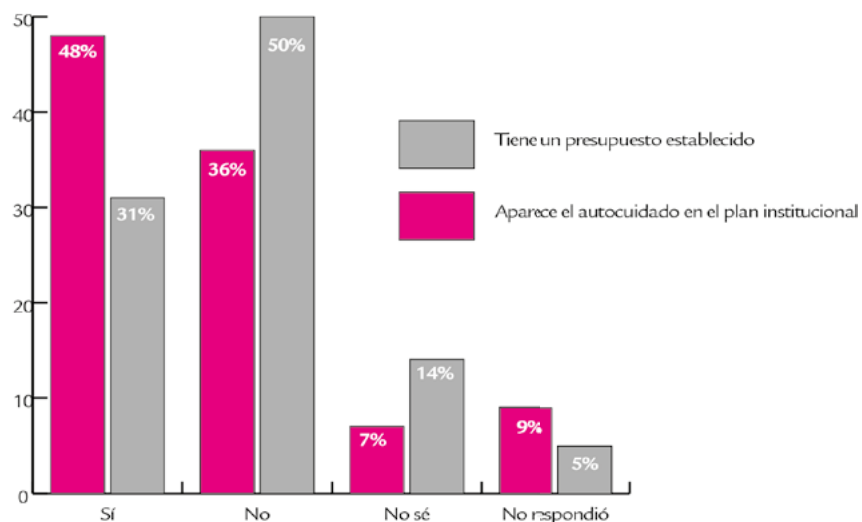
Relación con las financiadoras

El trabajo en la defensa de derechos humanos es considerado como un “subtrabajo” que las defensoras desempeñan solo por buena voluntad. Ello lleva a que las financiadoras en ocasiones quieran pagar las actividades a realizar pero no los salarios.

El tema de autocuidado aparece como meta o estrategia en el plan institucional de la mitad de las organizaciones de las defensoras participantes. Sin embargo, solo tres de cada diez tiene establecido un presupuesto para acciones de seguridad y autocuidado.

Ello pese a que 36% ha propuesto a una financiadora que les dé recursos económicos para el autocuidado, especialmente para acciones como: capacitaciones/talleres; cuidado de la salud (pago de citologías); terapias de sanación; terapias de bioenergética; apoyo psicológico; supervisión grupal; generación de acciones que fortalezcan las articulaciones y redes de apoyo, la comunicación y visibilización del trabajo; masajes o facilitación de conflictos; y sesiones de acompañamiento especializado para el fortalecimiento institucional.

Autocuidado: Plan institucional y presupuesto



Es necesario dismantlar en nosotras mismas las creencias respecto al poco valor de nuestro quehacer, y establecer con las fundaciones un diálogo que modifique la lógica de los presupuestos, a fin de que inviertan en la mejora de las condiciones para el equipo como parte de la apuesta estratégica.

4.4. Algunas reflexiones finales sobre autocuidado

El sentido que le damos al autocuidado está ligado a la sostenibilidad de nuestros movimientos; pues las luchas, campañas y estrategias como activistas van dirigidas a una transformación radical que pretende trastocar y deconstruir el mundo capitalista patriarcal, sus estructuras simbólicas y materiales, los grandes poderes económicos, las relaciones jerárquicas de la dominación y construir un mundo que trate a las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad.

Desde este lugar buscamos generar prácticas de autocuidado y sostenibilidad¹⁶⁹ (incluyendo el construcción del liderazgo sostenible) que se contraponen a las visiones conservadoras que colocan la responsabilidad de su ejercicio en la mera voluntad personal; que no toman en cuenta los contextos y las condiciones interseccionales de opresión patriarcal; y que culpan a las mujeres por no “cuidarse”.

Al final, estas visiones proponen cambios centrados en las formas y los hábitos para poderse adaptar mejor a la demanda permanente de seguir cuidando a los/as otros/as, reproduciendo el rol estereotipado de las mujeres como “cuidadoras del mundo”.

¹⁶⁹ Sostenibilidad hace referencia al bienestar, a la capacidad de la activista para realizar su trabajo político y social en equilibrio con sus necesidades físicas, espirituales y emocionales. Ambas esferas son importantes para generar satisfacción y plenitud. El Autocuidado alude a la conciencia-acción cotidiana para sentirse sana, segura, y satisfecha. Ambos se buscan en el ámbito personal y colectivo, en las activistas y en sus organizaciones.

En cambio, se proponen y practican otras visiones del autocuidado que son potencialmente liberadoras. En el pasado 12° Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, se reflexionó en los siguientes términos: el autocuidado es un saber que las feministas hemos desarrollado por mucho tiempo y que conlleva en nosotras procesos de concientización, reflexión y acción personal y colectiva, desde la exigibilidad y vivencia de los derechos, para hacerlos efectivos en primera persona.

Es necesario aprender a mirarnos en contextos ya de por sí riesgosos, a los que se les suma el ejercicio de la defensa de los derechos humanos que nos coloca doblemente en riesgo; Pero a su vez es necesario asumarnos como sujetas capaces de prever y aminorar posibles agresiones.

Hoy por hoy, el autocuidado representa una esperanza...

“Continuamos con el sueño de que este proceso es colectivo, que nos compete a nivel individual y sobre todo que se trata de que también nos cuidemos entre nosotras y develemos esos factores históricos, culturales, psíquicos que lo único que hacen es fortalecer la competencia, los protagonismos y ahondar ese sentimiento de abandono y soledad.

Es un tiempo de urgencia para mirarnos a los ojos y refundar nuestros motivos de confabulación ética, estética, política, humana y que así como necesitamos el abrazo y los cuidados en la enfermedad, la escucha en los momentos difíciles, el brazo para dar el salto y tomar las decisiones necesarias.

*Recuperar lo simple, amoroso que podemos ser en nuestra palabra,
en nuestro gesto, en nuestra confianza con la otra.
Si estamos convencidas de que este camino es juntas, creo que se
trata de sacar todos los colores, aromas, sabores y habilidades
para recordarnos que nuestra fuerza creativa es sanadora en sí
misma y que cada vez crece nuestra responsabilidad con cada acto,
pensamiento, intención, consigo misma y con las otras”¹⁷⁰*

Referencias bibliográficas

ALTERNATIVAS PACÍFICAS AC, (2013), Plan de seguridad para las defensoras, Ponencia presentada en el Tercer Encuentro Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México

ARTEMISA, Grupo Interdisciplinario en género, Sexualidad, Juventud y Derechos Humanos y Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos (2006), Autocuidado y autodefensa para Mujeres Activistas. Manual de auto-aplicación.

BARRY J., Djordjevic J., (2007), ¿Qué sentido tiene la revolución si no podemos bailar?, Fondo de acción urgente por los derechos humanos de las mujeres.

BARRY J., Nainar V. (2008) Insiste, Persiste, Resiste, Existe. Estrategia de las defensoras de derechos humanos para su seguridad, Fondo de acción urgente por los derechos humanos de las mujeres, Kvinna Till Kvinna, Front Line Protection of human rights defenders.

170 Aportación de participante del Diálogo Virtual Feminista sobre Autocuidado para Defensoras de Derechos Humanos.

CLARAMUNT C. (1999), Ayudándonos para ayudar a otros: Guía para el autocuidado de quienes trabajan en el campo de la violencia intrafamiliar, Mujer, Salud y Desarrollo. Serie Género y Salud Pública. Organización Panamericana de la Salud, San José, Costa Rica, OPS (74 pp).

COMISIÓN de Metodología y Temática del 12 Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe (2011), Autocuidado, protección y Bienestar Feminista.

HERNÁNDEZ, A.M., (2012), Foro 2012 AWID: Transformando el Poder Económico para avanzar los Derechos de las Mujeres y la Justicia. Zona de Bienestar y Seguridad/ Área de Bienestar y Autocuidado.

LAGARDE, M. (2000), Autoestima y Género en Cuadernos Inacabados 39, Claves Feministas para la Autoestima de las Mujeres.

MEDINA, A. (2013) Manuales de protección, seguridad y análisis de riesgo para defensoras y defensores de derechos humanos. Un análisis desde la perspectiva de género feminista. Informe final, Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos.

5. ALTERNATIVAS FRENTE A LA VIOLENCIA: LA EXPERIENCIA DE LA IM- DEFENSORAS Y LAS REDES NACIONALES DE MÉXICO, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR

El acelerado incremento de la violencia en contra de las personas que defienden los derechos humanos en Mesoamérica ha acrecentado el interés y preocupación por parte de numerosos sectores de la sociedad civil organizada, tanto nacional como internacional, y logrado que el tema de la protección y la defensa del derecho a defender los derechos sea sujeto de cada vez más proyectos e iniciativas.

Experiencias generadas en otros países y regiones del mundo se han venido analizando y adaptando a la realidad regional, al mismo tiempo que se recuperan estrategias y análisis que fueron vitales en la época del conflicto armado interno o la guerra sucia, para salvaguardar la vida de los y las defensoras.

Las iniciativas de la sociedad civil para abordar la violencia contra las personas que defienden los derechos humanos son necesarias porque, mientras permanezcan la impunidad y las políticas que criminalizan y reprimen la protesta social, los mecanismos de protección implementados por los Estados serán insuficientes y no lograrán atender las necesidades de protección ni disminuir los índices de violencia y asesinatos en contra de las personas defensoras de derechos humanos. Lo son también porque permiten a los movimientos analizar sus estrategias de lucha y construir dinámicas organizativas que incluyan la protección como un elemento central para la continuidad del trabajo por los derechos humanos.

“Si nosotras nos colocamos en riesgo y nos asesinan ya no podremos defender a otras. Nos cuesta tanto decir que “no”... Allí hay un punto de tensión constante, porque no me da la vida ni tengo la información de cómo hacerlo. Es importante revisar cómo vamos fortaleciendo nuestras redes y nuestros cuadros”

Defensora de México

Sin negar la importancia del acumulado de experiencias generadas por la sociedad civil y los avances en los marcos institucionales de protección por parte de los Estados, la experiencia de la IM-Defensoras es que el análisis de género de la violencia contra las personas defensoras y las alternativas específicas para responder a las necesidades de las mujeres que defienden los derechos humanos siguen siendo limitados e insuficientes.

Es por ello que definimos aportar análisis y estrategias feministas para impulsar una estrategia de protección integral a las personas defensoras, con énfasis en las mujeres que defienden los derechos humanos.

Redes de apoyo, condición y principio de la protección a mujeres defensoras

“Participo en la Comisión de Seguridad y Acción Urgente de la Red Nacional de Defensoras de México. Desde la Red hemos contribuido a la recuperación integral de las defensoras en momentos muy complicados, con muestras de cariño, apoyando con recursos y herramientas para garantizar su protección, haciendo con ellas análisis de riesgo y delineando medidas de seguridad, brindando atención psicosocial, ubicándolas en espacios de confianza y seguros; y sobre todo, validando su palabra, reconociendo sus aportes, entendiendo su estado emocional, tratando de aminorar sus tristezas, enojos y miedos. He percibido que todo ello les permite fortalecerse, pensar nuevamente en futuros deseables y tomar decisiones para continuar sus luchas tanto a nivel personal como en sus organizaciones, con mayores conocimientos y conciencia de la importancia de tomar medidas de protección y autocuidado. Acompañar defensoras en riesgo renueva mi confianza en el poder de la solidaridad entre mujeres como una herramienta insustituible frente al control social, la represión del Estado y la violencia machista”

Defensora de México

Una de las más significativas necesidades expresadas por las defensoras con quienes hemos trabajado es construir redes de apoyo para enfrentar el riesgo y las situaciones de violencia.

Las redes de defensoras, como lo fueron en su momento los grupos de autoconciencia feminista, facilitan espacios de confianza que les permiten reconocer situaciones de violencia que no son fáciles de identificar en espacios mixtos, así como procesar miedos, culpas e incertidumbres sin temor a ser señaladas o cuestionadas. También permiten compartir experiencias, recursos y estrategias de protección generados por las defensoras y sus organizaciones, y ponerlas a disposición de las defensoras en riesgo.

La protección de defensoras en un esquema de red permite reacciones más rápidas frente a situaciones de emergencia y optimiza los recursos económicos que se requieren en dichas situaciones.

En síntesis, las redes entre mujeres defensoras hacen de la protección un proceso de empoderamiento y construcción de movimiento.

Es por ello que la base del trabajo de protección de la IM-Defensoras es el impulso a la formación y fortalecimiento de redes y espacios de articulación y apoyo entre defensoras desde los cuales se desarrollen estrategias y procesos para denunciar y atender la violencia que las afecta, sin importar el origen o actores involucrados en dicha violencia; espacios, en

definitiva, protagonizados por mujeres defensoras sea cual sea el ámbito de trabajo o la jerarquía que tengan dentro de sus organizaciones y movimientos; donde confluyan y se sumen las experiencias, saberes y recursos de una gran diversidad de mujeres y organizaciones; pues sabemos que las dimensiones actuales de la problemática no pueden ser enfrentadas por una sola organización o por organizaciones que actúen de forma aislada.

Las redes nacionales que actualmente apoya la IM-Defensoras se crearon a partir de la presentación del primer diagnóstico sobre violencia contra defensoras (publicado por la misma IM-Defensoras) y contemplaron desde su convocatoria inicial a mujeres de movimientos sociales diversos tales como el feminista, el campesino, el indígena, el sindical, el de la diversidad sexual, el de lucha contra la desaparición forzada, etc.

Esta diversidad, además de aumentar las capacidades de respuesta ante los casos y situaciones de violencia, posibilita el diálogo entre movimientos diversos contribuyendo a una mayor comprensión de las agendas y demandas específicas, al mismo tiempo que favorece la solidaridad.

Actualmente, desde la Iniciativa apoyamos y nos coordinamos con la Red Nacional de Defensoras de México, la Red Nacional de Defensoras de Honduras, la Red de Defensoras de Guatemala y la Red Nacional de Defensoras de El Salvador, que en conjunto articulan a más de doscientas

compañeras de zonas tanto urbanas como rurales, de diferentes pueblos indígenas y diversas edades, problemáticas e intereses.

Estas redes han puesto en la agenda pública y de las organizaciones de derechos humanos la situación específica de violencia que viven las defensoras y han atendido casos, construyendo para ello protocolos de atención basados en indicadores de género que recuperan los aportes del Feminismo para el abordaje de la violencia contra las mujeres y dan respuesta efectiva a las diferentes necesidades de protección: desde un refugio hasta una denuncia ante las autoridades.

Pero sobre todo se han venido consolidando, o en su caso generando, espacios de acogida para defensoras donde, además de abordar casos y situaciones de violencia, se analizan y generan alternativas frente a las condiciones de discriminación que debilitan sus capacidades para afrontar el riesgo. Para ello desarrollan acciones de autocuidado, que implican procesos de salud integral, sanación y reconocimiento de las propias capacidades y saberes.

El autocuidado permite interrogar el modelo de militancia existente, el cual, al extrapolar los mandatos de género a las prácticas políticas favorece prácticas de riesgo y, del mismo modo, contribuye a construir activismos seguros y congruentes con los derechos defendidos.

“Para mí, ser beneficiada del apoyo de la Red de Defensoras me llena de satisfacción y orgullo porque hay una organización a la cual una puede acudir cuando eres perseguida por defender los derechos de las mujeres, de otra manera no tendría como solventar los gastos que generan cuando tienes que abandonar tu comunidad y ser exiliada para proteger tu vida y la de tu familia”

Defensora de México

Recursos de emergencia para atender las necesidades de las defensoras en riesgo y favorecer el autocuidado

“Esa búsqueda de justicia por el asesinato de mi papá y la labor continua de defensa de derechos humanos me trajo a una situación de decadencia en mi salud física y mental, por las vulnerabilidades que como familia enfrentamos. A finales del año 2012, me comunican acerca de los apoyos de autocuidado que proporciona la Red Mesoamericana y es como acudo a ustedes, haciendo mi solicitud de apoyo, especialmente para descansar dos meses y atender mi salud física y mental, mientras conseguía trabajo asalariado nuevamente. Me transfieren ayuda económica, que como mensaje central me significó “que mi vida importa a otras mujeres” y que de manera pronta y justo en el momento adecuado me respondían”

Defensora de Guatemala

Cuando la IM-Defensoras se formó, ya existían organizaciones especializadas y programas al interior de las mismas que aportaban recursos a defensoras y defensores en riesgo. Con base en esta experiencia nos dimos a la tarea de crear un fondo específico para defensoras de derechos humanos de la región mesoamericana, al cual se pudiera acceder a través de dos convocatorias: el Fondo de Respuesta Rápida y el Fondo de Autocuidado.

El primero busca fundamentalmente aportar recursos de emergencia para salvaguardar la vida y la integridad de las defensoras y sus familias, así como fortalecer las medidas y estrategias de protección de sus organizaciones.

El segundo busca contribuir a que las defensoras y sus organizaciones fomenten la politización del autocuidado en sus procesos organizativos y de lucha a través de acciones personales y colectivas que incluyen una amplia gama de temas: atención terapéutica y psicosocial, atención médica, desarrollo de estrategias organizacionales de autocuidado, espacios de descanso y recuperación, etc.

Entre noviembre de 2011 y junio de 2012 se dio respuesta a 39 solicitudes provenientes principalmente de México, Honduras y Guatemala, países en donde se ha agudizado la violencia contra las defensoras de derechos humanos.

Estos recursos han contribuido a su protección, ubicándolas

en espacios seguros y proporcionándoles apoyo emocional especializado, asesoría jurídica, propuestas y medidas de autocuidado contra el estrés y el miedo, atención de afectaciones a la salud, apoyo terapéutico, etc.

La mayoría de los casos que se han apoyado son de defensoras que están siendo acompañadas por las redes nacionales de defensoras.

Ello significa que el apoyo económico se define en la mayoría de los casos a partir de un análisis de riesgo profesional elaborado con las defensoras en riesgo, y forma parte de una estrategia más amplia de apoyo y acompañamiento; lo cual hace mucho más efectiva la ayuda económica que brindamos a través de los fondos.

Una de las características específicas de estos fondos es que apoyan a todas las defensoras sin importar el tipo de violencia que sufran. Es decir, que se apoya igual a una defensora que enfrentó violencia desde el Estado o de grupos criminales, como a una defensora víctima de violencia familiar, violencia comunitaria o al interior del movimiento social.

Incidencia regional e internacional para fortalecer la capacidad de protección de las redes de defensoras

Desde la IM-Defensoras entendemos la incidencia como un medio para el fortalecimiento de la capacidad de

protección de las defensoras en lo individual y a través de las redes nacionales, y no como un fin en sí mismo. A partir de esta premisa, las acciones de acción urgente y denuncia regional e internacional, así como la incidencia en mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos, se han realizado siempre en diálogo con las defensoras y las redes nacionales en aquellos momentos en los que se ha considerado oportuno, y no como una acción constante.

Para llevar a cabo esta labor, hemos partido de la experiencia instalada en nuestras organizaciones y otras organizaciones aliadas que han venido desarrollando un trabajo sostenido de interlocución con mecanismos de derechos humanos, medios de comunicación y actores políticos relevantes en la lucha por los derechos humanos.

Reconocer la experiencia previa y nutrirnos de ella nos ha facilitado, entre otras cosas:

- Interlocutar con la Relatora Especial de Defensoras y Defensores de la ONU para hacerle llegar información y favorecer su comprensión sobre la situación de violencia contra las defensoras de derechos humanos en la región mesoamericana.
- Hacer visible la situación específica de las defensoras de derechos humanos de la región en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a través del Sistema de Audiencias y del análisis de género de su último informe sobre la situación de defensores y defensoras en las Américas.

- Propiciar que personalidades tales como mujeres galardonadas con el Premio Nobel de la Paz y expertas en los derechos de las mujeres con reconocimiento internacional se apropien y se comprometan con la agenda de protección de las defensoras de derechos humanos, haciendo llegar ante los más altos niveles de autoridad de varios países de la región las demandas generadas desde la IM-Defensoras y las distintas redes nacionales.
- Favorecer el desarrollo de recomendaciones específicas para atender la violencia contra defensoras por parte de mecanismos internacionales como el Comité de la CEDAW o la CSW.
- Convocar a organizaciones y defensoras diversas a actos de protesta ante embajadas y medios de comunicación para denunciar casos y situaciones de violencia contra defensoras en países de la región.
- Generar pronunciamientos tanto sobre casos individuales como sobre situaciones regionales o grupos de defensoras especialmente afectados por la violencia.

La superación de la violencia que las defensoras de derechos humanos están enfrentando es una tarea compleja que nos reta continuamente.

El aumento acelerado de las agresiones, la falta de garantías y el nivel de desgaste que el contexto de violencia generan en las defensoras y sus organizaciones nos obligan a construir procesos de protección que articulen a cada vez más organizaciones y estrategias.

Desde la IM-Defensoras queremos contribuir al diálogo y la acción articulada para preservar, continuar y avanzar en las luchas de nuestros pueblos por un mundo centrado en la igualdad sustantiva, la libertad y el respeto de todos los derechos y de todas las personas sin discriminación...

...un mundo que erradique la lógica perversa del Patriarcado capitalista que pone en riesgo no solo la integridad y la vida de la humanidad sino de todo el planeta.



6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES INICIALES

El proceso de construcción del Diagnóstico Mesoamericano sobre Defensoras de Derechos Humanos 2012 y sus resultados nos permitieron identificar tres aspectos que deseamos destacar a manera de observaciones y recomendaciones para el trabajo de protección integral a las personas que defienden los derechos humanos en la región:

- 1) La importancia de incorporar la perspectiva de género en el análisis de la violencia contra personas defensoras de derechos humanos.
- 2) La necesidad de profundizar en una visión regional para reconocer tendencias que expliquen la situación de violencia que afecta a las defensoras de derechos humanos.
- 3) La importancia de visibilizar el impacto y efecto de las agresiones contra defensoras en la construcción de la democracia, la paz y la justicia en la región.

1. El análisis de género es fundamental para construir de manera integral condiciones básicas que aseguren, a hombres y mujeres sin discriminación, el pleno ejercicio del derecho a defender los derechos humanos

Identificar, reconocer, analizar y contextualizar la violencia que enfrentan las mujeres defensoras de derechos humanos y su impacto en los procesos de cambio social es indispensable ante la falta de reconocimiento público que existe aún sobre el aporte de las mujeres en los procesos de lucha por los derechos humanos, así como ante la falta de información desagregada por género de las agresiones y, por lo tanto, la falta de medidas concretas para atender la situación específica de las mujeres defensoras.

La ausencia de una mirada de género en el análisis resulta en una parcial comprensión de la violencia contra personas defensoras de derechos humanos en general, así como en medidas de protección y atención que no son integrales y que no responden a las necesidades específicas de las personas beneficiarias. No hay políticas neutrales al género, por lo que la falta de un enfoque de igualdad y justicia de género contribuye a perpetuar la discriminación, la violencia y la exclusión de las mujeres.

Incorporar el análisis de género transforma el mapa de la violencia contra las personas defensoras construido hasta el momento, en la medida que evidencia nuevos grupos de defensoras en riesgo y situaciones de riesgo que no habían sido

reconocidas como tales; permite identificar nuevas formas de agresiones y profundizar en la comprensión sobre cómo es utilizada la violencia contra las mujeres en las políticas de represión y criminalización.

Además, posibilita la incorporación de la violencia y la discriminación contra las mujeres como elementos centrales del análisis de las agresiones y las vulnerabilidades de las defensoras para enfrentarlas. Más importante aún, nos permite construir medidas adecuadas de protección que no solo atiendan la emergencia o la situación específica de agresión sino que contribuyan a desmontar las prácticas y políticas que favorecen la violencia contra las mujeres y limitan e inhiben su participación política.

El continuo y cotidiano acumulado de violencias visibles e invisibles vividas por las defensoras a lo largo de su vida deteriora las condiciones que tienen para defender los derechos humanos, así como sus capacidades para enfrentar el riesgo.

Cuando una defensora vive violencia familiar, no tiene respaldo de su familia o comunidad, es señalada por salirse del rol tradicional asignado a las mujeres (madres y esposas, responsables del cuidado y las labores domésticas, objetos sexuales), no se le reconoce liderazgo en su organización o trabaja en un territorio marcado por la violencia feminicida, enfrentará muchas más limitaciones que un defensor al momento de sufrir una agresión derivada de su trabajo como

defensora y tendrá muchas más restricciones para realizar su labor.

Como se hace patente a lo largo del Diagnóstico, hacer un análisis de género de la violencia que enfrentan las defensoras es un proceso complejo que implica reconocer los prejuicios de género de quienes hacen el análisis y de los marcos teórico metodológicos utilizados. Ello conlleva, entre otras cosas, identificar la forma en la que ha sido normalizada y minimizada la violencia contra las mujeres y contra las defensoras, así como reconocer las intersecciones y la forma en la que se determinan mutuamente la discriminación de género con otras discriminaciones estructurales presentes en la vida de las defensoras, como son la discriminación étnica, de clase o de edad.

En la experiencia de documentación de las agresiones desarrollada por la IM-Defensoras pudimos observar y reconocer que la forma más eficaz de registrar información es aquella en la que se puede tener contacto directo con las defensoras en riesgo o que han sufrido agresiones.

En este sentido, la ficha de registro desarrollada por la IM-Defensoras es un aporte que permite la documentación directamente con la defensora. Sin embargo, tiene que ser complementada con otras formas de documentación, ya que el contexto de hostilidad, inclemencia y crueldad permanente hacia las mujeres en nuestras sociedades mina la capacidad para que las defensoras puedan identificar, en su propia

vivencia, formas de violencia interiorizadas, normalizadas y minimizadas tradicionalmente.

Por lo tanto, es importante desarrollar procesos de documentación que permitan a las defensoras el análisis crítico de su propia experiencia. Para la IMD, el análisis generado a partir de la experiencia de acompañamiento de casos a defensoras en riesgo, o en los encuentros entre defensoras apoyados en varios países de la región, nos permitió un nivel de comprensión más profundo del obtenido a través de la sistematización de la ficha de registro.

Recomendaciones

- Los Estados deben desagregar por género toda la información pública documentada por sus sistemas nacionales de registro sobre hechos de violencia, ello incluye a las defensoras en riesgo. Las instituciones responsables de la protección de personas defensoras deben contar con registros confiables y actualizados del número de personas defensoras agredidas y hacer una desagregación por género y etnia.
- Los mecanismos internacionales y regionales de protección a los derechos humanos, particularmente los mecanismos convencionales y extraconvencionales de la Organización de las Naciones Unidas, así como los mecanismos de promoción y protección que forman parte de la Organización de Estados Americanos deben recomendar y hacer un llamado constante a los Estados para que aseguren

la incorporación de un análisis de género en sus informes relativos a la situación de personas defensoras de derechos humanos y para que brinden información desagregada por género y etnia.

- Organizaciones sociales y ciudadanas pueden aportar también desarrollando o retomando metodologías adecuadas para el análisis de género de las agresiones, como la propuesta por la IM-Defensoras, para sus propios informes y para mejorar los ejercicios oficiales de documentación; metodologías que incluyan indicadores de género que identifiquen tanto las situaciones específicas de riesgo como el efecto de la discriminación contra las mujeres en las vidas y el trabajo de las defensoras; metodologías que tengan a las defensoras como protagonistas del registro y análisis de las agresiones.
- Estados, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil deben desarrollar campañas que destaquen la labor de las defensoras, así como generar medidas específicas para erradicar la violencia que enfrentan.

2. La construcción de una perspectiva de análisis regional de la violencia contra las defensoras nos permite reconocer tendencias, obstáculos, problemáticas y avances en la protección cuya dimensión no puede entenderse solo a través de análisis nacionales

Como se da cuenta en el capítulo sobre el contexto, la región mesoamericana (comprendida por México y Centroamérica) enfrenta problemáticas compartidas derivadas de su afinidad cultural e histórica, así como de modelos económicos, políticos y de seguridad comunes:

- Dinámicas de violencia heredadas de la época de los conflictos armados o guerra sucia que se mantienen en la impunidad.
- Amplios territorios controlados por el crimen organizado y el narcotráfico.
- Políticas de seguridad centradas en la militarización que han aumentado la violación a los derechos humanos.
- Criminalización de la protesta social como respuesta ante la demanda de diálogo.
- Políticas económicas marcadas por intereses oligárquicos y corruptos que operan en toda la región con los mismos efectos devastadores de pobreza y desigualdad, mismas que han orillado a miles de hombres y mujeres a la migración forzada.
- Redes de trata con fines de explotación sexual y laboral operando en toda la región.
- Prácticas históricas de discriminación política, económica y

- social de las mujeres; y fenómenos compartidos de violencia como el feminicidio/feminicidio y/o la desaparición forzada.
- Políticas y marcos legales violatorios de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y debilitamiento de la laicidad del Estado.

Con base en este contexto compartido, a través de este diagnóstico pudimos avanzar en el mapeo y reconocimiento de algunas tendencias comunes en los tipos de agresión e identificar a los países con mayor índice de violencia contra mujeres defensoras, los grupos prioritarios de atención y los perpetradores comunes, entre otras.

Recomendaciones

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos podría prestar mayor atención a la situación de violencia en contra de defensoras en los países que presentan mayores índices de agresiones (como es el caso de Guatemala, Honduras y México) y a los grupos más afectados (defensoras en lucha por el territorio y los bienes naturales, defensoras que luchan contra la violencia y la impunidad, y periodistas). Ello significaría incluir recomendaciones concretas en sus informes, así como fortalecer el sistema de protección, en lo que toca a las medidas cautelares, favoreciendo su acceso, asegurando una adecuada implementación y el mantenimiento de las mismas mientras que la defensora lo requiera.

- Sería recomendable que a OEA o el COMCA pudieran ampliar las investigaciones que llevan a cabo y analizar las dinámicas de violencia que están atravesando todos los países de la región y afectando de manera particular a las defensoras, así como generar espacios de diálogo con las defensoras y sus organizaciones para diseñar medidas regionales de protección para inhibir estos ataques.

3. La violencia contra defensoras debilita la democracia y la continuidad de las luchas de los movimientos sociales por los derechos humanos

El gran número de agresiones registradas contra defensoras de derechos humanos, así como el clima de impunidad, dan cuenta de la gravedad y dimensiones de esta problemática.

La violencia en contra de las defensoras, además de poner en riesgo la vida y la integridad de mujeres que están luchando por un mundo más justo e igualitario, inhibe a otras mujeres a defender tanto sus derechos como los de sus comunidades y pueblos, pretende instalar una cultura de miedo e inhibir que las mujeres se manifiesten y se organicen para defender sus derechos.

Se trata de una violencia ejemplar que, a través del sexismo, la violencia sexual, la difamación u otras formas de violencia con contenido de género, restringe la acción política de todas las mujeres, limita su empoderamiento y pretende perpetuar la

discriminación y la estructura de dominación hacia las mujeres que históricamente ha sostenido privilegios y dinámicas de explotación

La violencia contra las defensoras pone en riesgo la vigencia de derechos y políticas públicas que ya habían sido conquistados tras siglos de lucha de los movimientos feministas y de mujeres. Los gobiernos en turno han ido cediendo ante intereses privados a través de la violación de los derechos de la población, generando una situación insostenible de desigualdad e ingobernabilidad democrática que compromete el desarrollo y bienestar de toda la población, de las futuras generaciones y del medio ambiente.

No es casual el elevado nivel de impunidad en los casos de asesinatos y agresiones contra defensoras, a pesar del gran número de denuncias que ellas hacen ante las instancias de justicia. Sin negar la importancia de los esfuerzos por construir mecanismos de protección oficiales y la necesidad de resolver las limitaciones institucionales, detrás de la impunidad frente a las agresiones a las defensoras y sus organizaciones hay políticas e intereses concretos que los Estados están protegiendo y que hacen inoperantes dichos mecanismos.

La falta de efectividad de los mecanismos de protección no solo se expresa en la falta de resultados en materia de investigación y combate a la impunidad de las agresiones, sino también en la reproducción de la discriminación de género, lo cual se concreta en la falta de indicadores de género en los

análisis de riesgo desarrollados o en las medidas de protección implementadas, las cuales no solo no responden a las necesidades de las defensoras sino que pueden revictimizarlas o incrementar su situación de riesgo.

La violencia contra las defensoras también impacta en la sostenibilidad de los movimientos sociales y la continuidad de sus agendas de lucha, sobre todo cuando esta proviene de las propias organizaciones, o cuando los movimientos minimizan las experiencias de violencia que las defensoras viven en sus entornos familiares y cercanos; también cuando se promueven o no se cuestionan las prácticas de riesgo generadas por una cultura del activismo que va desgastando la capacidad y condiciones de las defensoras para participar activamente en las causas sociales, así como la efectividad de las estrategias. Estas dinámicas debilitan a los movimientos y advierten una falta de congruencia entre sus prácticas políticas y los derechos que defienden.

Finalmente, la violencia contra las defensoras y defensores de derechos humanos, y los cada vez más numerosos esfuerzos de las organizaciones por atender casos de personas defensoras en riesgo frente a la inoperancia de las autoridades, está restando capacidad de lucha y sustrayendo tiempo al trabajo directo de defensa de derechos humanos.

Muchas organizaciones y movimientos se ven obligados a priorizar las acciones para defenderse de la violencia y dejan a un lado su trabajo en favor de los derechos humanos, a la

vez se han venido creando proyectos y destinando recursos relacionados con la protección en cada vez más organizaciones que antes dedicaban sus esfuerzos a otro tipo de causas más directamente implicadas en el avance de los derechos humanos. Sin negar la urgente necesidad de estrategias de protección, es importante analizar esta situación y construir respuestas más articuladas entre las organizaciones.

Recomendaciones

- Toda la sociedad debe involucrarse en el reconocimiento del aporte de las defensoras de derechos humanos para la superación de la injusticia, la desigualdad y la discriminación de nuestros pueblos.
- Los Estados deben asegurar acciones que combatan el desprestigio y descrédito de la labor de las defensoras, iniciando con sancionar de forma clara a las propias autoridades que promuevan la hostilidad y la estigmatización de las defensoras.
- Las organizaciones sociales y civiles deben poner de relieve el aporte y trabajo de las defensoras y generar campañas de reconocimiento público.
- Los mecanismos gubernamentales de protección existentes y los organismos públicos de derechos humanos deben mantener un diálogo sostenido y en condiciones adecuadas con las defensoras en riesgo para definir, junto con ellas, medidas integrales de protección que favorezcan su empoderamiento y no inhiban su trabajo en favor de los derechos humanos, así como asegurarse de que la

investigación y sanción a los responsables de los ataques contra defensoras sea una prioridad. Resulta urgente evaluar las medidas que actualmente se encuentran vigentes, para asegurar una efectiva implementación.

- Las organizaciones y movimientos sociales debemos hacer una revisión crítica de nuestros modelos de activismo y prácticas políticas internas para evitar que estas reproduzcan discriminación, riesgo, violencia, opresión o daño a la salud de las defensoras. Por otro lado, es necesario revisar de manera colectiva el impacto de adoptar proyectos y estrategias de protección en el trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos con el objetivo de construir y fortalecer pactos y estrategias que nos permitan favorecer la protección de los y las defensoras y, a la vez, mantener y ampliar nuestras luchas.

Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos
(IM-Defensoras)



Twitter: @IM_Defensoras

Facebook: <https://www.facebook.com/pages/IM-Defensoras/445371165543920>

